

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/19	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	30 de noviembre de 2023
Duración:	Desde las 10:01 hasta las 13:44 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario:	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ADOLFO MUÑIZ LORENZO	SÍ
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJON	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ



JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑON	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno convocado para hoy jueves, 30 de noviembre de 2023, a las diez horas, siendo las diez horas y un minuto. Como venía siendo habitual en este Pleno, vamos a mantener un minuto de silencio en repulsa de los asesinatos machistas de las mujeres víctimas de violencia de género. En lo que llevamos de año, 53 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género en 2023; desde 2003, 1.238 mujeres asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia sexual. Vamos a comenzar con el minuto de silencio.”

Se guarda un minuto de silencio.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023.

D^a. Antonia Martín-Albo Pérez-Valiente da lectura al texto que a continuación se transcribe literalmente:

“DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023.- UN DIA DE ACCIÓN PARA LA



INFANCIA, CON LA INFANCIA.- DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

El Día Mundial de la Infancia es el día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Puertollano, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Castilla-La Mancha. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 16,73% de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.
7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la



Convención sobre los Derechos del Niño.

8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.
- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.
- Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de



los Derechos del Niño.

- Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global, especialmente en situaciones de emergencia.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Puertollano, en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023.

En Puertollano, a 30 de noviembre de 2023.”

2. DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER.

D^a. Antonia Martín-Albo Pérez-Valiente da lectura al texto que a continuación se transcribe literalmente:

“MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE 2023

En un mundo donde la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado la igualdad de género como un derecho fundamental, es inaceptable que la violencia de género persista en nuestras comunidades. Nos unimos para alzar nuestra voz contra esta lacra social que afecta a mujeres, niños y niñas, vulnerando sus derechos más básicos y debilitando el tejido social de nuestra sociedad.

Según información de la Secretaría General de la ONU, cada once minutos es asesinada una mujer o niña a manos de su pareja o algún miembro de su familia, y sabemos que otras crisis, como la pandemia, las guerras y hasta las perturbaciones económicas, no hacen más que aumentar las agresiones físicas y verbales.

En nuestro país, todavía no ha finalizado el año y ya hemos superado la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género respecto al anterior. 52 mujeres asesinadas.

Los niños y niñas, quienes deberían estar protegidos y cuidados, se convierten a menudo en víctimas silenciosas de la violencia de género. Las mujeres y las niñas también son objeto de la violencia en Internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y la coerción sexual por depredadores. Sus vidas se ven marcadas por el trauma, dejando cicatrices imborrables en su desarrollo emocional y psicológico. Es nuestra responsabilidad colectiva garantizar un entorno seguro y afectivamente sano para cada niño y niña, libre de violencia y miedo.

La violencia de género no es solo un problema individual, sino una problemática social arraigada que requiere la atención y acción de toda la sociedad. No todas las acciones que generan desigualdad entre hombres y mujeres son violencia de género. Pero sí todos los actos de violencia machista nacen de la desigualdad. El



silencio no es una opción; debemos hablar alto y claro, denunciar cualquier forma de violencia de género y apoyar a las víctimas para que encuentren la fuerza para romper el ciclo del maltrato.

Es preocupante la tendencia de la violencia de género a aparecer cada vez en edades más tempranas, tanto en víctimas menores de 18 años como en agresores. A este dato se une el que cada vez son más los jóvenes que la niegan y no reconocen a los agresores como tales, uno de cada cinco chicos entre 14 y 29 años.

Además, las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta tónica ascendente es constante, con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo sexual.

La educación se erige como una herramienta poderosa en la prevención de la violencia de género. Es crucial fomentar la igualdad de género desde temprana edad, enseñando a nuestros niños y niñas sobre el respeto mutuo, la empatía y la importancia de relaciones saludables y equitativas. La educación no solo ilumina mentes, sino que también moldea corazones, construyendo un futuro donde la violencia de género sea un recuerdo del pasado.

Es por ello por lo que debemos seguir insistiendo en campañas de prevención, informando y previniendo desde todos los ámbitos de la sociedad: desde la familia, con una educación en igualdad, desde los colegios, con una coeducación real, desde el trabajo y desde los poderes políticos.

Sin embargo, los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, son evitables. Tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la violencia vicaria, la económica, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la trata de mujeres con fines de explotación sexual o el acoso sexual.

A las víctimas de la violencia de género, queremos transmitir un mensaje de esperanza y fortaleza. No están solas. La comunidad está de su lado, dispuesta a apoyarlas en su camino hacia la recuperación y la justicia. Cada paso que den hacia la libertad y la seguridad es un triunfo sobre el miedo y la opresión.

Junto con la respuesta institucional y las organizaciones de mujeres, ahora más que nunca, se necesita el apoyo de las personas que forman parte del entorno cercano de las víctimas, que suelen conocer si una mujer sufre violencia de género. Su intervención es esencial para que pueda salir de ella. Amistades, vecindario, familiares cercanos, compañeros y compañeras de trabajo y estudios, demasiadas veces observan en silencio estas agresiones.

Un día, una de esas mujeres puede ser tu hermana, tu amiga, tu vecina, tu madre, tu compañera de trabajo, puedes ser tú, y entonces ese día ya será demasiado tarde para lamentarse. Este es un problema de todos y todas, de mujeres y de hombres, de cualquier clase social, cultural, ideológica o religión... no podemos pensar: a mí no me puede pasar. Debemos pararnos y sentir que cada muerte, cada acto



violento nos hace a todos y a todas vulnerables. No debemos quedarnos impasibles ni cerrar los ojos al horror.

Como Ayuntamiento y nuestro ámbito local, somos la administración situada en primer plano a la hora de dar respuesta a las mujeres y siempre buscando hacerlo con la implicación de todos los agentes sociales, apelando al espíritu el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género que se alcanzó por primera vez en 2017 con un consenso sin precedentes, sentando las bases para garantizar la respuesta a la violencia machista y reforzar las acciones para erradicarla.

Desde el Ayuntamiento de Puertollano, nos comprometemos a trabajar incansablemente para erradicar la violencia de género de nuestras calles y hogares.

- Garantizando el acceso a recursos de prevención, asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en nuestro municipio.
- Contribuyendo a la prevención de la violencia de género en edades tempranas, así como mejorando la detección y atención a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia (como la ciberviolencia, violencia sexual grupal, etcétera).
- Sensibilizando y haciendo un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que muestren su máximo compromiso y colaboración en la lucha contra la desigualdad de género y la violencia que causa.
- Apoyando a las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en los retos feministas.
- Manifestamos nuestra total repulsa a los agresores, el rechazo social debe ser unánime y el peso de la ley debe ser contundente sobre ellos.

La colaboración entre instituciones, organizaciones y ciudadanía es esencial para construir una comunidad donde el amor, el respeto y la igualdad sean los pilares fundamentales que nos guíen hacia un futuro sin violencia de género.

Todos y todas unidos, podemos y debemos poner fin a la violencia de género. Cada voz que se alza, cada acción que tomamos, nos acerca un paso más hacia un mundo donde todos y todas podamos vivir libres de miedo y violencia.

Este 25 de noviembre de 2023, alzamos nuestra voz una vez más para volver a decir: “VIVAS NOS QUEREMOS”.

3. DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

D^a. María Esther Gómez Hervás da lectura al texto que a continuación se transcribe literalmente:

“DECLARACIÓN PROPUESTA POR PARTIDO POLÍTICO VOX EN RELACIÓN AL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER.



Para el grupo municipal VOX, vocablos para definir la violencia contra las mujeres como violencia machista o violencia de género quedan limitados y restringidos, en el sentido de que este tipo de violencia sólo engloba a uno de los miembros del núcleo familiar, núcleo en el que se basa nuestra convivencia, como espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros. Por dicha razón, consideramos que debe utilizarse un concepto más amplio, el concepto de violencia doméstica o violencia intrafamiliar, con el fin de proteger de manera inequívoca la integridad de la familia y de todos sus miembros, sin excepción: los hijos, hermanos, abuelos, parejas..., poniendo coto a cualquier tipo de agresión que pueda producirse en el entorno familiar.

En ese sentido, es de vital importancia para nosotros garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las víctimas de violencia, trabajando también desde la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores. Sin embargo, rechazamos el uso ideológico que ciertos grupos hacen sobre la mujer, lo que se conoce como "ideología de género", que criminaliza al hombre por el mero hecho de serlo, y que ha servido para colectivizar a las mujeres, utilizarlas con fines políticos, crear una guerra de sexos, romper con el derecho de presunción de inocencia y el principio de igualdad ante la ley, creando víctimas de primera y de segunda. Por tanto y por todo lo expuesto anteriormente, no podemos sumarnos, un año más, a lo que ustedes han presentado como una Declaración Institucional siendo ya previamente concedores de nuestra falta de conformidad como ya dejamos constancia en el borrador presentado en el Consejo Local de la Mujer, la cual, en uno de sus párrafos promulga la defensa de los niños, quienes pierden la condición de víctimas y quedan bajo la sospecha de convertirse en potenciales agresores rebasada cierta edad arbitraria, de la cual no se nos hace concedores.

En otro de los párrafos de su Manifiesto se habla de un aumento en un 50% de las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores respecto al año anterior, ahí se comprueba la ineficacia de la "Ley del Sí es Sí" del gobierno de Pedro Sánchez que ha provocado la degradación y el aumento de delincuencia, y la rebaja de las condenas a agresores y violadores, bien porque están solicitando la revisión de sus condenas o porque los nuevos condenados se están beneficiando de una ley que fija horquillas inferiores a las anteriormente establecidas. Dicha Ley, junto a otras, ha ocasionado, por su ataque a la mujer, un verdadero retroceso en la lucha contra la violencia de las mujeres.

Consideramos y estamos de acuerdo en que la educación es una herramienta poderosa en la prevención de la violencia de género, una educación que debe comenzar en nuestros hogares y ser continuada en nuestros centros educativos, eso sí, libre de cualquier tipo de adoctrinamiento. Así todos juntos podremos erradicar cualquier tipo de violencia, no sólo limitándola al concepto ideológico de violencia de género, ya que es nuestro deber luchar para garantizar la eliminación de la violencia, de cualquier tipo y en cualquier ámbito, basándonos en esos valores básicos de convivencia de los que familia y colegio deben ser auténticas puntas de lanza, viéndose libres de encorsetamientos políticos."

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:



D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señor Presidente, por cuestión de orden.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No tiene la palabra, señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Es una cuestión de orden, señor Presidente. Es que se está alterando el orden del Pleno.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No se está alterando el orden. Usted tenía el orden del Pleno. Es el punto número tres: declaración del Grupo Municipal Vox con motivo del día internacional de la violencia contra la mujer.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, señor Presidente. No se ha aprobado en Junta de Portavoces y se incluyó directamente en el Pleno.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, no tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Vale. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias. Señor Muñiz, no tiene la palabra. En portavoces se habló. Como no había acuerdo en la declaración institucional... Todos los grupos tienen derecho a leer en este pleno, puesto que han sido elegidos democráticamente, sus declaraciones. Tiene la palabra... No, no había acuerdo. Señor Muñiz, no es una declaración institucional. No había acuerdo de todos los grupos. Era una declaración de tres grupos y del ayuntamiento, pero no institucional, señor Muñiz. Señor Muñiz, no tiene la palabra. Usted sabe que no es institucional si todos los grupos no están de acuerdo, con lo cual, pues si no lo sabe, usted que ha sido alcalde... No es una declaración institucional. Señor Muñiz, no estamos en debate. Lo que haya pasado anteriormente, usted fue alcalde, hubo otros alcaldes, no tiene nada que ver, señor Muñiz. No ha habido un acuerdo, no ha habido una declaración institucional, con lo cual tiene la palabra por el Grupo Vox la señora Gómez.”

Durante la lectura de la declaración del Grupo Municipal Vox abandonan el Pleno los integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.



5. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO UNO, REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle: votos a favor (4) del PP y abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Visto el informe emitido en fecha 8 de marzo de 2021 por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en relación a la aplicación del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el que se aclara que:

“En consecuencia, considerando que el contrato que rige la prestación del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, es un Contrato de Concesión de Servicio Público, conforme lo previsto en el derogado Real Decreto Legislativo 3/2011, y que la fórmula de revisión de precios establecida es anterior a la citada Ley 2/2015, y por tanto válida al amparo Disposición Transitoria de la referida Ley, este organismo autónomo entiende que se enmarca dentro de una cláusula de revisión de precios cuyo fin es el mantenimiento del equilibrio económico financiero, y que, a priori, la mera aplicación del mismo porcentaje de incremento a todos los costes del servicio, no supone una alteración de las estructuras de costes de la prestación del servicio, por tanto, no es necesario solicitar informe cada vez que sea de aplicación la fórmula de revisión aprobada en el contrato entre el Ayuntamiento y la concesionaria, a menos que con su aplicación conlleve una alteración de la estructura de costes de la prestación del Servicio Público Básico de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.”

Vista la propuesta remitida que contempla un incremento del 7% de la tarifas.

Resultando que dicho porcentaje es menor a los IPCs acumulados del mes de diciembre de los años 2021 y 2022, y que para el año 2023 no se produjo incremento alguno.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7930, de 22 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los



miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4. CUANTÍA.

4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza, son las siguientes:

TARIFA 1. FACTURACIONES POR CONSUMOS NORMALES MEDIDOS POR CONTADOR

Se aplicará automáticamente la tarifa por metro cúbico de agua medida por contador, con los bloques y condiciones que en la autorización se contemplen, que estará integrado trimestralmente por el precio de suministro por caudal consumido y por una cuota de servicio fija, también trimestral.

TARIFAS GENERALES:

- Cuota fija de servicio:	11,2939 euros/trimestre + IVA
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
- Consumo:	
De 0 m3 a 20 m3:	0,7080 euros/m3 + IVA
De 21 m3 a 42 m3:	1,1798 euros/m3 + IVA
De 43 m3 a 63 m3:	1,8876 euros/m3 + IVA
De 64 m3 en adelante:	2,4619 euros/m3 + IVA
Suministro agua en alta Almodóvar Campo:	CONVENIO
Suministro de agua bruta:	0,9046 euros/m3+ IVA

Se entenderá que el agua se destina para el suministro en alta, cuando se abastece a otra población, para que ésta a su vez, la suministre en baja. Se entenderá el suministro de agua bruta aquella que no ha recibido tratamiento, y que puede emplearse como uso industrial cuando se emplea ya como fuerza motriz, ya como agente mecánico o químico en las operaciones de toda clase de comercios. Toda concesión de suministro de agua bruta se subordina a los usos domésticos y públicos. No se podrá destinar al consumo humano ni mezclar esta agua con el suministro de agua potable que tuviera contratado.

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de



empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.

UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS:

- Cuota fija de servicio:	11,2939 euros/trimestre +IVA
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
- Consumo:	
De 0 m3 a 42 m3:	0,7080 euros/m3+ IVA
De 43 m3 a 63 m3:	1,8876 euros/m3+ IVA
De 64 m3 en adelante:	2,4619euros/m3+ IVA

UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS

-Cuota fija de servicio:	11,2939 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
-Consumo:	
De 0 m3 a 63 m3:	0,7080 euros/m3+ IVA
De 64 m3 en adelante:	2,4619 euros/m3+ IVA

A petición de los ciudadanos, se podrá conceder facturar la tarifa por periodos mensuales, resultando proporcional a un mes tanto la cuota fija de servicio como el número de metros cúbicos que se incluyen en cada bloque.

Si por parada o mal funcionamiento del contador, así como por ausencia del abonado, no se pudiera conocer el consumo efectuado por el mismo, la facturación se extenderá según los consumos del mismo periodo del año anterior, o el promedio de los cuatro periodos anteriores si no lo hubiera de ese periodo, y se deducirá en la facturación siguiente.

Cuando no sea posible efectuar la lectura por ausencia del abonado, y éste, en el plazo de 48 horas no presente la lectura en las oficinas del Servicio de Aguas, previa cumplimentación del impreso dejado en su domicilio al efecto, se le apercibirá del corte de suministro de agua, cuando esta conducta fuera reiterativa y no alegue en su favor causa justificativa.

En el caso de averías ocultas en las redes interiores, la cuantía de la tarifa se calculará de acuerdo al siguiente método:

Uso doméstico y/o comercial: Modificación del precio del último bloque de consumo igualándolo con el precio del anterior bloque de consumo de la tarifa vigente, manteniéndose el resto de precios.

No existirá deducción sobre las cuotas fijas de servicio.

Tendrán la consideración de fuga oculta, aquellas que se produzcan en las instalaciones particulares del abonado que por la propia instalación impida su detección



inmediata a simple vista, quedando excluidas aquellas fugas correspondientes a mal funcionamiento de aparatos como grifería o en sistemas de cierre en sanitarios.

La acreditación de la existencia de fuga se realizará mediante la aportación de la factura de reparación y/o certificado firmado por el reparador. En caso de que la reparación la realice el abonado por sus propios medios deberá ser comprobada por el personal del servicio. No obstante, y, en cualquier caso, el servicio municipal de agua podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas.

La aplicación de dispuesto en este artículo requerirá previa solicitud del interesado, así como informe preceptivo emitido al respecto por el servicio municipal de aguas, en el que se ponga de manifiesto la naturaleza de la avería, la reparación de la misma y su conexión con el consumo excesivo de agua facturado.

Sólo se permitirá la aplicación de este sistema de cálculo a una única factura del abonado, que podrá corresponder a cualquiera de los dos trimestres emitidos con anterioridad a la fecha de la solicitud del interesado, y sin que sea posible revisar facturas anteriores.

TARIFA 2. AGUA CONSUMIDA EN OBRAS.

CONCEPTO	EUROS (IVA NO INCLUIDO)
Se efectuará con arreglo a la tarifa establecida del agua medida por contador, más la cantidad por planta y trimestre o fracción.	6,09
Por aumento de pisos en reformas se facturará con arreglo a la tarifa establecida, del agua medida por contador y además, por planta y trimestre o fracción.	9,83
En los derribos o demoliciones y explanaciones de obras en que se necesite regar para evitar el polvo, el usuario solicitará permiso del Ayuntamiento y se facturará el importe de 90 m3.	
Si se puede instalar contador, abonará los metros cúbicos que consuma medidos por dicho contador y además por una sola vez.	36,78

TARIFA 3. PROVISIONALES EN CUALQUIER TIEMPO.

CONCEPTO	EUROS (IVA NO INCLUIDO)
Terrazas o chiringuitos, enganche en boca de Riego para temporada.	51,47
Agua suministrada en el tanque municipal previa autorización, los solicitantes satisfarán en cada momento el coste real de la prestación del servicio, y además, por una sola vez en cada caso.	36,78

TARIFA 4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTADORES Y ACOMETIDAS.

Se establece la tarifa de 0,9972 euros +IVA al trimestre, en concepto de gastos de conservación de contadores y acometidas, tarifa que se cobrará por



trimestres naturales vencidos al propio tiempo que se efectúe el abono del suministro de agua correspondiente a dicho trimestre.

TARIFA 5. DE USO INDUSTRIAL.

Para aquellas empresas implantadas en Puertollano, en las que el agua sea elemento integrante del producto final y tengan consumos elevados, se aplicarán las siguientes tarifas:

-Cuota fija de servicio:	11,2939 euros/trimestre + IVA
-Cuota fija Ciclo Integral del Agua:	4,3600 euros/trimestre + IVA
Consumo	€/m3 + IVA
De 0 a 20 m3:	0,7080
De 21 a 42 m3:	1,1798
De 43 a 63 m3:	1,8876
De 64 a 600 m3:	2,4619
De 601 m3 en adelante:	1,2310

SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- VIGENCIA Y COMUNICADOS. La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO DOS, REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal



número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle: votos a favor (4) del PP y abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7931, de 22 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. CUANTÍA.

4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza, son las siguientes:

TARIFAS GENERALES.

- Cuota fija de servicio:	3,6336 euros/trimestre + IVA
- Cuota amortización obra saneamiento:	1,2700 euros/trimestre + IVA
- Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
De 0 m3 a 20 m3:	0,4189 euros/m3 + IVA
De 21 m3 a 42 m3:	0,5028 euros/m3 + IVA
De 43 m3 a 63 m3:	0,6034 euros/m3 + IVA
De 64 m3 en adelante:	0,6938 euros/m3 + IVA

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.



UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS.

-Cuota fija de servicio	3,6336 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
De 0 m3 a 42 m3:	0,4189 euros/m3 + IVA
De 43 m3 a 63 m3:	0,6034 euros/m3 + IVA
De 64 en adelante:	0,6938 euros/m3 + IVA

UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS.

-Cuota fija de servicio:	3,6336 euros/trimestre + IVA
-Cuota amortización obra saneamiento:	1,2700 euros/trimestre + IVA
-Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:	
De 0 m3 a 63 m3:	0,4189 euros/m3 + IVA
De 64 m3 en adelante:	0,6938 euros/m3 + IVA

Para la aplicación de las tarifas se entiende por vivienda, local de negocio o centro de actividad, cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por el mismo interesado.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- VIGENCIA Y COMUNICADOS. La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.



7. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EN LO RELATIVO A SU RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN, MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y CREACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle: votos a favor (4) del PP y abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7935, de 22 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

SEGUNDO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a adición de nuevo punto 6 en la Ordenanza Fiscal nº 3 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

TERCERO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a adición de nuevo punto en la Ordenanza Fiscal nº 4 – I.C.I.O.

CUARTO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de



naturaleza urbana (IIVTNU).

QUINTO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a adición de nuevo artículo 8 en la Ordenanza Fiscal nº 20 - Tasa por los servicios de mercado.

SEXTO.- Por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 - Tasa por derechos de examen.

SÉPTIMO.- Por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales relativa a las variaciones que se detallan:

ORDENANZA FISCAL Nº. 4 I.C.I.O.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se modifica el artículo 4, que queda con la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 4. GESTIÓN.

El impuesto se exige en régimen de autoliquidación, a cuyo fin los sujetos pasivos deben efectuar la misma y abonar su importe en los plazos siguientes:

a) Cuando se conceda la licencia de obras o urbanística preceptiva, en el plazo de un mes a partir del momento en que le haya sido concedida la licencia.

b) Cuando se presente la declaración responsable o la comunicación previa, conjuntamente con la misma deberá aportarse la autoliquidación del impuesto abonada.

c) Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, ni presentado declaración responsable o comunicación previa, los sujetos pasivos están igualmente obligados a practicar y abonar la autoliquidación en el plazo de un mes a partir del momento en que se inicien las actuaciones, sin que la autoliquidación conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo de derechos a favor de aquellos.

La base imponible de la autoliquidación se determinará en función del presupuesto presentado por los interesados, debiendo estar visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo; en otro caso, la



base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Cuando los sujetos pasivos no hubieran practicado la correspondiente autoliquidación por el impuesto en los plazos anteriormente señalados o se hubiera abonado aquella por cantidad inferior a la del presupuesto presentado, el Ayuntamiento practicará la correspondiente liquidación provisional.

La administración tributaria podrá comprobar e investigar la corrección del pago a cuenta (autoliquidación), en tanto en cuanto no haya finalizado la construcción, instalación u obra, iniciando alguno de los procedimientos regulados en el capítulo III del título III de la LGT. La liquidación que pudiera dictarse consecuencia de dichos procedimientos tendrá carácter de provisional.

El pago de la autoliquidación será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones y obras.

A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, a la que se refiere el presente artículo, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

El pago de este impuesto en ningún caso eximirá de la obligación de obtención de la licencia urbanística municipal en los supuestos en que ésta sea preceptiva o en su caso de la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 10.- Tasa de Cementerio Municipal.

Se modifica el artículo 8, que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8. DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. Las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres o restos sólo se realizará previa obtención de las debidas licencias de las autoridades judiciales o sanitarias, según proceda.

2. La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación debiendo realizarse el pago efectivo en el momento de la prestación de la solicitud.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 11.- Tasa por los derechos de recogida o inmovilización de vehículos de la vía pública.

Se modifica el artículo 7, que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7. NORMAS DE GESTIÓN.



1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo el sujeto pasivo, con anterioridad a la retirada del vehículo del lugar en que se encuentre depositado, ingresar el importe de la deuda como requisito previo para su devolución.

El pago de la presente Tasa no excluye, en modo alguno, el de las sanciones o multas que fueren procedentes por infracción de las normas de circulación o policía urbana.

2. Una vez que se ha iniciado la recogida del vehículo, sólo podrá recuperarse abonando el importe de la tasa y los gastos, sin perjuicio de su devolución, si ulteriormente se declarase su improcedencia.

3. Cuando el sujeto pasivo sea una empresa, organismo o particular, a cuya petición se hayan retirado vehículos debidamente estacionados por la realización de trabajos y obras en la vía pública, el vehículo será entregado sin gastos a su propietario en el momento en que éste lo solicite. El pago de la tasa deberá efectuarse previamente a la prestación del servicio.

ORDENANZA FISCAL N.º 12.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se modifican los artículos 7 y 8, que quedan de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7. NORMAS DE GESTIÓN.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán/autoliquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo, señalados en los distintos epígrafes, excepto la tarifa 3 que se puede prorratear por meses.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, formular la declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formulada por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencia; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados.

4. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado.

5. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.



ARTÍCULO 8. OBLIGACIÓN DE PAGO.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a) *Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.*

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.*

2. El pago de la tasa se realizará:

a) *Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, en régimen de autoliquidación simultáneamente con la solicitud de autorización, y siempre antes de retirar la correspondiente licencia.*

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal, en los periodos que se establezcan.*

ORDENANZA FISCAL Nº. 13.- Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Se modifican los artículos 6 y 7, que quedan de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6. OBLIGACIÓN DE PAGO.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a) *Tratándose de concesionarios de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.*

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.*

2. El pago de la tasa se realizará:

a) *Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, en régimen de autoliquidación, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.*

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por semestres naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal, desde el día 16 del primer mes del semestre hasta el día 15 del segundo mes.*

ARTÍCULO 7. NORMAS DE GESTIÓN.



En el caso de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, los sujetos pasivos del tributo estarán obligados a presentar, en los quince primeros días de cada trimestre natural, declaración relativa a los ingresos brutos obtenidos en el trimestre anterior. Dicha declaración deberá acompañarse de los documentos acreditativos de la facturación efectuada al término municipal de Puertollano, así como la que en cada caso solicite la Administración Municipal.

Dichas empresas abonarán la tasa en régimen de autoliquidación, simultáneamente a la presentación de la declaración prevista en el párrafo anterior.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 14.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Se modifican los artículos 6 y 7, que quedan de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. NORMAS DE GESTIÓN.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

2. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se autoliquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

3. Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia. Para el caso de las ocupaciones recogidas en el epígrafe IV de las Tarifas, los interesados deberán solicitar autorización, con suficiente antelación, indicando ubicación y tiempo de permanencia de la señal en la vía pública, liquidándose la tasa que proceda una vez autorizada; estando exentas del devengo de dicha tasa, la colocación de señales en las vías públicas, durante la descarga y llenado de depósitos de combustible para calefacción.

4. Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.

5. La presentación de baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando la tasa.



ARTÍCULO 7. OBLIGACIÓN DE PAGO.

1. La obligación de pago de la tasa en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada semestre natural.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de autorizaciones de nuevos aprovechamientos o de aprovechamientos con duración limitada, en régimen de autoliquidación, simultáneamente con la solicitud de autorización, y siempre antes de retirar la licencia o la denominación que corresponda.

b) Tratándose de autorizaciones ya concedidas y sin duración limitada, una vez incluidas en los correspondientes padrones o matrículas de esta tasa, por semestres naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal, desde el día 16 del primer mes del semestre hasta el día 15 del segundo.

ORDENANZA FISCAL Nº. 15.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Se modifica el artículo 6, que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6. OBLIGACIÓN DE PAGO.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de pago de la misma en el momento de iniciarse la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, se haya obtenido o no para ello la correspondiente autorización administrativa.

2. El pago de la Tasa se realizará en régimen de autoliquidación, siempre antes de retirar la correspondiente licencia.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 21.- Tasa por la Prestación de instalaciones deportivas municipales.

Se crean las siguientes tasas por entrada a la piscina al aire libre a partir de las 16 horas, tanto para mayores de 16 años como para menores de 16 años:

Entradas individuales mayores de 16 años a partir de las 16 h.	1,80 euros
Entradas individuales menores de 16 años a partir de las 16 h.	0,87 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 28.- Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.



Se modifica la Ordenanza Fiscal cuyo texto completo queda de la siguiente forma:

“CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y demás normativa de Régimen Local, se establece la tasa por el servicio de ayuda a domicilio, así como la participación económica de los usuarios, regulada por el Decreto 30/2013 de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituirá el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios de ayuda a domicilio.

2.- A tal efecto, la ayuda a domicilio incluye los siguientes servicios:

-Limpieza de la vivienda: se refiere al mantenimiento cotidiano de la vivienda, y en casos extremos realizar limpiezas de choque.

-Lavado y planchado de ropa

-Compras domésticas, que correrán a cuenta del/la usuario/a.

-Preparación de comidas en el domicilio, así como dar de comer a usuarios/as que no lo puedan realizar por sí mismos/as.

-Aseo personal: incluye todo aquello que requiere la higiene habitual. En caso de beneficiarios/as encamados/as se realizará bajo las orientaciones del Equipo de Atención Primaria de Salud.

-Gestiones sobre documentos relacionados con la vida diaria del usuario/a, y trámites necesarios para acceder a los recursos sociales.

-Apoyo y compañía para actividades en el entorno (asistencia a consultas médicas, desplazamiento a centros escolares en el caso de menores).

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la Tasa, obligados al pago de la misma, las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio, a quienes se presten los servicios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4.- Precio y horario del servicio.



1.- El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio será el que figure en el contrato con la empresa que preste el servicio. Para el 2024 será de 16.51 €/ hora.

2.- El precio de la hora ordinaria será de 3 euros para todos los usuarios, salvo para los casos en los que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al importe del SMI y aquellos reflejados en el artículo 9.

3.- El servicio se prestará de lunes a sábados en horario de mañana y tarde de 8.00 hasta las 22.00 horas incluidas.

Artículo 5.- Obligación de pago.

La obligación de pagar el precio de la tasa regulado en esta ordenanza nace desde el inicio de la prestación. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio. Están obligados al pago las personas a quienes se les reconozca la condición de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, así como aquellas otras que ostenten su representación legal. Se entenderá como suspensión del servicio las siguientes circunstancias:

-Hospitalización.

-Causas médicas de fuerza mayor que obliguen al usuario a un ingreso temporal en residencia o al desplazamiento con familiares.

-Vacaciones.

El usuario dejará de pagar por el servicio siempre que lo solicite por escrito y el período de la suspensión sea igual o superior a dos meses.

Si el usuario no avisa con antelación de que no se va a encontrar en su domicilio, estará obligado a pagar esas horas.

Artículo 6.- Aportación mínima.

La aportación mínima de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio cuya capacidad económica sea inferior o igual a la cuantía de las pensiones no contributivas, será de 20 € mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de riesgo de menor/res y/o mayores, o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no se aplicará una aportación mínima.

Cuando se suspenda el servicio de forma temporal o definitiva se calculará sólo el coste de las horas prestadas.

CAPÍTULO II.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 7.- Capacidad económica.



Los usuarios cuyos ingresos anuales de la unidad de convivencia sean inferiores al SMI se les aplicará una bonificación de un 30% en la tasa que le corresponda abonar.

Artículo 8.- Consideración de renta.

Se entenderá por renta los ingresos anuales de todos los miembros de la unidad familiar. Estos datos deberán actualizarse en el departamento de servicios sociales en el primer trimestre de cada año.

No se computará como renta la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Todas las rentas e ingresos se computarán anualmente (incluyendo las pagas extraordinarias).

Artículo 9.- Deducciones.

Se descontarán los gastos de préstamo hipotecario o alquiler de la vivienda por el importe total y hasta un máximo de 350 euros.

Se deducirá de los ingresos el 100 % de los gastos íntegros de estancias en centros de día. Si es privado el centro se deducirá la diferencia entre Prestación económica vinculada al servicio (PVS) y el importe total del servicio.

Se deducirá el 25% cuando la familia cuente con cuidadores contratados. No corresponderá deducción por gastos de cuidadores contratados, si existe resolución de prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF) del sistema de autonomía y atención a la Dependencia por este concepto.

Se valorará la deducción de otros gastos adicionales en función de su situación de dependencia y de la situación económica de la unidad familiar.

Se podrá reducir el coste mensual de la tasa en circunstancias excepcionales que serán debidamente valoradas y expuestas en el informe social por el técnico responsable.

CAPÍTULO III.- ESTIPULACIONES PARA EL USUARIO.

Artículo 10.- Solicitud.

Para hacer uso del servicio de ayuda a domicilio, los interesados formularán la solicitud por escrito, en modelo que se facilitará por el ayuntamiento y completado el expediente, de conformidad con lo anteriormente establecido y normas de régimen interior del funcionamiento del servicio, el Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue acordará o denegará la prestación del Servicio solicitado.



Artículo 11.- Acreditación de requisitos.

1. En el expediente habrán de figurar acreditadas documentalmente las circunstancias económicas y familiares del usuario a que se refieren los artículos precedentes para determinar aportación de cada usuario. Tendrán prioridad los solicitantes con baja capacidad económica.

2. Se establece, con carácter previo a la resolución que apruebe la prestación del servicio, la necesidad de acreditar en el expediente la domiciliación del pago, con indicación del número de cuenta y entidad bancaria, así como el titular de la misma, sin cuyo requisito no podrá acordarse la prestación del servicio solicitado.

3.- Tener reconocida la situación de dependencia. Excepcionalmente en casos de urgencia social o de proyectos de intervención familiar, siempre bajo prescripción técnica, se podrá valorar el acceso al servicio.

Artículo 12.- Vía de apremio.

De conformidad con lo que autoriza el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las cantidades pendientes de pago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 13.- Pérdida de la condición de beneficiario.

La condición de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá perderse por cualquiera de las siguientes causas:

-Por renuncia expresa del beneficiario.

-Por impago reiterado de la correspondiente tasa.

-Por fallecimiento.

-Por ausencia del domicilio en más de un mes sin comunicación al Ayuntamiento o por traslado definitivo de residencia a otro municipio, o ingreso en un centro residencial.

-Por decisión del Concejal del Área o Alcaldía en base a informe de los Servicios Sociales al no existir la condición por la que la prestación fue dada.

-Por rehusar al servicio, alegando no estar conforme con el trabajador asignado para su domicilio.

-Por interrupción de la prestación del servicio, tanto de forma voluntaria como de oficio por el Ayuntamiento, debiéndose comunicar por escrito para su constancia. En este supuesto el beneficiario deberá abonar el importe correspondiente hasta el ceso efectivo de la prestación del servicio.



Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir el mismo día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

ORDENANZA FISCAL Nº. 36.- Tasa por derechos de examen.

Se modifica el artículo 7, que queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7. NORMAS DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

Los sujetos pasivos deberán realizar el ingreso de la tasa en régimen de autoliquidación, ello antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en el proceso selectivo, a la que deberá acompañar el justificante de pago de la tasa.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

En el caso de que el sujeto pasivo sea una de las personas a que se refiere el artículo 5 de esta ordenanza, deberá acompañarse la documentación que en el mismo se indica.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado."

OCTAVO.- INFORMACIÓN PÚBLICA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre las Ordenanzas Fiscales modificadas, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se editará el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales, dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

NOVENO.- VIGENCIA Y COMUNICADOS. Las Ordenanzas Fiscales modificadas entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la



Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Durante el debate de los puntos 5, 6 y 7 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Presidente; señoras y señores Concejales. Disculpen por la voz, pero esto es lo que hay; es lo que toca. Muy bien. Bueno, voy a ser lo más breve posible, aunque es un tema árido. Sobre todo cuando se habla de ordenanzas, pues es un tema árido y sobre todo fiscales. Voy a empezar, según lo que ha comentado el señor Alcalde, por la ordenanza referente al incremento que proponemos de la tasa del agua en las dos vertientes, tanto en el suministro como en el saneamiento. Traemos una propuesta de una subida lineal, es decir exactamente igual para todos los tramos, del 7%. ¿Y por qué traemos una subida del 7% y no del 5 o 0 o 18 o 22? Pues se lo voy a explicar, voy a intentar explicárselo lo más razonado posible y lo más claro posible para que todo el mundo lo entienda, porque no se podría explicar, no se podría entender si no se explica bien cómo hemos llegado a este punto.

Bien, entonces, como decía, vamos, el día 8 de este mes de noviembre recibimos en el ayuntamiento una solicitud de incremento de tasas del agua por parte del gerente de la empresa pública del agua, empresa pública del agua que, como todos ustedes saben o todo el mundo debe saber, se creó en el año 2009. Es una empresa mixta, con una participación pública o sea del ayuntamiento del 51% y un 49% del socio privado que en aquel momento en la licitación se llevó el concurso y, como saben ustedes, o yo se lo recuerdo, a partir de ahí pues esta empresa mixta que, repito, tiene un porcentaje mayor de propiedad de acciones o como queremos, de participaciones del socio público, pues se cedió la gestión a la empresa privada. Es decir, actualmente el gerente de la empresa mixta está nombrado por el socio privado minoritario. Bueno, esto es así, son las reglas de juego que en aquel momento se decidieron y esto es lo que hay. Entonces, a partir de aquí, bueno, pues hay unas reglas del juego en aquel entonces, en el 2009, que no han cambiado, que ahora contaré.

Y, bueno, pues lo que nos propone el gerente, el director gerente de la empresa pública es que, dada la situación, y ahora la explicaré, fiscal, económico-fiscal de la empresa mixta, financiera, pues ellos proponen un 23,5 de subida del agua. Es la propuesta que hace el gerente en base a las previsiones iniciales y a lo consolidado al mes de octubre de este año, en cuanto al resultado financiero de la empresa. Bien, esto se debatió en el mes de octubre, en el pleno de un consejo de administración y, por otro lado, el socio privado propone un incremento de un 12,57%. Bien, y ahora explicaré por qué, por cómo lo detallan ellos. Y por fin, el socio público, o sea el ayuntamiento, propusimos, los miembros del consejo pertenecientes a este ayuntamiento propusimos un 7%. Es decir de un 23,5% que el gerente, con su criterio de gestión y con los números que presentó, hemos pasado al 7%. Añadir que esto



supone para una familia media de cinco miembros aproximadamente 1,17 euros al mes de subida. Eso sería lo que nosotros proponemos.

Bien. ¿Por qué presenta el gerente esta subida tan importante y a cuento de qué y por qué? Bien, la justificación de esta subida del 23,5% que propone se basa fundamentalmente en dos apartados: uno, las subidas del IPC del año 21 y el año 22, que se deberían haber ido reflejando y que no se reflejaron, no se pusieron, no se subió el agua al 21 al 22, o sea, perdón, al 22 y 23 con los IPC del 21 y el 22. O sea, durante dos años el agua ha estado congelada, cuando el ayuntamiento sí tenía obligación legal de poner la subida, de incrementar la subida con el IPC. Es decir, está en los pliegos y en el contrato. Tendrán que explicar los gestores en ese momento, el presidente del consejo de administración, por supuesto, por qué no se subió el IPC, cuando era obligación del ayuntamiento subirlo.

Bien, se ha acumulado y sorprendentemente ahora parece que hay un IPC retroactivo, un IPC que hay que recuperar, según los pliegos y según el contrato, la situación contractual, del 12,57% y el resto, hasta el 23,5, pues por una serie de ajustes: subida de la de la energía eléctrica, evidentemente también tiene que ver y todo eso conlleva a que la situación de la empresa pues ahora mismo tiene un déficit de cuentas a octubre de 600.000 euros. Es decir, la empresa pública del agua tiene ahora mismo una situación financiera de cuenta de resultados de 2022... a 2023, perdón, hasta octubre, de 600.000 euros. Además, hay que añadir que con estos informes en el año... las actas del año 22, exactamente 11 de octubre, ya se preveía para este año 2023, el acta del 11 de octubre, donde, bueno, aquí figura el presidente, etcétera, consejeros, ya se preveía 1.078.000 euros de pérdidas porque no se habían aplicado los IPC correspondientes y por el incremento de la subida energética. Esto es así.

Bien, el 17 de enero de 2023 efectivamente se hace hincapié en esta previsión de pérdidas y se propone por parte del gerente un plan de ajuste. Porque, claro, una empresa que ya se sabe que va a perder un millón de euros durante el año en vigor, hay que hacer algo, hay que hacer un plan de ajuste. No se puede decir: bueno, pues vamos a perder y ya veremos. Hay unas obligaciones contractuales y una responsabilidad patrimonial de todos los señores que están firmando eso. Bien, tengo que decir que el plan de ajuste pues consistía en dos partes: un incremento de ingresos y una disminución de los costes. Hablo desde enero del 23. El incremento de ingresos contaban con que el ayuntamiento daba una subvención nominativa a fondo perdido de 200.000 euros o el máximo que se pueda, pone literalmente aquí. Bueno, 200.000 euros que salieron de las arcas del ayuntamiento y fueron a parar a la empresa pública, sin que... Bueno, pues esto yo creo que la ciudadanía no lo debe de saber porque esto son cuentas que van de un lado a otro.

Actualizar las tarifas era otra propuesta con los IPC acumulados del 21 y el 22, es decir el 6,5 más el 3,7, que son el 12,2. Y, por último, en la mejora de ingresos, mejorar el número de obras y optimizar procesos, la ETAP, la EDAR, etcétera, sin tener un estudio serio y sin tener cifras. Por otro lado, la previsión para bajar los costes, de tal manera que si incremento, los ingresos teóricos, y bajo los costes, pues probablemente a lo mejor llegaría al resultado previsto de que al final del 2023 pues teóricamente la empresa tendría unos beneficios, sería sostenible y tendría unos



beneficios aproximadamente de 100.000 euros. Bien, todo esto es teoría de enero del 23. ¿En qué estaba previsto, según este plan de ajuste, en bajar los costes? Pues un cambio de contrato de energía de la EDAR municipal, es decir las tarifas eléctricas de la EDAR y del bombeo de captación cambiarlas y ponerlas las del ayuntamiento. Bien, no tener cuota de canon de amortización, es decir no pagar la amortización, es decir no pago lo que tengo que pagar, que es la amortización de cuando se hizo todo el ciclo del agua y otros sin especificar.

Bien, a día de hoy, cuando nosotros hemos llegado al gobierno, pues hemos visto que la única medida que se ha tomado es coger 200.000 euros, trasvasar 200.000 del ayuntamiento, de los fondos del ayuntamiento directamente a la empresa del agua. ¿Lo demás? No se ha hecho absolutamente nada, lo cual, no lo digo yo, lo dice nuevamente el informe del gerente de la empresa. El 21 de marzo de este año pues dice que ya a 21 de marzo de este año la empresa tiene 279.492,99 euros de pérdidas. Es decir, las previsiones no iban mal encaminadas. Bien, insiste el informe en que, bueno, pues sí, si se hubiera hecho el plan de ajustes, si se hiciera el plan de ajuste, todavía se podría salvar la viabilidad de la empresa. Esto ya el 21 de marzo. ¿Con esto qué quiero decir? Pues con esto lo que quiero decir es que con la subida, es decir la empresa ahora mismo, si seguimos en esa línea, la empresa corre riesgo de desaparecer, de entrar en default, en fallo, en quiebra. Yo creo que hay una responsabilidad de los gestores, es decir del consejo de administración, que no ha tomado las medidas que debería de haber tomado. Solamente ha tomado una y es coger 200.000 euros del ayuntamiento y ponérselo a la empresa. Eso es todo lo que se ha hecho y el plan de ajuste no ha existido como tal.

Por lo tanto, a partir de ahora lo que vamos a hacer, y los ciudadanos lo tienen que tener muy claro porque queremos ser muy transparentes con cada una de las acciones que tomemos, teniendo en cuenta que el dinero es de los ciudadanos y que el 51% de la empresa es de los ciudadanos, lo que vamos a hacer es intentar salvar la empresa, porque la empresa es el 51% de los ciudadanos, tomando acciones claras y que el socio privado tenga que asumir su responsabilidad, como lo asume el ayuntamiento; no como hasta ahora, que ha sido a costa del ayuntamiento. Eso en primer lugar. Con este 7% de subida, es decir 1,17 euros al mes para una familia media de cinco miembros, entendemos... Y lo ideal sería no subir nada, pero es que si no subimos nada, el resultado va a ser mucho peor, porque esto es dar una patada para adelante y tendrán que explicar los señores que han estado gestionando esta empresa o los que han estado en el consejo de administración por qué omitieron, por qué obviaron que había que subir el IPC progresivamente. ¿Es que había unas elecciones por delante, a lo mejor? No lo sé, tendrán que explicarlo, pero esto me parece actuar de una forma poco leal con el ciudadano, pero bueno, es una apreciación mía y ahí se queda.

Lo que sí tenemos que decir es que no podemos hacer otra cosa, nada más que poner coto, pie en pared y empezar una nueva era con la empresa pública del agua, donde vamos a gestionar y vamos a exigir hasta el último euro que se ponga por parte del ayuntamiento a ver dónde va. Vamos a exigir un plan de ajuste real y creíble, no esto. Esto en realidad pues fue una declaración de intenciones, pero evidentemente el plan de ajuste ya han visto en lo que consistió. Por mi parte, bueno, pues les puedo dar todas las cifras que quieran, pero bueno, he intentado resumírselo. Es decir, que a



día de hoy, vuelvo a repetir, la empresa municipal de aguas pierde seiscientos y pico mil euros, exactamente lo puedo decir. ¿De acuerdo? Y, si seguimos así, pues llegará al millón de euros a final de año. Bueno, quitando los 200.000 que ya hemos adelantado y que se han puesto a fondo perdido. Por mi parte, en este punto no tengo más que decir.

Vale, pues continúo entonces. Bien, pues entonces seguimos con ordenanzas fiscales. Voy a relacionar una serie de ordenanzas seguidas, que no tienen ninguna implicación económica; simplemente que lo que se añade es la posibilidad que en el mes de enero o febrero, no sabemos exactamente cuándo, pero no después del mes de febrero, se va a poder hacer la autoliquidación por parte del ciudadano, por lo cual la administración se va a acercar, como ya hemos empezado con la tarjeta de pago virtual, etcétera, la digitalización de la ciudad y el ciudadano podrá hacer sus autoliquidaciones y no tener que esperar a que llegue la documentación, etcétera. Bien, estas ordenanzas fiscales, que ya digo, no llevan aparejada ningún incremento de costes, simplemente de incrementar la facilidad, facilitar la amabilidad de la administración, sistema de la administración a los ciudadanos, en cuanto a que ellos puedan liquidar, como he dicho.

Una, la primera es la de ICIO, la ordenanza fiscal número 4; la siguiente es la ordenanza fiscal número 10 del cementerio municipal, las tasas de cementerio; la siguiente es la ordenanza fiscal número 11, que es la tasa por derecho de recogida o inmovilización de vehículos de la pública; la ordenanza fiscal número 12, que es la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; la ordenanza número 13, que es la tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; la ordenanza 14, tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; la ordenanza fiscal número 15, tasa por ocupación de terreno de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa. Bien, éstas, las que he mencionado, no sufren, no tienen ninguna alteración de tasa. Repito, es simplemente introducir la forma de pago, que se puede hacer mediante la autoliquidación. Cuando entre en vigor, se podrá hacer.

Bien, luego pasamos a la ordenanza número 21, que es la tasa por prestación de instalaciones deportivas municipales. Bien, esta tasa tampoco sufre incremento; simplemente que se flexibiliza al ciudadano para que... Hasta ahora se pagaba un bono para todo el día, estuvieran por la mañana o por la tarde. Bueno, pues hemos pensado que se puede hacer de tal manera que solamente aquellos ciudadanos que utilicen las instalaciones por la tarde y no vayan por la mañana pues puedan pagar la mitad de la tasa, con lo cual, bueno, pues es reducir al 50% la tasa porque solamente van a utilizar el 50% del tiempo de las instalaciones, ¿de acuerdo? Digamos flexibilizar la tasa.

Bien, el siguiente es la ordenanza fiscal número 28, que es tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Bien, aquí lo que hacemos es regularizar el coste en cuanto a que el sistema de cálculo que había era un sistema, esto según los informes de los técnicos, muy complejo, que daba lugar a una horquilla de coste hora muy dispar. Había situaciones en las que, bueno, pues prácticamente era



impensable calcularla porque no había datos suficiente, otros salía un coste enorme de 16 euros/hora. Total, que al final lo que se hecho es regularizar una tasa única, y ahora con las excepciones que les contaré, de 3 euros para todos los usuarios, de tal manera que esto saben ustedes que esto está subvencionado y el pago es simbólico. Es un precio/usuario de 3 euros. Nosotros, como ya presentamos en los presupuestos, incrementamos de 430.000 a 525.000, o sea un 22%, el presupuesto dedicado a este tipo de servicio de atención ciudadana a domicilio, ayuda a domicilio y, bueno, ya he dicho, el precio son 3 euros, es decir regularizar para que esto sea creíble y realizable, sin tener previsto un incremento de la recaudación; al contrario. Y lo que, bueno, pues ya saben ustedes, que hay unas exenciones que siguen estando, como es por ejemplo, la capacidad económica de la persona que percibe la ayuda. Por ejemplo, sigue estando existiendo un 30% de bonificación al precio anterior para las familias, las unidades familiares o de convivencia que tengan unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. Bueno, hay una serie de deducciones que siguen exactamente igual, ¿de acuerdo?

Bien, bueno, pues sigo con las... lo he cogido por orden, sigo con la ordenanza fiscal ahora 36, que es la tasa por derechos de examen. Simplemente lo que se cambia es, igualmente que las anteriores, la forma de pago, que se puede hacer mediante autoliquidación, ¿de acuerdo? Y yo creo que ya no me ha quedado ninguna más. Por mi parte...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien; muchas gracias, señor Gómez. Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, señor Gómez, en el año 21 y 22 no había elecciones. Si la excusa que han puesto ustedes para que no subiésemos la tasa del agua ésa, las elecciones han sido en el año 2023. El Partido Popular llega al gobierno, le toca gestionar y todo lo que dijo en campaña electoral pues se queda ahí. Prometieron bajar el 9% del IBI porque era innecesario; bajaron el 2% porque es más que necesario; prometieron no subir ningún impuesto, ninguna tasa y van a subir la tasa del agua y la del saneamiento un 7% cada una. Pues miren ustedes, prestar el servicio del agua está por encima de los intereses económicos de la parte privada. Lo ha dicho usted varias veces: la empresa es mixta y la parte pública tiene el 51%, es la parte mayoritaria. Si congelamos en el año 21 y 22 las tasas será por situación socioeconómica de la población de Puertollano, no porque busquemos que la empresa saque su beneficio, porque si al final lo único que hacemos con estos casos, claro siendo ustedes empresarios la mayoría, pues estarán en el lado opuesto en el que estoy yo, pero si la sociedad de Puertollano se encuentra en una situación complicada económicamente y le tenemos que incrementar...”

Porque ustedes dicen, y lo han dicho bien, las reglas del juego son para todos y le tenemos que incrementar la subida del IPC. Las reglas del juego no son para todos porque en una reunión que tuvimos con ustedes dijeron que la empresa no estaba, la parte privada de la empresa mixta, cumpliendo con lo que venía en los pliegos y lo que venía en el contrato. Es más, ustedes levantaron una alfombra, que yo no sé si será cierta o no, hicieron acusaciones en este caso sobre la parte privada, que no ha vuelto a quedar en nada más, sobre que no estaban prestando servicio y, es más, que tenían a personal de la empresa mixta al servicio de otras comunidades, de otros municipios.



Yo no sé si eso será cierto o no porque, ya les digo, esa reunión levantaron una alfombra, asustaron un poco a los que éramos consejeros en la pasada legislatura y parece que ha quedado eso ahí, en el olvido, en el cajón.

Como digo, no sólo vale el interés económico de la parte privada, que ustedes es lo que tienen en cuenta, sino que tenemos que tener también en cuenta la parte pública, la parte socioeconómica de la ciudad. Una subida del 7% del agua y del saneamiento igual para todos los tramos, lineal. Eso ha dicho el señor Gómez. Por supuesto, así es la política que hace el Partido Popular: igual para las familias con menos recursos que para el que llena la piscina de su casa para darse un bañito en verano. Es el tramo igual para todos. No han valorado ni siquiera eso.

Nos cuentan que hay un plan de ajuste, que se habló, es cierto, yo estaba en el consejo y se habló de un plan de ajuste, el plan de ajuste que no se ha aprobado en el Pleno del ayuntamiento. Yo creo que esas cosas deben aprobarse también para que entren en vigor. Por lo tanto, usted, pues bueno, está haciendo, como ha dicho el señor Gómez, una declaración de intenciones. Van a hacer ustedes un plan de ajuste serio, no la declaración de intenciones que se hizo en su día. El ayuntamiento ya hizo un esfuerzo, también lo ha dicho el señor Gómez. Aportamos 200.000 euros a fondo perdido. La parte privada sale ganando por encima de la parte pública. Y, sobre todo, la justificación de esta subida es el incremento del coste. Es verdad que al principio teníamos un contrato que era beneficioso para nosotros y que, cuando cumplió, se vio expuesto a lo que ocurría en el mercado. Y ahora pregunto yo: ¿qué hubiese ocurrido de no haber hecho el gobierno de la nación el acuerdo o el pacto ibérico, creo que se llamaba, sobre la energía? ¿Qué es lo que estaríamos pagando? No sería un millón de euros. El coste de la energía hubiese sido muchísimo mayor si el gobierno de la nación no hubiese puesto las herramientas necesarias para que los ciudadanos de este país y las empresas de este país no pagasen la energía que estaban pagando el resto de países en Europa.

Por lo tanto, no nos hagamos trampas al solitario. Ustedes vienen aquí prometiendo una cosa en campaña, diciendo una cosa y luego aplicando otra. Tenemos la subida del 7% del IBI, porque si usted no ha bajado el 9%, ha subido el 7%. Usted no retiró el 9% del IBI, retiró el 2%. Ha dejado el 7% y ahora nos encontramos la subida del 7% del agua y la subida del 7% del saneamiento. ¿Qué dice usted, señor Gómez? Sólo es 1,17 al mes por familia, pero es que la rebaja ésa del IBI tan maravillosa que nos hicieron suponía 58 céntimos al mes por familia. Por lo tanto, seguimos saliendo perdiendo la ciudadanía con respecto a los impuestos.

Cuando el equipo de gobierno en el año 2020, PSOE e Izquierda Unida, tuvimos que asumir la subida del 0,3% para pagar la obra del ciclo integral del agua, una obra que ya se había ejecutado y entregado y que ya nos estaba suponiendo más de un millón de euros en intereses por impago de la misma, el Partido Popular poco más si le faltó hacer campaña en la calle para evitar esa subida y ustedes vienen a traernos una subida del 7% como si fuese la mejor solución del mundo. Es que encima son buenos gestores porque la parte privada pedía un 23%. Como si pide un 50%. Es que la parte privada está en minoría. Tendremos que ser nosotros los que llevemos la batuta y el mando en las decisiones que se tomen.



Poco más le puedo decir. ¿En qué consiste ese plan de ajuste que van a traer ustedes? ¿Cómo se va a ejecutar y en qué condiciones? Porque aquí acabamos de quitarnos un plan de ajuste y ya les digo que ha supuesto una pérdida importante de servicio, de prestación de servicio en el ayuntamiento por pérdida de plantilla cuando se estaba... Sí, sí, no me mira así, con esa sorpresa, señor Ruiz. El plan de ajuste del ayuntamiento, que también le tengo que recordar que no se aplicó al 100%, por lo tanto no estamos obligados y luego no pasa absolutamente nada, el plan de ajuste del ayuntamiento del que acabamos de salir suponía que los funcionarios y funcionarias que se jubilaban se amortizaba la plaza, por tanto se prestaba un peor servicio. ¿Va a ir encaminado el plan de ajuste de la empresa del agua en ese sentido? Y, como lo acabo de decir, el plan de ajuste del ayuntamiento suponía, fíjese, una subida anual del 2,8% del IBI desde el año 2011 hasta el año 2022. ¿Sabe usted cuándo se subió el IBI en Puertollano? En el año 2019. ¿Ha ocurrido absolutamente algo por eso? No, a nadie le ha pasado nada.

Y a mí no me pretenda, señor Gómez, asustar con el tema de responsabilidad patrimonial porque mi declaración de bienes es bien clara, está colgada en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puertollano. Tengo un Dacia Dáster de segunda mano y una Yamaha de 125 de segunda mano. Si quieren ustedes, que se la quede el ayuntamiento, que a mí eso miedo no me da.

Por otro lado, porque al final tenemos que mezclar todos los puntos. Y además creo que es un error el que se lleve en una única votación la autoliquidación, la creación de la tasa deportiva y de la ayuda a domicilio porque con la autoliquidación yo estoy de acuerdo. Me parece que es una herramienta necesaria. Es una herramienta que incluso estábamos poniendo ya en funcionamiento o estábamos trabajándola la pasada legislatura para ayudar a la ciudadanía de Puertollano a poder ir pagando tasas y, bueno, ponerle las cosas, las herramientas más fácil a aquellas personas que tienen los conocimientos necesarios para ejecutar esas ayudas, sin que eso repercuta por supuesto en pérdida de personal en los departamentos del ayuntamiento para aquellas personas que no saben utilizar los medios digitales y necesitan ayuda para pagar sus tasas. Con la tasa deportiva también estoy de acuerdo, pero con lo que no estoy de acuerdo es con la tasa de ayuda a domicilio. Es más, usted, señor Gómez, ha dicho: hemos incrementado la partida un 22%. Es que usted se ha visto obligado a incrementar la partida porque la Junta ha aumentado el número de horas, por lo tanto el ayuntamiento tiene que aumentar la partida. No diga las cosas a medias, que parece que ustedes vienen aquí a hacer las cosas y las hacen muy bien, cuando al final lo que se ven obligados, igual que ahora con la empresa del agua, es a asumir la gestión que corresponde.

Por lo tanto, como digo, yo estoy de acuerdo con dos puntos de esos tres que se van a votar en conjunto. Por lo tanto, tendré que votar abstención, a no ser que ustedes decidan que podamos votarlo de manera independiente. Que también es un error suyo, que ya llevan unos cuantos meses. Las tasas deben aprobarse una a una y deben votarse una a una. Si no ha venido con dictamen de la comisión es porque no se ha hecho bien en la comisión. Por lo tanto, aplíquese un poquito el cuento para el próximo ejercicio.



Yo creo que con esto he sido más o menos claro con la postura del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Se pueden congelar las tasas. Se han congelado las tasas. Se han congelado antes de años electorales y en años electorales. Se congeló también... todas las tasas, las congelamos desde el año 2019, exceptuando la del agua en el año 2020 para pagar el ciclo integral del agua y aquí no ha pasado absolutamente nada, o sea que no vengan a vendernos que el mundo se acaba, que no es cierto. Ni el mundo se acaba ni España se rompe. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Empezando un poco por la ordenanza número uno, la ordenanza del agua, y dado que lo que se nos trae a votación es la subida de un incremento del 7%, a mí me gustaría trasladar a los ciudadanos, bueno, pues lo que experimenta el miembro de este grupo político, que pasa a formar parte de la empresa mixta de agua, de la cual los grupos minoritarios, Íber y Vox, no formábamos parte en la anterior legislatura. En el aterrizaje, no voy a desvelar nada de lo que se hablara por no romper la doble condición de consejero del consejo de administración y lógicamente concejal del ayuntamiento, aunque la que me interesa más y a la que más personas me debo es a ésta, pero en el aterrizaje pues se encuentra una situación un tanto caótica. Tanto es así que, con independencia de los patrimonios que cada uno tengamos, que ya decía la prensa en un artículo que eran diversos, como lógicamente no puede corresponder de otra forma, todos los grupos que tenemos representación en la empresa del agua en ese momento no tomamos posesión de nuestros cargos en el momento, en el que se dice que tenemos responsabilidad patrimonial con respecto a las cosas, a las decisiones que se habían estado tomando, todos los grupos que estamos allí representados los representantes de todos los grupos y ese consejo se tuvo que disolver, la reunión de ese consejo, y convocar quince días más tarde.

Esos quince días más tarde ya se queda claro o queda claro que la responsabilidad de los nuevos consejeros la asumimos desde el momento en el que entramos y es cuando, señora Mora, estaba usted también, se nos presentan estas cifras, que lógicamente las ha explicado el señor Gómez, pero yo las voy a explicar a mi estilo. Yo lo que me encuentro es una empresa participada al 51% por el ayuntamiento y al 49% por un socio privado, pero una empresa que ha estado recibiendo, como muy bien han dicho el señor Gómez y el señor Manchón, dinero por parte del ayuntamiento en varios ejercicios y que fue puesta en pie por el ayuntamiento. La propuesta que se nos hace es la subida de un 23,5% del precio del agua y la justificación, aparte de un 10% o un 11%, que va en relación a los problemas por los que todos hemos atravesado del coste de la energía, el problema de los materiales, que ya han salido aquí en varias ocasiones, es que ha habido dos años, 2021 y 2022, en los que el IPC no se ha subido ni parcial ni completamente, entonces se deja para el siguiente consejo que llegue a constituirse un déficit de IPC, entre comillas, de un 12,57%.

Entonces no habría elecciones en el 2023, pero es que, claro, así se puede permitir que un miembro del equipo de gobierno diga en el Pleno de actas y ordenanzas del año pasado: por tercer año consecutivo en la legislatura el equipo de



gobierno congela las tasas y las ordenanzas fiscales. Ése en realidad es el titular que a ustedes tanto les incomoda, dirigido a los grupos de la oposición. Es que esto sí es hacerse trampas al solitario; pero no trampas al solitario, esto es estar haciéndose trampas al solitario y con la baraja marcada. Así congeló yo también el IPC. O sea, nos estuvieron diciendo que congelaban el IPC, lo vendían ustedes como un éxito, que les criticábamos porque lo que pedíamos los cuatro grupos de la oposición en aquel Pleno era bajada de algunas de las tasas, en aquel Pleno famoso en el que éramos todos tan torpes los grupos de la oposición de aquella época, que ninguna de las propuestas que hicimos salió respaldada. Sí salieron respaldadas las del equipo de gobierno por aquel entonces por lealtad institucional, incluso una que afectaba al agua, con los votos a favor de Vox y de otros partidos de la oposición.

Pero vamos a ver, si llegamos a llegar a buen puerto en estas elecciones, ¿qué hacemos con el IPC del 2023? ¿También lo dejamos sin subir? ¿Dejamos una empresa que está en pérdidas, que se declara en pérdidas, que debe 600.000 euros y seguimos sin actualizar el IPC? Poniendo qué, dinero público luego de una partida que se pierde en una ampliación de crédito o en una partida presupuestaria y de la cual ahí el ciudadano no se entera. Claro, el ciudadano se tiene que enterar ahora, cuando ahora hay que explicarle al ciudadano que tiene que pagar un 7% más en el recibo del agua porque ha habido dos años que, no le voy a decir sólo el equipo de gobierno, que el consejo de administración, los representantes del ayuntamiento en el consejo de administración han obviado subir el IPC. No le digo que de todo, pero vamos de manera parcial por lo menos. Es que esto es demencial, es que a esto no se le ocurre...

Si esto yo de economía no entiendo. Yo lo traslado a la economía de una casa. No se puede estar cogiendo deuda, cogiendo deuda, cogiendo deuda y luego ahora nos llevamos las manos a la cabeza. Por supuesto que es desastroso, pero es que la opción es no subimos nada, seguimos con un 23,5, le añadimos el IPC de este año, seguimos con el modelo anterior, que es el que queda reflejado en el acta durante los últimos dos años o tenemos que subir el agua. Elijan ustedes. ¿Qué elegimos? Me estoy dirigiendo a los a los ciudadanos. Las opciones eran tres: el 23,5%, que lógicamente se descartó; la siguiente propuesta de la empresa era el 12 y pico y el 7, que puede parecer mucho y que es mucho lógicamente, porque estamos obligando a subir de manera retrospectiva. En realidad prácticamente es el IPC de uno de los años, o sea que no se han subido ni siquiera o no se van a subir, si se aprueba la modificación de la tasa, uno de los IPCs a los que se debía haber hecho frente.

Yo no sé si elecciones o no, pero vamos, a alguien tenía que beneficiar no subir el IPC y no creo que debamos caer en la demagogia, esa demagogia fiscal que tanto suele salir a relucir, de que era para beneficiar a los ciudadanos de Puertollano. A los ciudadanos de Puertollano lo que se les dio es pan para hoy y hambre para mañana. El pan y circo que duró hasta el 2023 y ahora, claro, ahora hay que empezar a arreglar todo lo que nos hacía parecer buenos cuando estábamos en el equipo de gobierno. Ahora hay que empezar a ir arreglando los desaguisados. Dejamos que se hunda una empresa de titularidad mixta o tenemos que darle al ciudadano la mala noticia de que hay que subir la factura del agua y de la luz. Es que esto, vamos, es como el Titanic, pero en correlatura de hechos durante la legislatura. Hubiera elecciones o no, es incomprensible que las personas que en ese momento formaban parte del consejo de



administración y la persona que presidía en ese momento el consejo de administración, que ostenta la misma calidad que el presidente que preside esta corporación, accedieran a eso, sin ningún tipo de explicación y sí modificáramos el agua en bruto.

Entonces la verdad que es una situación muy complicada. A nadie le gusta subir impuestos, a nadie nos gusta tener que modificar las tasas al alza, más cuando estuvimos pidiendo que se que se bajaran, pero es que, claro, avanzamos folio y medio y es que vuelve a decir un miembro del equipo de gobierno: congelamos por tercer año consecutivo. En este caso se refería al IBI, la modificación que hicimos en el año 2019. Porque lo que no vamos a hacer es demagogia fiscal y porque lo que no vamos a hacer es volver a poner en riesgo las cuentas del ayuntamiento. Claro, las cuentas del ayuntamiento están perfectamente a salvo, siendo el socio mayoritario de una empresa que debe 600.000 euros y habiendo obviado la subida del IPC durante los dos ejercicios anteriores. Vamos, ya les digo que de economía no entiendo, pero vamos, si luego me lo explican, yo encantado de levantarme de aquí sabiendo más economía.

Por supuesto que no nos gustaría y que no estamos de acuerdo, vamos, no nos gustaría más que no estar de acuerdo, en tener que subir el recibo del agua, pero es que hay dos opciones: o nos hundimos con el barco o hacemos, ahora sí, entre todos, porque ahora les han trasladado o se le ha trasladado la patata caliente de dos años, camino de tres, a los ciudadanos pues un esfuerzo de los demás. Entonces, pues bueno, me tocará decir, con nuestro disgusto, porque ya insisto en que no nos gustaría subirla, pero lo mismo que le dijimos al señor Muñiz cuando presidía esta corporación en la anterior, pues votaremos que sí a la subida del agua, entendiéndolo que sí, que viene por convenio. Es una obligación legal que da poco margen a ese respecto y perdón por la autocita.

Tema de las ordenanzas no fiscales, que ya ha desgranado el señor Gómez y que hacen referencia a la autoliquidación, pues bueno, nada que añadir. Nos parece bien, nos parece un avance, no tenemos nada que decir. La modificación de la ordenanza número 21 de esa especie de, bueno, media jornada para poder entrar a la a la piscina, pues también es lógico. Un padre de familia o una madre de familia que salgan de trabajo a las 3 de la tarde no tienen por qué pagar la entrada entera si pueden irse a disfrutar de medio día con sus hijos. Y sí tengo que coincidir en que ciertamente pues habría sido más correcto traer los puntos por separado porque se puede disenter de alguno de ellos, en concreto pues el de la tasa de de ayuda a domicilio, que resulta un poco un poco más conflictivo. Luego ya se lo trasladaré al señor Alcalde en ruegos y preguntas, pero vamos, lo que sí me gustaría saber también es cómo se quedó la famosa receta deportiva, que nos trajeron también al debate de de tasas del año pasado. ¿Se avanzó algo o fue sólo otro brindis al sol? Porque ya advertimos en su momento que, vamos, por traer y eso fue una conversación que tuve telefónicamente con el primer teniente de alcalde, no venían ni los valores del IMC ni estaba bien expresado. La receta deportiva... ¿No se acuerda usted, señora Mora, de la receta deportiva? Ah, la fecha no me acuerdo. Que iba a implicar al médico de familia, que iba a ver la situación en la que estamos.

Entonces, de momento, poco más por nuestra parte. Sí habría que haber traído, si habría que desgranar la votación de los puntos de la última propuesta que hay que



dictaminar. Y que entienda el ciudadano que si Vox va a permitir o a favorecer que salga adelante la subida del agua, es por el escenario alternativo en el que nos encontraríamos si no lo hiciésemos y por la situación que viene generada de años anteriores, no porque haya llegado a este ayuntamiento con la intención de subir impuestos. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Tiene la palabra el señor Sánchez.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Pido excusas antes de empezar si me hago un poco extenso, pero la decisión de agrupar lo más esencial hoy de este Pleno, del debate de este Pleno, en un único turno de intervenciones, pues me obligará a tener que referirme a todo a la vez. Estamos hoy en un Pleno de ordenanzas y cuando hablamos de ordenanzas, como usted bien nos explicaba, señor Gómez, estamos hablando de las leyes locales o los reglamentos municipales que dicta el gobierno municipal, que firma el Alcalde, pero que son elaboradas, analizadas y aprobadas por los integrantes del Pleno en sus distintos órganos de participación. Se trata, por tanto, de la regulación de asuntos de interés general que afectan a las personas que vivimos en este municipio, por el hecho de vivir en él. Además, desde nuestro punto de vista, tienen una importancia crucial para el bienestar de los ciudadanos. Es decir, con ellas podemos ayudar a regular o asegurar mejor el bien común.

Cualquier ciudadano que acceda a nuestro portal web -por cierto, cada día mejor; mi felicitación desde aquí a los técnicos y al grupo de personas que lo hacen posible- verá que las ordenanzas municipales, 48 en total, aparecen clasificadas como fiscales y otras ordenanzas. Estas últimas, a su vez, también están divididas en no fiscales y reguladoras de otras actividades. Las ordenanzas fiscales establecen tanto los impuestos como el monto de las tasas que los ciudadanos debemos cancelar con carácter obligatorio. Los impuestos se regulan en nuestro municipio con seis ordenanzas. Efectivamente, una, bienes inmuebles; dos, actividades económicas; tres, vehículos de tracción mecánica... En fin, no me voy a extender.

Desde que los ciudadanos los eligieron para gobernar esta ciudad es la segunda ocasión con el Pleno de hoy que plantean ustedes un cambio en alguna de las ordenanzas fiscales. La primera vez, en el Pleno del 12 de junio -¿lo recuerdan?-, se atrevieron con los impuestos. Lo llamaron extraordinario, quizá para que los focos y la visibilidad de los medios les ayudara a convalidar su prometida bajada de impuestos. Lo primero que haremos será una auditoría y bajaremos los impuestos. No les salió muy bien entonces, ni siquiera, ya se les dijo, la bisoñez del principiante, valía para justificar semejante timo. Su propuesta la saldaban con una escenificación de bajada del IBI que iba a ahorrarnos al bolsillo de los ciudadanos una media de 7 euros al año, pero que, como ya dijimos, impactaba en la recaudación de nuestro ayuntamiento en 205.000 euros. Pero había trola. ¿Queríamos té? Pues dos tazas. Nos planteaban una bajada de la plusvalía, que ha venido de perlas, por cierto, para los que más tienen y otra minoración de los ingresos de 350.000 euros, según nuestras estimaciones. Desde aquel día, ya saben los ciudadanos que aquel teatrillo nos costará 550.000 euros menos de ingresos en el 2024. A cambio, eso sí, cada ciudadano nos vamos a poder tomar uno o dos cafés al año a cuenta de esa bajada de impuestos. Recuerdo que esto



anterior, y excúsenme porque es necesario aclarar el contexto del Pleno de hoy que, junto al de presupuestos de la pasada semana y a este al que me estoy refiriendo del 12 de junio, son, sin duda, los Plenos más importantes del año: ordenanzas y presupuestos; dos asuntos claves que determinan lo que podrán hacer durante todo el año 2024.

Les decía que de las 48 ordenanzas municipales, entre las fiscales, 6 son impuestos y otras 30 ordenanzas recogen la regulación de las tasas, de las que íbamos a hablar en el punto siete, pero tendremos que hablar también ahora. Hay, además, tres ordenanzas llamadas no fiscales. La uno es el servicio de suministro de agua; la dos es el saneamiento y la depuración de las aguas residuales; y luego hay otra ordenanza general de subvenciones. Bien, hoy traen ustedes a este Pleno en los puntos cinco y seis del orden del día dos de estas ordenanzas para ser modificadas: la uno, como decía, servicio de suministro del agua y la dos, saneamiento y depuración de aguas residuales. Ambas cuestiones, importantes cuestiones, se gestionan desde una encomienda, como usted nos explicaba, a la empresa mixta Aguas de Puertollano. Esta mercantil es la que se encarga de traernos el agua del pantano, potabilizarla, suministrarla a nuestras casas y a los comercios y a las industrias locales, excepto las de los polígonos, las de Repsol, perdón, y después con el agua residual que vertemos al alcantarillado, la tratan, la depuran y luego la vierten al río Ojailén, intentando cumplir, cumpliendo lo que establecen las directivas y la legislación sobre el cuidado del medio ambiente y el tratamiento del ciclo integral del agua. Esto se llama ciclo integral del agua. Por todo ello, Aguas de Puertollano nos cobra una tasa con la factura del agua una vez por trimestre.

Estoy haciendo este relato y creo que es necesario aclararlo a los presentes o los que pudieran estar siguiéndolo por otros medios, que con el recibo del agua se nos cobra por cuatro conceptos. A saber: agua doméstica, conservación del contador, alcantarillado y basura. Esto último, la basura, forma parte de la factura del agua, pero no entra en la encomienda de la gestión que tiene Aguas de Puertollano, como todos sabemos, sino que está regulado además por otra ordenanza, la siete, y la gestiona, como saben, otra empresa. Pues bien, ustedes, señores del Partido Popular, los que venían a bajarnos los impuestos, resulta que se han visto, abro comillas, abocados, cierro comillas, a proponer una subida de un 7% en dos de estos conceptos: agua y alcantarillado. He puesto comillas a lo de abocado, perdónenme esta recesión, porque me ha llamado la atención. Abocar, como todos sabemos, es trasvasar agua de un recipiente a otro; se viene de los cántaros, cuando se traspasaba de un cántaro a otro, intentando juntar las bocas de ambos cántaros. En fin, no sé a qué viene el término en esta en esta ocasión, pero, en cualquier caso, nos ha hecho gracia ese abocamiento al que ustedes se han visto obligados.

Además, nos sacan pecho o sacan pecho cuando nos cuentan que el socio privado de la mercantil Aguas de Puertollano... Yo no voy tampoco a intentar desvelar muchas de las cuestiones que ustedes hablan, debaten y resuelven en el consejo de administración de la empresa, señor Canal, aunque no estaría obligado porque yo no formo parte, como bien saben todos ustedes, de ese consejo de administración. Pero, en cualquier caso, es verdad que hubo una propuesta del gerente muy elevada, un porcentaje superior al 20%, pero luego la mercantil Aguas de Puertollano, Aquona, que es la parte privada de esta mercantil, proponía un 12,6%; pero ustedes, socio público,



garantes de los intereses de nuestro pueblo, como debe de ser, de los ciudadanos, sostuvieron, se hicieron resistentes en su 7% y que, lógicamente, con su mayoría en el consejo de dirección, salió aprobada. Y hoy, henchidos de orgullo y de satisfacción por este abocamiento de sacar esos eurillos del bolsillo de los ciudadanos, pero obligados, resulta que la consecuencia es que metieron 7 en el bolsillo de los ciudadanos y hoy vamos a sacar 12. Vamos perdiendo, señor Gómez, de momento; señor Ruiz. Enhorabuena, señores del gobierno de derechas. Aunque todo el mundo sabe que en los últimos años, con el gobierno socialista, no hubo subidas en el recibo del agua, para ustedes eso también lo hicimos mal. Ha quedado declarado en lo que llevamos de sesión. Nosotros somos los socialistas, somos de izquierdas; teníamos que subir los impuestos y las tasas. Claro, es que somos así los de la izquierda. Así ahora ustedes vienen y pueden bajarlas.

Miren, estamos siendo víctimas de un maniqueísmo irredento, que es lo que están practicando en este caso, excúsenme. Permítanme que les aclare algunas cosas de su propio relato, señor Gómez. Aguas de Puertollano, efectivamente, empresa público-privada, gestiona el suministro y la depuración del agua desde noviembre de 2009; catorce años ha hecho hace poco. En marzo de 2013, como usted creo que señalaba, ya se aprobó entonces en el consejo de dirección de la empresa una partida inicial de 1,7 millones de euros para las cuotas, perdón, para las obras del ciclo integral del agua y el 1 de marzo de 2014 comenzaron aquellas obras del ciclo integral del agua. Todos los ciudadanos seguramente recordarán, como yo, lo que supuso aquella obra, el debate que generó, la cantidad de empleo también que se generó entonces y de, bueno, movimiento, de transferencia de renta que se generó entonces en Puertollano con las empresas de los sectores. Yo no recuerdo ya si usted, señor Gómez, perdón, señor Ruiz, con alguna de sus empresas participó en alguno de los trabajos de aquella inmensa obra, pero, en cualquier caso, benefició a toda la población de Puertollano, no solamente por lo que la obra en sí mismo suponía. Me parece recordar que fueron más de 40.000.000 de euros lo que Acuaes puso entonces en aquella actuación. Bueno, lo que supuso para Puertollano y sobre todo las consecuencias de lo que tenemos hoy, con esa infraestructura y que nos garantiza agua de cantidad y de calidad para muchos años y para muchas generaciones.

Bien, pues en diciembre del 19 se firmó el acuerdo con Acuaes y el ayuntamiento para el pago de aquellas obras millonarias del ciclo integral del agua y se acordó que se hiciese a través de las facturas que Aguas de Puertollano emitía a los ciudadanos. Se contempló un plan de pagos a cuarenta años, con un impacto sobre el coste del servicio perfectamente asumible por la ciudadanía. Montaron, en fin, entonces la oposición otro escándalo, otro circo, acusándonos de lo que íbamos a cobrar el agua de lo que nos iba a costar, etcétera, pero todo el mundo descubrió después que fue un impacto perfectamente asumible por la ciudadanía, como así está sucediendo. Impacto que además tenía que afectar y repercutirse también a algunos ayuntamientos que se beneficiaban de las obras del ciclo del agua, léase Almodóvar, léase Cabezarrubias, léase Hinojosas, léase Mestanza, cuya inclusión en ese servicio iba a garantizarles también aguas de calidad y de cantidad por muchos años a los ciudadanos de estos municipios amigos y vecinos.

Claro, era preceptivo crear una comunidad, una mancomunidad de usuarios que permitiera gestionar esa transferencia de servicios a una empresa, perdón, a unas



comunidades que no eran de la empresa Aguas de Puertollano. Por eso se requirió la creación de esa mancomunidad de usuarios y eso se constituyó en febrero del 2015 y quedó registrada en la en la Confederación de Aguas Hidrográfica del Guadalquivir y se consolidó además el derecho para la concesión de agua a estos pueblos en octubre de 2016. Es mi obligación recordarle además, señor Gómez, que los municipios de Cabezarrubias, Mestanza, Hinojosas, mayoritariamente gobernados por el PP, con el apoyo moral además y político de Almodóvar, incluso hasta de Brazatortas, también del PP, emprendieron un boicot a esta comunidad de usuarios, dejando de pagar el canon acordado y creando un agujero imprevisto en la cuenta de resultados de Aguas de Puertollano. Concejales del PP toman una decisión, que ahora veremos cómo perjudica posteriormente a los ciudadanos de estos ayuntamientos, boicotean un planteamiento, un acuerdo y empiezan ya a generar agujeros económicos en Aguas de Puertollano. Tomen nota. Nuestro ayuntamiento ya entonces inicia un contencioso con estos municipios, que aún está sin resolver.

Aguas de Puertollano, señor Gómez, su viabilidad se justifica cada año tras la presentación de unas cuentas, generalmente saneadas y auditadas y en sus catorce años de vida esta empresa ha presentado pérdidas en dos momentos: en 2011, coincidiendo, porque, en fin, la memoria es frágil, pero conviene recordarlo, con la crisis financiera mundial. Se produjo un desequilibrio financiero, sí, como sucedió y ustedes que vienen del mundo de la empresa, señor Ruiz, lo sabe, en prácticamente todas las empresas del mundo occidental. Se acordó entonces en el consejo de dirección una subida de tarifas, que el Pleno aprobó, aceptando solo un 5% de incremento de la cuota del agua en aquel momento; cierto, insuficiente para corregir el desequilibrio. Por eso, se elaboró entonces un plan de viabilidad; no sé si lo recuerdan. Contemplaba un ERE del 50% de los trabajadores y que el Pleno por supuesto no aprobó. Se le exigió a Aguas de Puertollano otra alternativa.

En diciembre de 2012, el Pleno asumió el plan de viabilidad. Ahora sí; ya no había ERE. Y aprobó una ampliación de capital de Aguas de Puertollano de 800.000 euros, 400.000 por cada socio, y se aprobaron también entonces la subida de tarifas que corresponderían a los años 13, 14 y 15. El plan de de viabilidad iba del 2002 al 2015. Contemplaba la resolución de la crisis, del agujero financiero, en ese periodo de años. El plan de viabilidad, señor Gómez, con el apoyo entonces del Partido Popular y de Ciudadanos, miembros de ese consejo de dirección, funcionó. Ese plan permitió que quedara corregido el desequilibrio financiero a partir de 2015, como se puede ver en las cuentas de resultados de cada uno de los ejercicios económicos de Aguas de Puertollano; señor Presidente de Aguas de Puertollano, señor Ruiz, señor Presidente de este Pleno. Y llegaron ustedes, señores del PP, con su nueva era y entraron como elefante en cachería, permítame señor Ruiz.

Ese plan de viabilidad del que hablan ahora es aquel al que me voy a referir porque en 2022, tras las secuelas de la pandemia... Parece que no ha pasado nada, pero en el 2022, recuerden, hubo, 2019, en 2020 más bien, empieza una pandemia y tuvo las consecuencias que tuvo. El 22, como digo, tras las secuelas de esa pandemia del COVID-19 y con los efectos que sobre los precios de la energía tuvo la guerra de Putin, iniciada en febrero del 22, como todo el mundo recordará, Aguas de Puertollano anticipa y da cuenta de un nuevo desequilibrio financiero. Éste es el segundo momento, de los catorce años, en los que aparece el problema del desequilibrio



financiero. Permítanme el resumen. Crisis mundial, 2019; pandemia; guerra de Putin... 2019, no; he dicho 2012. Guerra de Putin y pandemia, 2022. Es que conviene que le expliquemos estas cosas a los ciudadanos porque su relato, claro, es incompleto, es un relato interesado.

Bien, pues sigo. ¿Qué pasó entonces? Aguas de Puertollano presenta un nuevo, anuncia de nuevo un desequilibrio financiero, similar entonces al del 11. Se requiere un nuevo plan de viabilidad, se le requiere ya un nuevo plan de viabilidad en el que las opciones, señor Gómez, vuelven a ser las mismas. Usted, que le precede un currículum de gestión pública, incluso privada, brillante; felicitaciones, además, por cierto, por su reciente reconocimiento por el colegio de ingenieros; bueno, usted sabe perfectamente que las opciones para resolver un plan de viabilidad son sota, caballo y rey; no hay demasiado margen, más aún en una empresa como ésta, que es una encomienda, que tiene encomendado un servicio público. Pero, en fin, vamos a lo que vamos. Se le requiere un nuevo plan de viabilidad, en el que las opciones, decía, vuelven a ser las mismas y el Pleno, con otro gobierno socialista, los malos, claro, no aprueba entonces la subida de tarifas en las ordenanzas de agua y alcantarillado, efectivamente, y se acuerda concederle a Aguas de Puertollano una ayuda nominativa de 200.000 euros que enjugase una parte de ese déficit, pero en ese acuerdo del Pleno se le exige, se le pide, perdón, a Aguas de Puertollano que presente un nuevo plan de debilidad para enjugar el resto de la deuda. En eso estaban y, como decía antes, llegaron ustedes.

Miren, no saquen pecho ni sean catastrofistas porque no será difícil volver a alcanzar el equilibrio financiero, a pesar de las dificultades. Les hemos dejado ya el camino allanado, señores del Partido Popular, sí, sí y además se encuentran con la suerte del novato. ¿Se lo explico, la suerte del novato? Los ayuntamientos populares que sabotearon la comunidad de usuarios ya no están. Los de ahora, que son socialistas, de los malos, ya le han ofrecido a usted, señor Ruiz, enmendar el mal que entonces se hizo a Aguas de Puertollano y, digámoslo ahora también muy claro, sanear, resolver el problema que le generaron a los vecinos de sus pueblos, que por la cerrazón e irresponsabilidad de aquellos alcaldes han estado a punto de dejar sus pueblos sin agua apta para el consumo humano. La comunidad de usuarios va a pagar la deuda. Se pagará por el agua consumida y con ello harán más viable, será otra variable más para su plan de viabilidad; nuestro plan de viabilidad, por cierto. Pues bien, aquí estamos. Celebro que nos hayamos encontrado en este punto. Estábamos ansiosos por conocer sus artes, sus habilidades como gestores porque resulta que ahora que presiden la empresa y que de empresas dicen ustedes que saben mucho, ésta que usted preside, señor Ruiz, y que gestiona el agua y el alcantarillado y que viene anunciando pérdidas, todo lo que son capaces de proponer hoy es una subida del 7% en las cuotas de consumo y de alcantarillado.

Por cierto, señor Canal, qué buena defensa ha hecho usted hoy de la propuesta del Partido Popular. Ha hecho usted de portavoz del Partido Popular, desarrollando un papel excelente; le felicito. Por cierto, ¿no decía usted que era oposición?

Bien, corregir el déficit de tarifa en el servicio tendrán que optar por alguna solución de las únicas posibles; ya sabe, alguna de las que hicimos tan mal los socialistas: ampliación de capital, ayuda nominativa que compense el déficit de tarifa,



en fin, o modificar de nuevo las ordenanzas uno y dos, subiendo, ahora sí, de manera adecuada y notable la tarifa. Vamos a estar pendientes. Quedan unos cuantos años todavía. En fin, por el momento ustedes sólo aportan más de lo mismo, pero ese lo mismo en este caso está siendo aquello que tanto criticaban. Estaremos atentos.

Por cierto, una buena noticia para los ciudadanos: la subida que hoy se apruebe no representa el 7% de su factura. Es que algunas personas que me preguntan y con las que me cruzo, me dicen: ¿nos van a subir la factura del agua un 7%? No, una buena noticia. Supondrá solamente entre un 2% y un 3%. Para la mayoría de los ciudadanos en el pago final, como decía y creo que usted también lo refería, van a subir solamente dos conceptos de los cuatro que antes decía que tenía la factura del agua, es decir, los conceptos de agua y de alcantarillado; dos de cuatro. Por ejemplo, una familia pequeña con tres o cuatro miembros también, creo que este cálculo nos lo habían propuesto ustedes, con tres o cuatro miembros, que tuvieran un consumo de unos 12 m³, es algo razonable para esta media, bueno, pasarán de pagar 42,82 euros al mes, perdón, al trimestre, a pagar 45,73 euros al trimestre. Apenas 3 euros más por trimestre o 12 euros más al año. Ya se lo decía antes: adiós a los dos cafés, con lo que nos ahorrábamos en la bajada de IBI. Qué mal, señor Ruiz. Sube impuestos, no aclara cómo va a solucionar la situación de Aguas de Puertollano, nos amenaza además con el temor de que podemos ir a la quiebra. Está usted quedando fatal con los ciudadanos, incumpliendo sus promesas.

Bien, insisto, excúsenme por ser extenso. Punto siete del orden del día. Otras ordenanzas. Treinta ordenanzas recogen la regulación de las tasas, ordenanzas que tras su aprobación por el Pleno y, treinta días después de someterlas a información pública, entrarían en vigor, tras publicarse definitivamente en el boletín de la provincia. Es decir, estamos a 30 de noviembre; si todo discurre como es debido, el 1 de diciembre, perdón, el 1 de enero podrían entrar en vigor. Perfecto. Hablando, por tanto, de estas ordenanzas ya lo decía también, su importancia es capital. Como vimos en el Pleno anterior, regulan los ingresos que engrosan las operaciones corrientes no financieras. Nos lo explicó usted muy bien. También felicitaciones por esa excelente y brillante presentación, tan didáctica. Ojalá y esto se haga más a menudo. A mí me gusta. Ya saben que soy o vengo de del mundo docente. Me refiero a eso de poner presentaciones, que aclaren, porque el Pleno, al fin y al cabo, es para nosotros, pero también los ciudadanos creo que merecen que la información se les dé de manera clara y tal. En fin, más o menos lo intentó y algo consiguió.

Mire, la importancia, decía, es capital porque esos ingresos que engrosan las operaciones corrientes no financieras del ayuntamiento, es decir capítulos 1, 2 y 3 de ingresos de nuestro presupuesto, suponen 34.772... 34.000... Perdón, corrijo, 34.722.761 euros, sobre un impuesto total del ayuntamiento de... sobre un presupuesto total del ayuntamiento de 54.000.000. Perdón, me corrijo de nuevo, 50.432.470 euros. En fin, para entendernos, 34.722.000 son lo que supone lo que hoy estamos discutiendo en este ayuntamiento, más lo que discutíamos en el Pleno del 12 de junio, suponen lo que representan los ingresos por estas tasas, nada menos. Es decir, estamos hablando que lo que hoy se discute, por eso hablo de la importancia, lo que hoy se debate aquí impacta sobre nuestro presupuesto, sobre el 69% de nuestro presupuesto, nada más y nada menos; es decir, estamos hablando de los dos tercios



de nuestros ingresos totales. Todo lo que podamos hacer en el 2024 prácticamente está condicionado por estos ingresos.

Bueno, pues hoy traen al Pleno modificaciones de nueve ordenanzas, de un total de treinta y seis. Apparentemente, estaría bien, dada la importancia que tiene el asunto, como les decía antes; un 25%, podríamos decir, de las ordenanzas en el primer año de legislatura de los Populares en Puertollano son modificadas. Coño, eso ya tiene una lectura. Les doy un titular: modificamos el 25% de las ordenanzas. Quiere decir que en cuatro años podría modificar la totalidad de las ordenanzas, su política reflejada en los presupuestos que, en definitiva, son los que mueven la vida de Puertollano, para acabar con esos cuarenta y cuatro años de vida en el infierno de Dante. Pues mire, usted otro teatrillo y me va a permitir que se lo explique por qué. Otro teatrillo. ¿Por qué? Pues porque no es verdad. Las modificaciones que proponen son prácticamente de oficio. No tienen detrás ningún trabajo, no tienen su impronta ni tecnócrata ni ideológica. No obedecen a ningún programa. Tampoco justifican que vayan a desarrollarse algunas políticas singulares, especiales, propias de lo que ustedes son capaces de hacer.”

D. Ezequiel Aparicio González sustituye a D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla como Secretario de la sesión.

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “No les digo por decir, señores del Partido Popular, no se ofendan. Estas ordenanzas, que tienen que ver con pago de tasas, tenían pendiente, como sucede en el 90% de los ayuntamientos de España, la obligación de incorporar en el texto de todas ellas el término “pago en régimen de autoliquidación”. Estos cambios vienen requeridos nada menos que desde la Ley 30/92, de 10 de noviembre, que en el artículo 35 dice: “derecho de los ciudadanos a relacionarse con la administración municipal a través de medios electrónicos”; o la Ley 11/2007, de 11 de junio, que decía, que desarrolla el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; o la Ley 39/2015, que establece la obligatoriedad de determinados sujetos de relacionarse con la administración de forma electrónica; por citar sólo algunos ejemplos. Para que esto fuera posible, nuestro ayuntamiento debía adaptar sus sistemas informáticos para hacer real esa autoliquidación a la que tenían otorgado tal derecho; adaptación que, como ustedes saben, se ha podido realizar gracias a los fondos EDUSI, éstos que no hemos sabido gestionar. En fin, bien, pues solamente dos de esas tres, perdón, dos de estas modificaciones, solamente dos, incluyen, además de lo de la autoliquidación, una subida de tasas, una nueva subida de tasas, señores del Partido Popular. Se trata de la asistencia domiciliaria y de una nueva tasa para el uso de la piscina. Vaya, vaya, otra vez sacando dinero, en vez de meterlo en el bolsillo de los ciudadanos.

Pero miren, voy a ser justo. No les voy a atribuir culpa ni intencionalidad alguna en estas subidas de los precios públicos. Reconozco que éstas también son obligadas, son lógicas. La primera, porque lo estipula el contrato con la empresa que cubre el SEPAD, servicio externalizado para la atención domiciliaria. Por cierto, se han explayado en sus declaraciones en prensa explicando esa ordenanza. En fin, se resume muy básicamente, es decir, teníamos que subir, actualizar esa tarifa a las nuevas condiciones. Y la segunda, bueno, pues porque la piscina va a prestar un nuevo servicio o el servicio de la tarde y requiere un ajuste de esas tarifas. Si son



correctas, si están muy bien. En fin, creo que les ha faltado resultados. Yo no digo trabajo porque, en fin, viene mucho al ayuntamiento, es verdad, y muy temprano. Yo creo que el trabajo real de lo que podía dar de juego hoy y la posibilidad de explayarse políticamente hoy, en fin, la han perdido, pero nosotros, como somos los malos, sí vamos a proponer algunas enmiendas a las ordenanzas que hoy se discuten.

Concretamente, seis enmiendas proponemos. Todas ellas contemplan bonificaciones. Claro, somos malos, recuérdenlo. Son bonificaciones para las personas que necesitan, efectivamente, que se atiendan y se minoren el impacto que los precios públicos tienen sobre su probablemente ya tocada economía. Por eso, le proponemos enmiendas sobre el ICIO, sobre los derechos de examen, sobre los impuestos de vehículos de tracción mecánica, sobre el incremento del valor de las tasas de naturaleza urbana y sobre el mercado. Son enmiendas de las que ya tienen, supongo, cumplido conocimiento todos los grupos y que, en fin, por no hacerlo muy extensivo, pues no las voy a relatar porque creo que ya más o menos todos las conocemos. En todo caso, estamos hablando de bonificar a las personas que, bueno, tengan alguna condición que les haría merecedores de esa bonificación por el impacto que sobre sus bolsillos tendrían los precios públicos, como digo. Se someterán, como usted ya ha anunciado, a votación; no sé si de manera individual o conjunta, porque al final no he entendido muy bien cuál es el planteamiento que ha hecho, señor Ruiz, que tendrá la votación de estos asuntos, pero, en todo caso, ahí lo dejo. Bien, muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Señor Gómez, tiene la palabra.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bien, vamos a ver. Voy a intentar ser breve. Resumiendo la verdad es que es imposible, pero bueno. Solamente decirle, señor Sánchez, que después del relato histórico, bueno, no, prehistórico que nos ha puesto aquí y por caridad cristiana, sea creyente o no, no me voy a extender como usted porque entonces nos morimos pasado... estamos aquí todo el fin de semana. Pero simplemente voy a decir dos cosas. Mire, vamos a ver, ustedes tuvieron que subir el IBI el 9% porque llevaban cuatro años sin subirlo y ustedes esto que están criticándonos ahora pues lo tuvieron que hacer porque estuvieron cuatro años sin subir el IBI, ¿de acuerdo? Por lo tanto, bueno, pues ya se les desmonta todo su argumentario sobre la necesidad o no. Y, por otro lado, voy a insistir, es que cuando ya no tienen más remedio que subirlo, lo suben, como todo el mundo, pero es que además, mientras tanto, intentan subirlo de forma callada y por la puerta de atrás, es decir, detrayendo recursos del ayuntamiento y poniéndolos en la empresa pública del agua para que los ciudadanos no se enteren. Usted pregunte por ahí. ¿Quién sabe en Puertollano que han pasado 200.000 euros del ayuntamiento a la empresa pública del agua para paliar parte del déficit que hay acumulado? Nadie. Ahora, si sube el IPC, eso sí, claro, porque eso evidentemente el ciudadano lo ve lo ve. Pero es más, le voy a hacer una apreciación más. Parece ser que es que no, el 21, el 22 y el 23. Mire usted, señor Manchón, se lo voy a aclarar y a usted también, el IPC del 21 se aplica para el año 22 con cifras de diciembre; el IPC del 22 se aplica para el año 23 con cifras de diciembre; o sea, que cuando hablamos del 21 y 22, estamos hablando para el 23, que sí había elecciones; vaya por dios, había elecciones.



Bien, y una última apreciación. Ustedes uno de los planes de ajuste, no cumplo con lo que tengo estipulado en el contrato, pues ustedes firmaron un contrato y los ayuntamientos, para ser serios y creíbles, tienen que cumplir con lo que establece el pliego de condiciones que adjudican a las empresas y en el pliego de condiciones aparece perfectamente... Hombre, léase el pliego de condiciones, si no lo ha leído. Aparece perfectamente que, a partir de 2015, antes hay una fórmula diferente, pero a partir de 2015 se deberán incrementar vía tasas los IPCs correspondientes y ustedes no lo han hecho. ¿Y eso qué significa? Pues mire, eso tiene una lectura o puede tener una lectura que, afortunadamente, porque estamos nosotros aquí y no va a pasar, este gobierno del Partido Popular que usted tanto dice: ustedes son los malos, los buenos; mire usted, si ve el mundo como buenos y malos pues es un problema que tiene usted. Vamos a ver, ¿usted cree que es serio y atractivo para atraer empresas, inversiones que el ayuntamiento directamente no se haga cargo de sus obligaciones contractuales? ¿Eso es un buen ejemplo?

O sea, aquí qué atractivo tiene para invertir las empresas que quieran venir aquí si se enfrentan a un ayuntamiento pues que, de buenas a primeras, dice: que no pago, que no le subo el IPC; ¿que está en el contrato? Pues usted vaya donde quiera; ya nos apañamos; le paso por debajo 200.000 eurillos, luego no sé qué... Eso es lo que han hecho ustedes y eso no lo vamos a hacer nosotros, porque este ayuntamiento es serio y va a ser serio y va a ser atractivo para que las empresas vengan aquí. Y eso es fundamental: que las obligaciones contractuales de los ayuntamientos y de las administraciones en general se cumplan para que sea... Lo mismo que el país. Que, por cierto, si quiere usted que hablemos de política, pues mire, mejor que no; ya no lo creen ni los suyos a nivel nacional.

Entonces, bueno, claro, usted habla del Partido Popular, el no sé qué. Mire usted, es que, de verdad, señor Sánchez, que lo ha hecho usted muy bien y le reconozco su pedagogía, que se note que ha trabajado la enseñanza y además lo explica muy bien y demás, pero hombre, es que su propio relato le mata. Si es que ustedes, repito, subieron el IBI el 9% porque llevaban cuatro años sin subirlo y ahora ya no era oportuno subir el IPC, porque el IPC se aplica en el 23; la subida del 21 es para el 22 y la del 22 para el 23, efectivamente. Y las obligaciones hay que cumplirlas, porque cuando resulta que hemos hablado aquí en alguna ocasión de que: oiga, es que el pago medio a las empresas... Es que a las empresas hay que pagarles, pues claro que sí, y no sólo pagar ese plazo medio, es que hay que pagar lo que está contractualmente en el papel, es decir, las obligaciones que tiene el ayuntamiento; no puede decir: no pago; no puede decir: no pago las inversiones del ciclo integral del agua porque he decidido no pagar unilateralmente. Voy a la confederación y, como somos todos administración, pues no pago; ya veremos por dónde va. ¿Y ése es el plan de ajuste? No pago. Oiga usted, eso no es un plan de ajuste; eso es declararse en rebeldía; no sé cómo decirlo, pero vamos, esto no tiene ni pies ni cabeza.

Entonces nosotros queremos ser una administración seria, que paga sus obligaciones y para eso hay que trabajar y darle a la imaginación y a la gestión y eso significa estar día a día encima de los problemas y no decir: eso ya decimos nosotros. Oiga, ¿ustedes qué han hecho? Dejaron... No, la aplicación, eso ya lo hemos hecho nosotros; lo del pago, lo de la autoliquidación. No, señor. Ese pliego ha salido ahora y se ha adjudicado ahora, y así tantas y tantas cosas. Entonces, bueno, muy bien por su



relato, pero, de verdad, no sé por dónde cogerlo, pero bueno. Yo he intentado hacer el resumen, pero en fin, no me quiero extender más porque, si no, hay una manifestación en la puerta cuando salga que seguro que dirán que... Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, señor Gómez, llevamos una hora y cuarenta y siete minutos de Pleno. El debate de los presupuestos y el debate de las tasas y ordenanzas fiscales siempre han pasado de cuatro horas y aquí nadie se ha quejado; o sea, que, bueno, yo creo que vamos demasiado ligeros para lo que estamos tratando. Por cierto, el ayuntamiento firmó también la obra del ciclo integral del agua y se ejecutó la obra y cuando hubo que hacer el pago del ciclo integral del agua, el Partido Popular no estaba por la labor de la imagen del ayuntamiento, de la administración, de las empresas, de lo que fuese porque el Partido Popular no lo aprobó; por lo tanto, parece que, según sopla el viento, nos interesa decir una cosa o la otra. Por supuesto, todo lo que ha hecho desde el año 79 la ciudad de Puertollano es gracias y por culpa del PSOE, que es quien ha gobernado, es que es así, pero es que ustedes han estado en la oposición siempre; entonces son concedores de todo.

Y me sorprenden las intervenciones que ha hecho porque yo no recuerdo exactamente, señor Ruiz, señor Muñiz, señor Canal, qué propusieron en el debate electoral, cuando nos hablaron de las tasas y las ordenanzas fiscales; sí recuerdo la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del que habla, que era el candidato a la alcaldía; dijimos claramente que apostábamos por la congelación de tasas y ordenanzas. Bueno, pues ésa era la idea que traíamos para el año 2023. No sé quién ganó las elecciones en el año 2022; es que creo que no hubo elecciones en el año 2022. Entonces creo que el Ayuntamiento de Puertollano o el gobierno de Puertollano hizo valer el interés general del pueblo por encima de la empresa privada; porque la empresa privada, lo han dicho ustedes, proponía un 23%. ¿Un 12%, un 7%? Bueno, es que parece que se creen que somos nuevos; es que las empresas siempre van a una demanda de máximos; hay una negociación y al final se termina aprobando lo que pretendían; y se lo digo, que he sido parte del comité de empresa de una empresa de Puertollano y me ha tocado negociar con la parte empresarial cuestiones muy parecidas a éstas.

Vuelvo a repetir, hablamos de la parte que nos corresponde a nosotros; tenemos que cumplir el 100% del contrato, el 100% del pliego; tenemos que subir todos los años el IPC, si así es, o bajarlo si el IPC correspondiese a una bajada, ¿pero ha renovado toda la red de agua la empresa mixta? Porque ésa es una de las condiciones que también tiene. Y hay una noticia, estoy navegando, buscando eso que dice usted, la prehistoria. La empresa se constituyó en el año 2009 y, por lo tanto, hay que saber qué ha ocurrido del año 2009 al 2023 para que la ciudadanía conozca de primera mano lo que está pasando y lo que estamos subiendo hoy y por qué lo estamos subiendo. ¿Ha renovado la red de agua? No. En el año 2014 decían: hemos renovado 64 km. de la red de agua, pero es que la red de agua de Puertollano son más de 200 km. y tenemos roturas cada dos por tres y eso es algo que se ha demandado en el consejo de la administración de agua. Cuando yo era miembro del consejo de la administración



de agua, decíamos: bueno, hay que cambiar, hay que sustituir el fibrocemento por nuevas tecnología porque estamos dándole agua a las personas que pueden llevar partículas que son malas directamente para la salud.

Por lo tanto, que cumplan todos y, cuando cumplan todos, pues ya nosotros nos podremos plantear si tenemos que cumplir el 100%; y tendremos que cumplir el 100%, por supuesto, pero no podemos ser la parte pardilla, no podemos ser los pagafantas de la fiesta. No, señor Gómez, señor Ruiz, es que ustedes, repito, privatizan los beneficios y socializan las pérdidas y por ahí no van a encontrarnos; subidas puntuales, ayudas. Dice usted: los 200.000 euros; si los 200.000 euros se aprobaron en Pleno, busque la noticia, pero es que el Partido Popular estaba en ese consejo. Señor Ruiz, señor Gómez, ¿no sabían ustedes cómo se encontraba la empresa mixta? ¿No hay información en la gestora del Partido Popular? Hombre, eso no es excusa.

Ustedes acaban de llegar, pero el Partido Popular, antes Alianza Popular, lleva desde el año 1979 en el Ayuntamiento de Puertollano; llevan desde el año 2009, que se constituyó la empresa mixta del agua, en la oposición del Ayuntamiento de Puertollano y han formado parte del consejo; entonces no nos vengan ahora con que “hemos llegado y nos hemos encontrado”. El señor Canal tiene esa baza, “me lo he encontrado”; bueno, no quiso entrar en el consejo; allá él. Yo le propuse al señor Ruiz entrar y lo denegó. ¿Era por eso, porque no quiere que yo dé mi voz ahora, que estoy en la oposición? ¿No quiere que muestre yo mi disconformidad con la empresa? Porque al final usted, es que esa reunión que tuvimos parecía usted un revolucionario; yo por un momento creía incluso que usted iba a asumir la renovación, o sea, iba a asumir toda la parte privada e iba a ser una empresa pública; o sea, hubo un momento en que decía: ¿pero este hombre qué está diciendo? Le voy a votar que sí al Partido Popular como presente de esto. Claro, y ahora me viene con la realidad: una subida del 7% en el agua y en el tratamiento. Pues bueno, una decepción. No sé qué votó o qué propuso usted en el debate. Si me lo puede aclarar, pues yo se lo agradeceré.

Señor Casto, creo que se ha equivocado. Ha dicho usted: cuando se subió un 30% en tres años en el año 2014 o en el año 2012, perdón, fue con Ciudadanos. Ciudadanos no estaba. Creo que ha metido ahí un gazapillo, pero bueno, yo le corrijo, que no pasa absolutamente nada. Fue la abstención del Partido Popular y el voto en contra de Izquierda Unida, pero bueno, se asumió. Y la ciudadanía de Puertollano tuvo que asumir un aumento importantísimo en la factura del agua y ahora venimos a darle otro aumentillo, una vuelta más de tuerca; pues no, miren, ya les digo, cuando la parte privada cumpla, que es la parte minoritaria, pues la parte mayoritaria y responsable, que es el ayuntamiento, tendrá que cumplir en el 100% y, como así todavía no ha sido, pues nosotros no vamos a votar a favor de esta subida.

Señor Canal, que no me quede yo sin decirle una cosilla. La empresa mixta del agua tiene una pérdida de 600.000 euros; ¿cómo vamos a votar que no? Tenemos que ser responsables y votar que sí a la subida del 7%. Hay una deuda de un millón y medio por intereses de la obra del ciclo integral del agua y tenemos que proponer una subida del 0,3%. ¿Qué voto Vox? En contra. Puede ser, porque parece, pero puede ser que no, pero parece que usted vota sí o no en función de las cosas porque ahora las propone el Partido Popular; a lo mejor me estoy equivocando, pero usted sigue siendo oposición. Por lo tanto, piénselo porque la subida del 7% ni la del 12% ni la del 23% ni



el patrimonio, no se asuste, ni el patrimonio, que tampoco cumple la parte privada y tendrá más patrimonio, seguro, que yo, segurísimo, estoy segurísimo; ahí sí que podría sacar patrimonio el ayuntamiento, más que conmigo; pues piénselo y vételes en contra.

Un punto que he dejado antes sin comentar es que las enmiendas que presenta el Partido Socialista son bonificaciones que mejoran la situación de la ciudadanía, por lo tanto votaré que sí y, claro, estoy seguro que el resto de grupos también pues, por eso, porque mejoran la situación de la ciudadanía. Por lo tanto, ahí queda la cuestión. Muchas gracias y ahora veremos el resultado.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Tiene la palabra el señor Canal.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, dos puntualizaciones que le tengo que hacer. Al final, si es que tratamos de ocultarlo, pero al final es que no podemos. Vox, por lo menos desde que yo sucedí mortis causa al señor González Espinosa, no recibí en ningún momento la oferta para entrar en la empresa del agua. Le hablo desde octubre o noviembre del 2000. No sé si la señora Linde en su momento o el señor Sánchez Calderón en su momento lo recibieron, pero a nosotros no se nos hizo tal oferta. A ver, les agradezco, se lo iba a decir al señor Casto, pero ya se lo digo a los dos, que les agradezco mucho que me digan dónde estoy, que lo sabemos la señora Gómez y yo; que estamos en la oposición, no estamos en el equipo de gobierno, pero ya, vamos, ya es que voy a tener que pedir ayuda psicológica porque, vamos, ya tengo la espada de Damocles encima; ya me dice Izquierda Unida lo que tengo que votar, me tratan de... me tildan el otro día de integrante del gobierno... Esto ya va siendo mucha presión. Ya, de amigo a amigo, por favor, afloje usted un poco las tuercas, que esto ya de tener que dirigir el voto ya es demasiado. Lo que he leído antes ha sido retomar una de las cosas que dije, refiriéndome a lo del voto de uno de los puntos de las tasas que proponía el gobierno el otro día; sí, votaremos que sí a la subida del agua, era la tasa del año anterior, entendiendo que sí que viene por convenio, es una obligación legal que da poco margen. Yo también estoy ya por el señor Ruiz, a ver si me invita a una de esas reuniones revolucionarias, que usted sabe que yo soy amante de de la historia, en la que ponga tanta carga y tanto fuego como pone en las que mantiene con el señor Manchón.

Y señor, Casto, mire, lo que nos ha avocado aquí simplemente ha sido una “v”, que es abocar con “b” o abocar con “v”. Abocar, con “b”, es enfrentar dos cántaros y abocar, con “v”, es dedicarse a algo o derivar algo en un cierto estado. Como hay un problema con el agua, pues nos avoca al señor alcalde y al resto de de concejales, con una “v” a aquí; eso desde alguien que admira mucho el mundo de la enseñanza, se lo digo que sí; mi vocación frustrada es poder ser profesor. Vamos a ver, que decía usted también que si sé que estoy en la oposición, que he hecho una defensa... Es que, vamos a ver, lo que he defendido y me he limitado a hacer un relato de lo que he vivido, creo que igual que la señora Mora, que entró también representando a un grupo que ya llevaba un tiempo, pero entró nueva, como yo, bueno, igual que entramos todos en realidad ese día. El hecho de que si usted interpreta que lo que yo he relatado es una defensa del equipo de gobierno, pues probablemente es que los hechos que sucedieron o los hechos a los que he hecho referencia son los que son y sean no ya



una defensa, sino la realidad con la que se ha encontrado el equipo de gobierno y los concejales de la oposición que llegamos allí y que nos encontramos con eso.

Es decir, ciertamente, ¿que votamos según quien presenta las cosas? No me juegue usted a eso; mire, no vamos a volver a sacar lo de los espías del KGB, pero sabe perfectamente que en la anterior legislatura, algunas veces con bronca del partido incluido hacia el señor González, se le votaron cosas a favor al equipo de gobierno; que no es que Vox no haya votado nunca... Sí, señora Mazarro. No, el señor Canal también. Vamos, fíjese que me pilló en baja forma en un pleno telemático y hasta le voté el plan urbano sostenible; ya con eso, que lo arrastraré toda la vida, el voto ése favorable al PMUS. Pero bueno, a lo que íbamos, sí, estamos en la oposición, pero vamos, la oposición ya sabe usted que tiene unas cuantas funciones: vigilar al gobierno, pero vamos, que también le puede proponer o puede estar en alguna ocasión de acuerdo con el gobierno; vamos, o abstenerse, que es otro válido voto, que no tiene por qué ser el sí; pero vamos, la decisión que tomemos la señora Gómez y yo pues ya está, la tomaremos, como dije la otra vez, en conciencia y no quiero que se convierta esto en un mantra porque, al final, de una parte ustedes y parece que de la otra parte estamos aquí como si fuéramos mercaderes en esta esquina; es decir, si nosotros quisiéramos presionar al señor Ruiz para entrar en el gobierno, pues podríamos presionarlo más, pero no nos digan que no estamos en... y que cada Pleno no se vaya convirtiendo en ir trasladando la ciudadanía que nosotros dos somos pues una especie de entes flotantes que se desplazan hacia el sol que más calienta, porque no es eso; se puede usted sonreír, señora Caballero, pero le aseguro que no; no estamos en el gobierno; estamos representados en la Junta de Gobierno, igual que podría usted estar representado, señor Muñiz, que así se lo se lo ofrecieron, pero vamos, que únicamente para estar allí escuchando, que no hay no hay nada. Pero convertir esto en una mercadería y trasladar a la opinión pública lo que parece que se está trasladando... Porque aquí, si no nos levantamos de la silla, tenemos que hacer otra cosa. Entonces, ¿ahora qué? Ahora resulta que hay que trasladar a la opinión pública que estamos metidos en el gobierno bajo cuerda o estamos subvencionados por el gobierno o estamos... Cuando si hay algo que no hemos escondido nunca es que, lógicamente, mayor sintonía ideológica con el Partido Popular que con ustedes pues tenemos, pero vamos, que de gobierno nada. Eso sí, señor Casto, señor Sánchez, como ha dicho usted, somos oposición, pero quedan cuatro años; que esto es muy... esto está lejos todavía.

Me recordaba usted, yo ya voy a terminar también; ahora ya voy a responder a... sí quiero hablar sobre las enmiendas que propone el Partido Socialista porque no soy tan optimista como el señor Manchón, pero bueno, tiene usted más moral que el Alcoyano si ve las enmiendas ahí como algo que sea o que venga tan claro como positivo para la ciudadanía. Me recordaba usted a Casandra, la princesa troyana, cuando dice que han dejado el camino allanado cuando se han ido. Menuda predicción, ¿no? Vamos, el camino allanado no creo que se le haya quedado a la ciudad, no le digo al gobierno, que también el gobierno ya es mayorcito y tiene que hacer su labor y su trabajo. Y, bueno, pues ya está, llegará un día en el que podamos hablar sin tener que decirle a este grupo lo que tiene que votar y sin tener que colocarlo, no ya sólo como nos sitúan ideológicamente, sino también en este salón de Plenos.



Respecto a las enmiendas que propone el Grupo Socialista, antes de que luego digan que si votamos en contra de alguna o de todas, estábamos votando si coincidimos con el gobierno, como el gobierno, que estábamos haciendo oposición dentro de la oposición, les reitero lo que les he dicho antes. El año anterior ustedes no votaron ninguna enmienda de la de la oposición y hubo enmiendas de la oposición que recibieron voto en contra de partidos de la oposición: Íber votó contra el PP; Ciudadanos votó contra Vox, que lo tienen lo tienen ustedes a su disposición. Enmienda del Grupo Municipal Socialista número uno a la ordenanza fiscal número 4, el ICIO; adición de nuevo punto: disfrutarán de una bonificación del 75%. Decía usted, señor Casto, que el teatrillo de esto cuánto va a costar. ¿Y éste cuánto? Porque no se ve ninguna, si la tiene ahora, si ahora en el turno de réplica lo dice, porque es verdad que lo ha expuesto usted ahora, pues se lo agradecería. Puestos, si va a poner una bonificación, no creo que tenga que ser rogada; pues directamente que salte y ya está, no hay por qué solicitarlo.

En la enmienda del grupo municipal número dos, ordenanza fiscal 36, tasa por derechos de examen, básicamente, vamos, aparte de que mete usted algunas... meten ustedes, introducen ustedes algunas modificaciones, dice: estarán exentas del abono de la tasa aquellas personas aspirantes que tengan la condición de demandantes de empleo. La diferencia respecto a "estarán exentos del abono de la tasa aquellos aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo" no sé muy bien cuál es."

Interviene la Sra. Mazarro Torres con el micrófono apagado.

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Bueno, excluyéndose aquellos que se encuentren en mejora de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de presentación... Excluyéndose aquellas personas que se encuentren durante al menos un mes antes de la fecha de presentación de solicitudes y hasta la presentación de la solicitud correspondiente. Para tener derecho a la exención deberán acreditar... Que sigan otras dos condiciones, ya he hecho referencia a ella, al punto dos y al punto tres, pero el párrafo, señora Mazarro, lo veo lo veo igual. Ah, bueno, que le retiren ustedes que no perciban prestación ni subsidio.

La enmienda número tres al impuesto de vehículos de tracción mecánica, a lo mejor también lo he entendido mal. Los vehículos de todo tipo, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente disfrutarán de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, una vez se hubiese producido su matriculación o su adquisición como vehículo de segunda mano, cuando reúnan alguna de las siguientes. Lo que no he visto es durante cuánto tiempo. La actual sí que limita a unos ejercicios, pero ahí no veo el tiempo que proponen ustedes la duración de la... Y perdón, que a lo mejor me tendría que estar... Estoy hablando, dirigiéndome a la señora Mazarro y tendría que estar dirigiéndome al señor Sánchez, que es quien ha hecho la presentación. Una enmienda de nuevo punto: la bonificación hasta el 5% para que los sujetos pasivos que paguen sus cuotas en periodo voluntario. Bueno, nosotros trajimos el año pasado una tasa también o una modificación de tasa sobre los servicios de mercado que era más amplia que ésta y el voto por parte de su portavoz pues fue que no, entonces no veo tampoco, vamos, veo ésta bastante más limitada, con lo cual ahora ya en las votaciones lo veremos.



Pero, vamos, creo que se podría resumir, y cito, en una frase que había por aquí, que me la dijeron a mí; no lo quería decir, pero me la dijo el señor Manchón; ya que hemos abierto... Todas las citas que he usado son del señor Jesús Manchón, cuando hacíamos referencia a una modificación de una ordenanza, en el cual el señor Manchón, no sin... Ah sí, lo tenía aquí. Nos decía: eso es ideológico y ustedes lo quieren presentar y yo lo entiendo. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Tiene la palabra el señor Sánchez.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré por un comentario, por una réplica al señor Canal. Le agradezco que me haya hecho la corrección. Avocado, con “v”, sería el término adecuado en este caso, pero cuando me refería a ello, he hecho así; yo no me gusta hacer ese gesto; quería decir, y además creo que lo he dicho, “entre comillas”, porque estaba reproduciendo una de sus escenificaciones, como les decía antes, que además recoge Mi Ciudad Real, el digital, cuyo titular dice: “El Ayuntamiento de Puertollano (él no pone comillas), abocado a subir un 7% (con b ese abocado) el recibo del agua, como prólogo de un plan de viabilidad de la empresa mixta”. Y luego, además, no lo voy a leer, en el desarrollo ya del artículo vuelve a decir abocado y vuelve a colocarle una “b”. Eso eran mis comillas, evidentemente. Si yo efectivamente en el ejercicio de mi profesión, de la que también soy vocacional (en fin, lamento que usted no haya podido desarrollarla; todavía está a tiempo, además sería un buen docente) y algún alumno mío hubiera puesto efectivamente este avocado mal, se lo hubiera señalado, no en rojo porque a mí no me gusta señalar los errores en rojo, pero sí se lo hubiera señalado, animándole a que mejore en este caso su gramática.

Verá, señor Gómez, no hay nada bajo cuerda. En fin, yo no sé cuántas veces van a hacer referencia a sus propias mentiras. Espero que en algún momento dejen de hacerlo porque el problema, el riesgo es que acaben creyéndoselas. En fin, se aprobó aquella cuestión en un Pleno, esos 200.000 euros que se aportó iban contemplados, además creo que ya lo han señalado los intervinientes de los grupos anteriores, alguno... el señor Manchón, que además él sí estaba; yo, evidentemente, me tengo que orientar por lo que me dicen mis compañeros y sobre todo por leer mucho y trabajar muchas horas en leer los documentos que ustedes o que el portal del ayuntamiento efectivamente nos pone a nuestra disposición. Se aprobó en un Pleno. Iba en el presupuesto esa subida y se votó, evidentemente, por los grupos que entonces votaron ese presupuesto.

Habla usted del cumplimiento contractual y además ha puesto varias... ha insistido varias veces en el incumplimiento del contrato, que estaban ustedes... Mire, en fin, son dos cosas. Una cosa es el consejo de dirección, no nos confundamos, de una empresa que tiene una encomienda, donde se votan unos acuerdos y otra cosa es el Pleno del ayuntamiento, que representa no solamente los intereses de la empresa Aguas de Puertollano, que es, efectivamente, una mixta o una mercantil mixta, público-privada, pero el ayuntamiento es el ayuntamiento; tiene su pleno, tiene sus órganos de decisión y se toman las decisiones en el pleno, como es absolutamente legítimo y está reglamentado. Por lo tanto, de cumplimiento o incumplimiento contractual, nada de



nada. Otra cosa es que se planteen alternativas a lo que aquello que en el contrato te obliga y en eso estamos y para eso es un plan de viabilidad de una empresa; si es mixta, si es público-privada, con más razón. Hay una parte pública que tiene que someterse a sus propios órganos de decisión. Por lo tanto, no nos exagere y sobre todo no nos confunda ni confunda a los ciudadanos.

Verán, en este Pleno de hoy tenían ustedes una segunda oportunidad, ya lo decía antes, y la están desperdiciando. Llevamos ya más de dos horas de debate y en esta ocasión va a pasarle lo que en el Pleno anterior, el de presupuestos. Creo que entonces le pusieron un trabajo, seguramente mucho, pero con unos resultados escasos, ya se lo dije, porque el presupuesto resultó ser prácticamente un documento de oficio como, ya lo hemos dicho, que han elaborado los técnicos municipales y prácticamente era una continuación del anterior. Se esperaba al menos alguna cosa de éstas que hacen ustedes, las gentes de derecha, los hombres... los de derechas, alguna cosa que apareciera ahí y que pudiéramos decir: esto es lo que aportamos este gobierno de derechas o, por lo menos, este gobierno tecnócrata, ¿vale? Si no quiere... Si le ofende que le diga señores de derechas; tecnócratas, como también ustedes en algún momento reclamaban como calificativo para sí. En fin, qué sé yo, no voy a darle ideas.

Los presupuestos, ya se lo dijimos, son prácticamente una prórroga de los anteriores, bueno, si hay algo... Sí, hay algo, era lo que quería decir. Prevén recaudar mucho más que antes; la estimación, vía multas y sanciones; en fin, a los ciudadanos ya se lo se lo contábamos nosotros, que van a pagar más multas y más sanciones; cuidado con lo que hace el ciudadano, que están ustedes vigilando para multar. Pero, de verdad, si tenemos que evaluar globalmente los dos últimos plenos, creo que suspenden. En fin, desearía que esto les sirva para aprender que esto de gestionar y gobernar una institución democrática no marida, como se dice ahora muy bien, con el estilo Juan Palomo, del que ya alguna vez le hablé o les hablaba a través de un artículo de opinión.

En fin, por centrarnos. Seis enmiendas planteamos. Creo que son constructivas. Es verdad que algunas cuestiones ya se han venido planteando en otros momentos, pero creo que es lo que le va a dar un poco de sustancia hoy, al Pleno de hoy. En fin, creo que las enmiendas, además, están bien formuladas y, efectivamente, la ordenanza que modifica o que plantea modificar, la enmienda que plantea modificar la ordenanza 36, tasa por derechos... Perdón, voy a empezar por la página uno, que me ha ido la dos. Tasa, ordenanza fiscal número cuatro, el ICIO, el impuesto de construcciones, instalaciones u obras. Es decir, toda aquella persona que esté haciendo una obra... Todo el mundo sabemos lo que es este impuesto. Proponemos que se le bonifique el 75% cuando el resultado de la obra sea mejorar la eficiencia energética de la obra. No la desarrollo más porque básicamente es eso.

Enmienda número dos, ordenanza número 36, tasa por derechos de examen. Estamos proponiendo que las personas que pagan por los derechos de examen estén exentas del abono de esa tasa cuando su condición sea de demandantes de empleo. Ya antes lo señalaba el señor Canal, que tenía alguna dificultad para entenderlo, pero bueno, ya lo han aclarado entre usted y la señora Mazarro, que ha sido la principal, bueno, artífice de estas propuestas, se lo aclaraban con la mirada. También estarán



exentas de abono las tasas de las personas que tengan una discapacidad, perdón, igual o superior al 33%, cómo no. En fin, creo que es de sentido común.

La enmienda número tres, planteamos una... va sobre la ordenanza también número tres y afecta el impuesto de vehículos de tracción mecánica; la tres y creo que también la cuatro; eso es, tracción mecánica. Bueno, en los dos casos, aunque son dos ordenanzas distintas, pero en todo caso, lo que estamos planteando aquí es que se bonifique no solamente la tasa que se paga cuando el vehículo es eléctrico, es de hidrógeno o es de alguno de los combustibles que no producen impacto sobre el balance de CO2 y digo el balance y no sobre que no emitan CO2, porque algunos de los vehículos que se incorporan aquí sí que emiten CO2, pero en la evaluación del balance final pues efectivamente les hace acreedores de la etiqueta eco y a esos vehículos se les plantea que se le aplique esa bonificación. Yo creo que es de sentido común. Estamos en la era de conseguir los objetivos 2030, objetivo de desarrollo y en el que una de las cuestiones claves va en la línea de reducir las emisiones y facilitar un planeta a nuestros herederos saludable y hay que empezar por estas cosas, por lo tanto entiendo que había que hacerlo. Yo no sé por qué se les ha pasado a usted, a ustedes ver estas cuestiones.

En fin, la enmienda número cuatro decía que va más o menos en la misma línea y vamos a la cinco. La cinco en este caso afectaría a la ordenanza que controla el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. En este caso también lo que planteamos es que se exima de pagar este impuesto a... cuando se produzca a las personas en las que la transmisión patrimonial se produce sobre las hijas o hijos o menores y/o personas con discapacidad sujetas a la patria potestad y estamos planteando también algo de sentido común y, como ya decíamos antes, que benefician creo que el sentido pues social que debe tener las políticas de un ayuntamiento.

La enmienda número seis lo que plantea además es una modificación de la ordenanza que afecta a la tasa por los servicios del mercado; es decir, estamos planteando que las personas que se instalen en el mercado tengan un 50% de bonificación en el pago de su tasa mensual cuando ese sujeto venga de una situación, perdón, se encuentre en una situación de incapacidad temporal justificada; es decir, cuando esté de baja, pues que no pague; si está de baja un tiempo largo, no pague esa... tenga un 50%, perdón, en la bonificación de esa tasa y también que aquellas personas que inician una nueva actividad, es decir, que empiezan de nuevo una actividad en el mercado, pues hombre, que se les dé una bonificación nada menos que del 75% para ayudarles a salir adelante con ese nuevo negocio.

En fin, son enmiendas, como decía antes, que creo que caben perfectamente para que sean asumidas y que espero que así sea además, porque no hacen más allá que mejorar la cuestión de las tasas. En fin, señor Alcalde, como estoy convencido, señor Ruiz, como estoy convencido de que usted con su prevalente privilegio de su prevalente turno del alcalde, que es con el que cierra el Pleno, anticipo algunas de sus respuestas; me va a permitir que ya le dé respuesta a sus respuestas. Y le diré que vienen de nuevo con los deberes sin hacer; están dejando las cosas como están; no están cambiando realmente nada significativo y eso podría haber servido para explicar una política conservadora, es decir, conservamos lo que ya hay, ¿verdad? Claro, el



problema es que si lo que están conservando es lo que se ha construido durante 44 años, confiésemme, igual no estaba tan mal; igual lo que se ha hecho este tiempo no ha sido tan mal. Permítame que les pregunte para qué madrugan tanto. Quizá deberían dormir más. Recuerden que durante el sueño el cerebro elimina esas toxinas que producen... esos deshechos y toxinas que producen las células cerebrales con su actividad normal. Señor Canal, seguro que usted de esto sabe bien y además el consejo lo extendiendo a todos; duerman más porque seguramente después serán más productivos.

Miren el sentido de nuestro voto en esta ocasión es que no va ni en contra ni a favor de lo que ustedes plantean porque además es muy difícil saber si tenemos que votar en contra o a favor si no segregan o separan lo que ustedes nos proponen. Si pretenden que hagamos un voto global, como ya antes nos anticipaba el señor Manchón, es complicado el posicionamiento. Pero, en cualquier caso, no tiene demasiada repercusión porque está claro que, más allá de la obviedad que supone incorporar el término autoliquidación a las enmiendas, las otras dos en las que se plantea una subida de tasas es que no tiene mayor trascendencia, sobre todo porque el voto, la decisión va a salir adelante con su mayoría y no sé si, como ya anticipa el señor Canal, con el apoyo del mismo. Nuestro voto hoy, le digo, va a ser más para llamar su atención y para que, si pudiera ser, señor Ruiz, hagan un esfuerzo por bajarse de una vez de ese pedestal donde se han autoerigido como salvadores de esta ciudad, como grandes gestores, capaces de terminar a la velocidad del rayo con las obras que teníamos empantanadas, capaces de limpiar las calles y avenidas como si no hubiera un mañana o con su vitola justiciera, discúlpeme, para combatir sin piedad cualquier sospecha de corrupción cometida acá o acullá, para regalarle un término que le permita luego al señor Canal poder seguir luciendo su amplio saber, su amplio conocimiento. Le felicito.

Después de que se hayan dado de bruces con la realidad y visto que las cosas no son tan sencillas, desearía que aprendan que las mentiras con las que quisieron destruir al adversario político, a nosotros, no les ayudarán durante mucho más tiempo y no les sirven, por supuesto, para construir la ciudad. Espero que más pronto que tarde descubran que no todo lo que hicieron sus antecesores es tan malo como decían. ¿Porque sólo lo decían? ¿También lo creían? ¿Lo siguen creyendo? Miren, señores concejales de la derecha de Puertollano, confiamos de veras en que saben mucho más de lo que aparentan y que son mejores de lo que también están siendo. Gobernar Puertollano exige que abandonen cuanto antes esa superficialidad, esa frivolidad con la que desgraciadamente, como parte de la sociedad, se están comportando. De hacerlo, procuren no... De no hacerlo, quiero decir, procuren no quemarse en las llamas de sus propias vanidades. Le regalo otra cita, señor Félix, señor Canal. Estamos dispuestos a ayudarles a salir, de verdad, de esa falsa realidad que han construido con sus mentiras, con sus propias mentiras y que sólo sirven para retroalimentar con odio o retroalimentar mejor el odio que están excretando esos monstruos que gastan su vida en el universo de esa distopía que está creciendo en las alcantarillas de las redes sociales y de algunos diarios digitales, en donde se rompen absolutamente todas las reglas, anonimato, desde el anonimato insultos, mentiras, descalificaciones. Yo la verdad es que me las pasan mis compañeros de grupo, ese mundo al que no pertenezco y me sorprende que algunos perfiles estén identificados con gentes, bueno, de su grupo, de su planteamiento político, etcétera. Me han justificado que así aparece.



Les diremos durante todo el tiempo lo que creemos que no está bien, señor Ruiz. Pero, de verdad, gobiernen la ciudad. Puertollano es mucho más que ustedes, por supuesto es mucho más que nosotros y es mucho más que todos los que estamos aquí. Recuerden que hubo vida antes que ustedes llegasen a esta institución y que va a seguir habiéndola cuando se hayan marchado. De verdad, bajen unos cuantos grados su orgullo, esa arrogancia y ese sectarismo a la hora de elegir representantes en los consejos escolares, a la hora de tomar algunas decisiones, en fin, del que están haciendo gala. Eso no tenía precedentes. Procuren hacer más y mejor gestión, señores del Partido Popular. Ahí nos encontrarán. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. “¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, voy a intentar bajarnos de la nube un poquito, ¿no? Porque me parece muy bien el discurso que ha hecho, pero la verdad es que no sé qué es lo que decía, porque mezclaba aspectos ideológicos, sociales. Usted no participa de las redes, pero su partido es, bueno, no le voy a decir, no lo voy a calificar, pero... Yo también paso de las redes sociales, yo no utilizo las redes sociales, pero hombre, sólo hay que ver alguna vez, que me pasan lo que sus simpatizantes... Desde el día uno que entramos en el gobierno ya nos estaban calificando de todo los suyos, o por lo menos así se llamaban. Y luego en cuanto a las izquierdas y las derechas, pues haga usted lo que quiera, califíquenos como quiera. Nosotros pertenecemos al Grupo Popular, efectivamente, estamos muy orgullosos y estamos muy orgullosos de traer la gestión a esta ciudad. De ideologías podemos hablar lo que usted quiera, pero yo creo que no estamos para eso aquí. Aquí estamos para arreglar otras cosas y le voy a bajar un poco al terreno.

Vamos a ver, rematando el ciclo integral del agua, ustedes, apúntense las cifras, deberían saber que inicialmente había un presupuesto de 80.000.000 de euros para arreglar la ciudad, se gastaron 60.000.000 porque 20.000.000, casi 21.000.000, vinieron de Europa. Eso no les interesa. Bueno, vinieron de Europa. ¿Eso se ha repercutido en el ciudadano? Eso es lo que les interesa a los ciudadanos. ¿Se ha repercutido en los ciudadanos? No lo sabemos. Apúnteselo y ya nos contestarán. Y, por otra parte, en 2019 ustedes aprobaron subir 24 euros por año y abonado para pagar el ciclo integral del agua. O sea, ¿es que se está pagando doblemente el ciclo integral del agua? Apúnteselo, por favor porque no han hablado cifras. Apúnteselo o yo se lo paso, no se preocupe. Y luego, en un alarde de generosidad que ha hecho ahora con el tema de los impuestos, ahora resulta que es que nos quieren copiar, por lo que veo; o sea, ahora resulta que es que nos quieren copiar bajando impuestos. Oiga, sean serios y bajen impuestos, como usted ha dicho, pero diga qué consecuencias económicas tiene eso. No lo ha dicho. Bueno, no; dígalo aquí, delante de todo el mundo. Muy bien, pues no, si quiero, claro que quiero, pero lo tendría que haber dicho cuando ha tenido su oportunidad y no lo ha dicho. Se ha enredado hablando del bien y del mal y resulta que... No, yo no se lo tengo que permitir, no soy quién, pero ha tenido usted su oportunidad.

Y luego, mire, vamos a ver, nosotros todas las enmiendas que ha presentado precisamente usted ha hecho alarde de que se ha leído y veo que lo ha leído bien, pero



se le ha olvidado que hay algunas ordenanzas fiscales que no se pueden incluir en el 1 de enero del 23, perdón, del 24 porque ya no llegan. O sea, ¿vamos a debatir aquí? No, porque hay ordenanzas fiscales que, si no entran el 1 de enero, ya no pueden entrar. Consulte a los técnicos y ya le dirán. No da tiempo. Entonces, ¿vamos a debatir aquí ordenanzas fiscales que van a entrar el 1 de enero del 2025? Hombre, parece una broma, ¿no? Tenemos todo el año que viene y las debatiremos, pero esas ordenanzas no se pueden debatir, sabiendo que no van a poder entrar el 1 de enero de 2025. Y luego el resto de ordenanzas fiscales que usted ha dicho, que sí que podrían entrar en enero, en febrero o en marzo, pero repito, oiga, estúdienselas y digan cuál es el impacto real económico que tienen para la ciudad, porque aquí existe una cosa que se llama tesorería y que tendrá que informar.

Esto aquí da la impresión de que ustedes han hecho aquí una serie de ocurrencias, a jugar a la máxima y a decir: somos mejores que ustedes y, como vienen los Reyes Magos, pues venga, vamos a bajar los impuestos aquí a todo el mundo. Que nos parece muy bien, pero ustedes deberían de saber que hay legalmente, el ordenamiento legal establece como prioridad para bajada de impuestos, dentro de los márgenes establecidos, que debe de priorizarse los recursos económicos de las personas a las que van dirigidas esas bajadas, los recursos económicos; no si tiene otro grado de discapacidad o lo que sea. Oiga, ustedes sabrán que hay personas que no tienen discapacidad y que tienen muchísimos menos recursos económicos que otros que si la tienen. Eso habrá que estudiarlo y ver si eso encaja en el ordenamiento jurídico. No decimos que no, pero, hombre, esto es tan serio como para ver si el ayuntamiento tiene capacidad para absorber esto primero, sabiendo cuánto va a suponer.

Nosotros sí hemos dicho cuánto va a suponer la subida del agua, pero usted no dice cuánto va a suponer la ordenanza número... la enmienda número uno; no dice nada. Bueno, hay una redacción, por ejemplo la ordenanza número cinco, ordenanza fiscal sobre impuestos... el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que lo que hace, esto consultado con los servicios técnicos del ayuntamiento, pues es un tema puramente legal, en realidad ustedes lo que hacen es copiar literalmente lo que dice la ley, añadiéndolo a la ordenanza, cuando ya de facto se sabe que la ordenanza tiene que someterse a lo que dice la ley de rango superior. Bueno, es una redundancia que además no da ningún valor añadido, porque en el momento en que la ley de orden superior cambie una coma, esta ordenanza hay que cambiarla entera y hay que estar muy atento, con lo cual pues no sé hasta qué punto esto tiene algún significado, salvo pues aquí hacer el paripé. Eso no lo sé.

Bueno, en definitiva, yo creo que esto no se lo han estudiado, no traen cifras concretas, no traen qué impacto tiene esto sobre los presupuestos del ayuntamiento, que ya están aprobados y, oiga, léase los presupuestos; es que no se los lee, por lo que veo, porque no es una copia de los que ustedes tenían, ni muchísimo menos. En fin, bueno, es lo que le puedo comentar a cada una de las ordenanzas. Me parece que tienen buena intención, pero, oiga, esto hay que trabajárselo un poco más; o sea, esto pues trabajémoslo, pero es que ahora mismo no sabemos qué impacto tiene esto. Y luego, ya le digo, entérese bien, no da tiempo a ciertas ordenanzas, cuatro, que tienen que entrar en vigor el 1 de enero, de las cuales ustedes han presentado dos, que no se pueden poner en marcha el 1 de enero del 24 porque no hay tiempo literalmente



hablando, entonces tendría que ser el 1 de enero del 25, con lo cual parece absurdo aquí deprisa y corriendo pues estudiar esto, cuando tenemos todo el año que viene. Por mí, nada más. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Antes de proceder a la votación, decirle al señor Manchón que está bien que venga a los plenos a lucirse, señor Manchón, pero es pura demagogia. Y le recuerdo que usted era consejero de la empresa del agua y usted, señor Manchón, firmó que la empresa del agua, de la cual participa el ayuntamiento, perdiera un millón de euros con un plan de ajuste, no plan de viabilidad, señor Sánchez. Un plan de ajuste que no servía absolutamente para nada, señor Manchón. Usted lo firmó por dos veces y en el último acta que usted firmó, señor Manchón, que fue el 11 de octubre del 2022, usted decía y aprobó que se iba a subir el IPC que iba retrasado, el 6,5% y el 5,7%. A usted le da igual la empresa del agua, señor Manchón. Usted, como el dinero no es suyo, le da exactamente lo mismo, que pierda 1.200.000, 300.000 o 700.000, porque usted así lo viene atesorando.

Que usted sea responsable patrimonial de la gestión de esa empresa le da exactamente lo mismo. Porque esa empresa pierda 1.000.000, 500.000, 300.000, como se ha venido demostrando, el ayuntamiento iba a poner el dinero de toda esa pérdida. Usted no sube el IPC a los ciudadanos, pero utiliza 700.000 euros o 1.000.000 de euros que va a utilizar de este ayuntamiento para dejar de hacer cosas en la ciudad, para pagar aguas de Puertollano porque, si no, ¿me pueden explicar, tanto el señor Sánchez o usted mismo, nos pueden explicar por qué se aprobó en el Pleno 200.000 euros en nominativa para Aguas de Puertollano? No lo entendemos. ¿Qué iba a pasar a final de año? ¿Iban a meter los 600.000 euros que pierde Aguas de Puertollano con dinero de dejar de hacer cosas para la ciudad? Pura demagogia, señor Manchón.

Usted, como consejero, sabe que tiene una responsabilidad pública y usted no lucha por la gestión de esa empresa. No sé qué interés tiene en pertenecer al consejo de administración de Aguas de Puertollano si durante los años que ha hecho o que ha estado, mejor dicho, no ha hecho absolutamente nada, y a los hechos me remito. Usted ha firmado que se perdiera 1.000.000 millón de euros sin hacer nada. Durante los años que usted dice que la empresa no ha invertido en la ciudad, a día de hoy la empresa se está perdiendo el 40% de agua en la red. Usted ha sido consejero. ¿Qué ha hecho usted? De las actas que he leído, usted no ha hecho ninguna propuesta para renovación de redes, señor Manchón; pura demagogia. Usted en esa gestión no ha hecho durante los años que ha estado en el consejo absolutamente nada por los ciudadanos de Puertollano ni por la ciudad, evidentemente, porque es que no he leído ningún acta donde usted haya pedido que se renueven las redes, tal y como venía en el convenio que firmó este ayuntamiento cuando se constituyó Aguas de Puertollano y si hablamos de amortización, es que no se lo han leído. Como decía el señor Gómez, 20.000.000 de euros que se perdonó a los ciudadanos de Puertollano y que ustedes subieron para que pagáramos la construcción. Si se leen los pliegos en su día del año 2009, cuando salió Aguas de Puertollano, ya venía un plan de amortización de la inversión; los 50.000.000 de euros que costó la obra venía en ese plan de amortización, pero ustedes subieron para que lo pagáramos los ciudadanos de Puertollano, quitando 20.000.000 que venían de Europa y seguimos pagándolo los ciudadanos de Puertollano. Eso lo subieron ustedes.



En cuanto al señor Canal, decirle que en la reunión revolucionaria estaba usted, señor Canal, lo que pasa que ya no lo recuerda. Fue esa famosa reunión, donde estaba el señor Sánchez, la señora Mora, que se quedaban sorprendido de lo que pasaba en Aguas de Puertollano y que el señor... Sí, estaba el señor Sánchez, sí. Y el señor Muñiz salió corriendo de esa reunión porque tenía mucha prisa. Luego quieren comisiones informativas, pero se van de las comisiones informativas. Señor Muñiz, ¿se acuerda que salió corriendo? Tendría ya toda la información. Sí, porque tenía una rueda de prensa y era más importante que enterarse cómo estaba la situación de Agua de Puertollano, que la había firmado usted y la había generado usted.

En cuanto al señor Sánchez, ya le he explicado lo de la amortización. Está muy bien en su faceta como historiador, que venga aquí a contarnos un cuento de Aguas de Puertollano, pero se le olvida lo más importante: cómo se crea la empresa, cuánto dinero iba a poner la empresa, cómo se iba a pagar esa amortización que estamos pagando todos los ciudadanos de 4,36 euros trimestrales. Pues eso lo pagaba la empresa, la empresa privada, sí. Y 20.000.000 que nos quita Europa y lo seguimos pagando, señor Sánchez. Por favor, ustedes cuando hablan de mentiras y tal es que faltan a la verdad. Ustedes es que son políticos, efectivamente. Usted es un claro ejemplo de, cuando se sienta en las mesas, que promete a toda la gente que se sienta con usted cosas que luego no cumple.

Y la subida. Para nosotros subir el 7% no es ningún orgullo, señor Sánchez. La verdad es que es una pena la gestión que han llevado de Aguas de Puertollano, al igual que de la ciudad. Tenemos que venir a resolver lo que ustedes han dejado sin resolver. Ustedes llevan haciendo durante los últimos años una política del avestruz. Todos los problemas que vienen a este ayuntamiento los dejan aparcados, no resuelven absolutamente nada y ya los irá pagando alguien. Y le puedo decir, pero bueno, se los voy a enumerar para que no se me olvide alguno: está el Terri, el CLIME, el Abulagar, la obra del Paseo, la calle Ancha, el parque infantil, que no fueron capaces de acabar. Hombre, me alegra que usted haya reconocido que evidentemente no han sabido gestionar los fondos EDUSI, eso es una realidad. Iba a salir dentro de un mes, porque nos queda un mes realmente para acabar.

Tiene que diferenciar, señor Sánchez, lo que es un plan de viabilidad de un plan de ajuste. El plan de de viabilidad, que usted habla del año 2014, cuando lo hicieron, consistía en que el ciudadano pagara aquello que la empresa no era capaz de gestionar para ser rentable, porque si no tenían que cerrar la empresa. No fueron capaces de hacer una empresa rentable y tuvimos que ir todos los ciudadano de Puertollano a pagar para rescatar esa empresa. Ése es su plan de viabilidad. Lo que el señor Muñiz firmó y el señor Manchón fue un plan de ajuste, un plan de ajuste que no se ha cumplido absolutamente nada del plan de ajuste durante un año. Es que no han hecho absolutamente nada, sólo pagar 200.000 euros de los ciudadanos de Puertollano, que hemos dejado de hacer otras cosas, en vez de preocuparse de que la gestión de la empresa funcionara. Un gerente que ustedes firmaron en su día que fuera de la empresa privada, que no podemos poner ni gerente y que no se han preocupado ni que se cumpla lo que la empresa dijo que iba a hacer, que era modernizar las redes para que no tuviéramos pérdida de agua. No han hecho



nada, han desistido absolutamente de gestionar ninguna empresa ni este ayuntamiento.

Me habla de la mancomunidad de los ayuntamientos. Pero, señor Sánchez, por favor, diga la verdad. Los ayuntamientos llevan pidiéndole a este consistorio cuál es el famoso canon que usted dice. No se ha firmado ningún canon por parte de los ayuntamientos y aquí está el acta de constitución de la mancomunidad, señor Sánchez. Dejen de faltar a la verdad. Aquí no viene absolutamente ningún canon, no vienen nada. Esos municipios no saben cuánto tenían que pagar por la obra que le hizo en este caso la Confederación junto con el Ayuntamiento de Puertollano. Fue a toro pasado. Simplemente se aprobó entrar en la mancomunidad sin saber el dinero que tenían que pagar por la infraestructura, que decidió el Ayuntamiento de Puertollano y la Confederación hacérsela. O sea, falta otra vez a la verdad; no mienta. Esos señores de la mancomunidad se tenían que constituir porque la toma es única y la Confederación exige que si sólo existe una toma, se constituya una mancomunidad, pero no cuente aquí que si el Partido Popular gobernaba, que si no gobernaba. Usted está faltando a la verdad. El Ayuntamiento Puertollano, junto con la Confederación, decidieron que las obras que se le hicieron a unos ayuntamientos, que no las pidieron, por cierto, y este ayuntamiento, junto con la Confederación, decidieron ponerle unas tuberías nuevas a unos ayuntamientos que en su día no lo pidieron. Eso usted lo debería de saber, pero a ustedes es que se les olvida aquello que quieren olvidar.

Y, por cierto, le vuelvo a repetir, ¿por qué se pagaron 200.000 euros? Si hubieran seguido en el gobierno, ¿hubiéramos pagado los 600.000 que faltan para final de año? Posiblemente sí, y lo sacaríamos pues de otra modificación de crédito, de los famosos remanentes, que todavía los estamos buscando, a ver si están en cuenta o no están en cuenta; pero bueno, saldrán de ahí, no pasa nada, porque esto sigue y sigue.

En cuanto a las enmiendas, me parecen muy bien las enmiendas que plantean, están muy trabajadas, pero que han tenido cuatro años para haberlas aprobado ustedes cuando gobernaba. No sé por qué no tomaron la decisión de haberlo hecho hace cuatro años. Vamos, que digo yo, señor Sánchez, señor Muñiz. Ustedes estaban en el gobierno y lo podían haber hecho, si era un bien para el ciudadano. Y, por cierto, el señor Manchón también, que las podía haber incluido cuando gobernaban ellos porque era un bien para los ciudadanos, pero era otro criterio. Señor Sánchez, yo creo que su ejemplo, que lleva muchos años en política, posiblemente pues seguramente lo mismo que su faceta de profesor, en las últimas reuniones, en los últimos meses, cuando muchos empresarios y ciudadanos vienen a mi despacho, en algunas cosas muy importantes hay un denominador común y es que siempre dicen: aquí en esta mesa estaba el señor Muñiz y también venía el Delegado de Fomento, el señor Sánchez, y me prometieron que íbamos a arreglar esto, esto y esto, pero es que de prometer a hacer, absolutamente nada, señor Sánchez.

Y les puedo decir: ¿les suena lo del Terri, el acuerdo del Terri? ¿Les suena el Abulagar? ¿Les suena el CLIME, señor Muñiz? Siempre es lo mismo. ¿El parque... el Paseo de San Gregorio les suena? No, no, sí no, si lo que viene después del CLIME cuando usted estaba en el gobierno y no dejó el famoso modificado, señor Manchón. Si ya hablaremos en otro Pleno del modificado; hablaremos en otro Pleno, del que nos tocará pagar al Ayuntamiento de Puertollano, de su buenísima gestión, señor Manchón.



Y es que volvemos a seguir siempre lo mismo. Ustedes vienen aquí a decir, a darnos ejemplo de lo que han gestionado. ¿Pero no les da vergüenza cómo han dejado la ciudad? Yo es que no lo puedo entender.

Y, señor Sánchez, esto no consiste en dormir; consiste en trabajar, cosa que ustedes han hecho muy poco y siguen haciendo menos todavía. La realidad está en la calle, es como han dejado la ciudad y cómo han dejado nuestro ayuntamiento. Y, por mi parte, pasamos a votar. Les hemos dejado, como el señor Sánchez iba a tener problemas a la hora de votar, un pequeño resumen para que no se líen, como en el Pleno pasado, que no sabían ustedes lo que tenían que votar, si a favor, en contra o abstenerse. Entonces esto es muy fácil. Miren, ahí pone votaciones. Tienen ustedes una hoja, yo creo que le hemos dejado una copia a todos los concejales, donde vamos a ir leyendo cada una de las propuestas. Simplemente es votar. Levantamos la mano y votamos los portavoces; como usted quiera, señor Muñiz. Perfecto.”

8. PROPUESTA DICTAMINADA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con los trámites realizados por la Concejalía de Educación, con vistas a designar a los representantes de los Grupos Políticos Municipales en el nuevo Consejo Escolar de Localidad; y considerando el artículo 8º del Reglamento del mencionado Consejo (“los representantes de los Grupos Políticos Municipales serán nombrados por el Pleno Municipal”), y una vez comunicado al Técnico Municipal correspondiente, por parte de los Grupos Políticos, los representantes designados, y de acuerdo con el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7724, de 15 de noviembre de 2023.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la designación de las siguientes personas como representantes de los Grupos Políticos Municipales en el Consejo Escolar de Localidad:

- D. Juan Sebastián López Berdonces (Grupo Popular).
- D. Casto Sánchez Gijón (Grupo Socialista).
- D. Jesús Manuel Manchón Sierra (Grupo Izquierda Unida).
- D. Félix Canal Calderón (Grupo Vox).

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Concejalía de Educación y a los diferentes Grupos Políticos Municipales.



9. PROPUESTA DICTAMINADA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con los trámites realizados por la Concejalía de Educación, y una vez convocadas elecciones para renovar el Consejo Escolar de Localidad, que se celebraron el día 27 de octubre de 2023, en el Centro Cultural Municipal, y en las que se eligieron las personas de los diferentes sectores de la comunidad educativa local, y considerando el artículo 16.1 del Reglamento del mencionado Consejo (“Los Consejeros serán nombrados previa propuesta, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano”), y una vez aprobada la propuesta de composición del nuevo Consejo Escolar de la Localidad por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7789 de 16 de noviembre de 2023.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la composición del Consejo Escolar de Localidad, formado por las personas que, a continuación, se señalan:

- **PRESIDENTE:** Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.
- **VICEPRESIDENTA:** María Antonia Martín-Albo Pérez-Valiente
- **SECRETARIA:** Ana M.^a Moralo Martín. Técnico de Educación.

SECTOR DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS:

Educación Infantil y Primaria:

Centros Públicos:

- Marta Naranjo Santos. CEIP “Gonzalo de Berceo”.
- M.^a Dolores Calvo López. CEIP “Juan Ramón Jiménez”.

Centros Concertados:

- Elisabeth Molina Balbuena. Colegio “San José”.

Educación Secundaria:

- Hortensia Gómez Muñoz. IES “Fray Andrés”.
- Eva M.^a García Serrano. IES “María Inmaculada”.

SECTOR DE MAESTROS/PROFESORES:

Educación Infantil y Primaria:

Centros Públicos:



- Ana M.^a Pérez del Campo. CEIP “Gonzalo de Berceo”
- Diana Jareño González. CEIP “Cervantes”.
- Montserrat Ortega Prado. CEIP “Mireia Belmonte”.

Centros Concertados:

- Julián Mohedano Duque. Colegio “San José”.

Educación Secundaria:

- Manuel Torres Prado. IES “María Inmaculada”.
- Esther Cabrero Muñoz. IES “Juan de Távora”

SECTOR DE ALUMNOS:

Educación Secundaria:

- Laura García Ramírez. IES “Galileo Galilei”.
- Patricia Sánchez-Arévalo Díaz. IES “San Juan Bosco”

FEDERACIÓN DE AMPAS

- Sandra Villaverde Mansilla. FAMPA.

PERSONAL DE ENSEÑANZAS ESPECIALES:

- Ana Delgado Anguita. Escuela Oficial de Idiomas.

SECTOR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- Rosa M.^a Martín de la Leona Sáez. IES “María Inmaculada”.

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

- Carlos Cañizares Hernández.

REPRESENTANTES DE LAS CENTRALES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA:

- Paula González Gómez. CC.OO.
- Valentín Arenas García-Casarrubios. U.G.T.
- Irina Alonso Giménez. ANPE.

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:

- Juan Sebastián López Berdonces. Grupo Popular.
- Casto Sánchez Gijón. Grupo Socialista.
- Jesús Manuel Manchón Sierra. Grupo Izquierda Unida.



- Félix Canal Calderón. Grupo Vox.

REPRESENTANTE DE IGUALDAD:

- M.^a de Gracia Ruiz Pérez. Concejala de Igualdad.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Concejalía de Educación, que, a su vez, trasladará el presente acuerdo a todos los miembros del Consejo Escolar de Localidad.

Durante el debate de los puntos 8 y 9 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Esto se aprobó por unanimidad en la comisión. ¿Queremos turno de debate? ¿Señor Manchón? ¿Señor Muñiz?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Yo sí.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Perfecto, pues debatimos punto ocho y punto nueve. Señora Martín-Albo, ¿hace la exposición?”

D.^a. ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE (PP): “Buenos días, que no sé si antes he dicho algo. Miren, en el Consejo Escolar de la localidad, como ustedes saben, pero quizá los ciudadanos no, se creó en el año 1990 y, desde entonces, en estos treinta años, durante cuatro años, cada cuatro años, coincidiendo con las elecciones municipales, se renueva. En esta ocasión, el pasado 11 de septiembre de 2023 se solicitaron a todos los centros educativos de nuestra ciudad que se enviaran a la unidad administrativa de la concejalía qué personas participarían en las elecciones para formar el nuevo Consejo Escolar. El plazo para presentar las candidaturas finalizó el 29 de septiembre y el 27 de octubre de 2023 se citaron a las personas de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el centro cultural municipal para que se eligieran entre ellos mismos. Como miembros que ya estamos está el señor Alcalde como presidente, yo misma, como Concejala de Educación, como vicepresidenta y la técnica de la concejalía como secretaria. Además, están representados los diferentes sectores de la administración educativa (lo voy a leer para que no se me olvide): los sindicatos mayoritarios de educación, los grupos políticos municipales y de la Concejalía de Igualdad (éstos son designados a petición nuestra) y, además, por elección se eligen a representantes del profesorado, primaria y secundaria, de centros tanto públicos como concertados, asociaciones de madres y padres de alumnos de primaria y secundaria también de centros y concertados, enseñanzas especiales, representantes de los alumnos y del sector de personal de la administración y servicios de secundaria. Las reuniones suelen ser en el salón de Plenos una vez al trimestre, a no ser que haya algún caso extraordinario. Las funciones las tengo aquí, pero no me quiero alargar y, para resumir, las competencias del Consejo Escolar Local serían colaborar con la administración educativa para mejorar los centros docentes no universitarios y fomentar actividades que tiendan a mejorar la calidad educativa, además de la posibilidad de colaborar con los consejos escolares locales. Esto ya está aprobado, efectivamente; tengo aquí toda la composición de todo el Consejo Escolar



Local y está recogida la participación de todos los grupos políticos con la persona que ya designaron. Entonces esto es lo que yo tengo que decir. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. En realidad no es sobre si estoy a favor o en contra del dictamen de los nombramientos, simplemente es poner de manifiesto su transparencia, su buena fe y sus ganas de trabajar que ha hecho algo que no se ha hecho nunca, que es dejar a dos grupos de la oposición fuera de los consejos escolares porque así se le ha presentado, porque usted es quien manda ahora mismo y como es usted tan conciliador, pues ha preferido meter a los dos concejales de Vox, que están en la oposición, pero los ha metido en consejos escolares y yo, que he sido miembro del Consejo Escolar del Leonardo da Vinci desde el año 2015, pese a estar en la oposición, donde su portavoz, la señora Berlanga, en el Partido Popular estaba también en un Consejo Escolar, la misma que estaba en el consejo de aguas en la pasada legislatura, pues usted lo que ha decidido es que nosotros dos no vamos a aparecer en los consejos escolares. Pero ya le digo yo que el trabajo que se ha ido haciendo estos años en el Consejo Escolar, al menos del instituto Leonardo da Vinci, como le digo que he sido yo consejero, no va acompañado de fotografía; o sea, que no se preocupe porque no íbamos a salir en la foto porque ahí no se hacen fotos; ahí se conoce la situación de los institutos y se aportan soluciones a los conflictos que nos podamos encontrar. Pues usted ha preferido meter técnicos de la casa antes que a los representantes elegidos por la ciudadanía en los consejos escolares. Ésa es mi exposición. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues, vamos, por nuestra parte nada que añadir. Como ha comentado la señora Martín-Albo, los representantes elegidos por cada grupo pues bien elegidos están y los miembros del Consejo Escolar que han sido elegidos no hay ninguna objeción por nuestra parte.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señora Sanz?”

D^a. ESTEFANÍA SANZ ÁVILA (PSOE): “Buenos días. Gracias, señor Presidente. Pues nada, como decía, nosotros estamos a favor de lo que se presenta, pero, como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, pues no estamos a favor de que se nos haya excluido de los consejos escolares de cada centro. No tenemos la lista de las personas que van a participar en estos consejos. La pedimos hace unos diez días.”

Interviene la Sra. Martín Albo Pérez Valiente con el micrófono apagado.

D^a. ESTEFANÍA SANZ ÁVILA (PSOE): “¿A dónde? Bueno, pues si la mandó, pues lo comprobaremos. Pero bueno, en cualquier caso, era para ver que lo que... tal como ha dicho mi compañero, que están concejales del PP, concejales de Vox y funcionarios del ayuntamiento; entonces no nos gustaría saber qué criterios han



seguido a la hora de tomar esa decisión, por qué se nos ha excluido de estos consejos de cada centro porque, personalmente yo, una de las razones por las que estoy aquí es para aprender y se nos priva de poder aprender cómo funciona en este caso un consejo escolar. A mí me encanta venir a los plenos, me encanta ir a las comisiones; me gusta, me gusta aprender y también me gustaría haber estado en uno de estos consejos escolares. Entonces, no sé si esta decisión se puede revertir o no, pero bueno, nos gustaría que tuvieran en cuenta nuestra propuesta de estar todos incluidos porque todos representamos a los ciudadanos, todos estamos aquí porque nos han votado los ciudadanos. Entonces, nada más; eso sería.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Sanz. Señora Martín-Albo, ¿algo que apuntar?”

D^a. ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE (PP): “Sí, yo quería decir primero que, perdón, que he hablado antes de tiempo, a los dos días de la comisión le mandé al técnico la información. Si no se la han mandado, pues... pero yo sí que se la mandé y si el señor Manchón lo tiene es porque sabrá que hay técnicos.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono apagado.

D^a. ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE (PP): “Ah, ¿no? Pues yo la mandé, pero bueno, lo vuelvo a comprobar, ¿vale? Ustedes me están pidiendo estar todos en el Consejo Escolar, cuando ustedes tenían a una persona del PP. Bueno, no, Estefanía ha dicho a todos.”

La Sra. Sanz Ávila interviene con el micrófono apagado.

D^a. ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE (PP): “Ah, claro; entonces, claro. No creo que ustedes puedan dudar de todas maneras del excelente trabajo que van a hacer los técnicos en esta labor de los consejos escolares porque me consta de que lo están haciendo fenomenal y los colegios están muy contentos con ellos. Y no tengo mucho más que decir.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señor Manchón, ¿alguna aportación más, algún...? Pues pasamos a la votación. ¿Queréis? No, pues por eso. Señora Sanz, si quiere aportar algo más...”

D^a. ESTEFANÍA SANZ ÁVILA (PSOE): “A ver, que sí, que me parece muy bien. Yo no estoy diciendo, ni muchísimo menos, que los técnicos no vayan a hacer su trabajo bien. Si a lo que me refiero es que al menos a la gente nueva nos hubiesen dado la oportunidad de poder formar parte y, hombre, pues aprender de cómo funcionan estas cosas. Y ya está, nada más. Y... Ah, bueno, sí, eso que qué tiene Vox que no tengamos nosotros. Que no quiero que parezca que estamos celosos, pero, hombre, no sé, parece un poco raro. Ya está, nada más.”

10. PROPUESTA DICTAMINADA PARA DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, 28 DE ENERO 2010, 24 DE JUNIO DE 2010 Y 28 DE OCTUBRE DE 2010, RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA M.3.1. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA



NAVA II” A LA ENTIDAD MEDITERRANEAN & NATURAL FOOD, S.L. (ANTES DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.).

Debido a la solicitud de la parcela M.3.1. en el polígono “La Nava II” de la empresa Impulso Medio Ambiental e Industrial, S.L. con C.I.F. B61419875, en calidad de promotora de proyecto “Planta para la producción de materia primas circulares a partir de la valorización de residuos”, para instalación de su proyecto prioritario.

Visto el informe del técnico municipal sobre la adjudicación de la parcela M.3.1. a la entidad MEDITERRANEAN & NATURAL FOOD, S.L. CIF nº B13506183 (antes DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.), domicilio en calle Juan Caba, nº1-Local, 13001, Ciudad Real, relativos a acuerdos del ayuntamiento Pleno de fechas 26 de noviembre de 2009, 28 de enero 2010, 24 de junio de 2010 y 28 de octubre de 2010 y su tramitación posterior en el que se constatan, entre otro términos la inexistencia de inicio de proyecto alguno en la parcela mencionada, incumpléndose los compromisos de inversión y empleo fijados en el Convenio entre a la entidad MEDITERRANEAN & NATURAL FOOD, S.L. y FUNDESCOP.

Visto lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y restantes concordantes, así como el Expediente Administrativo seguido para esta contratación, con incumplimiento y aplicación de lo establecido en el Reglamento para la adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano.

Comprobado por la Intervención municipal que no se efectuó ingreso alguno derivado de la adjudicación por parte del Pleno de este Ayuntamiento de la parcela M.3.1. del Polígono Industrial “La Nava II” por parte de la empresa adjudicataria y que, de igual modo, se ha verificado por la Tesorería Municipal, que en ningún momento se ha procedido a la formalización de aval bancario por importe de 234.570 Euros, que produjera la cancelación de la cláusula resolutoria incluida en el acuerdo de compraventa de la mencionada parcela y ratificada, por otra parte, mediante nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo de fecha 24/08/2023, la titularidad actual del Ayuntamiento de Puertollano de la parcela M.3.1. del Polígono Industrial “La Nava II”.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7716, de 15 de noviembre de 2023, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto los acuerdos de fecha 26 de noviembre de 2009, 28 de enero 2010, 24 de junio de 2010 y 28 de octubre de 2010, relativos a la adjudicación de la parcela M.3.1 del Polígono Industrial “La Nava II” a la entidad



MEDITERRANEAN & NATURAL FOOD, S.L. (antes DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.), con CIF Nº B-13506183, en orden a confirmar la plena disponibilidad de la parcela mencionada sin que esta pueda verse afectada por acuerdos anteriores que no se han llevado a buen término.

SEGUNDO.- Se deberá trasladar este acuerdo a la entidad MEDITERRANEAN & NATURAL FOOD, S.L., Secretaría General, Intervención y Tesorería Municipal y a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

11. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA M.3.1. URBANIZACION LA NAVA II CON SUPERFICIE DE 23.457 M2 A LA EMPRESA IMPULSO MEDIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL, S.L.

Vista la solicitud de parcela de fecha 26/04/2023, realizada por D. José Sola Guerrero, con N.I.E. Nº Y8572809X en calidad de Administrador de la empresa IMPULSO MEDIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL, S.L. con CIF B61419875 y con domicilio en Calle Granollers, 34, 08032, Barcelona, para el desarrollo del proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIRCULARES” en la parcela M.3.1. del Polígono Industrial “La Nava II”, de 23.457 m2, todo ello conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano.

Visto lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y restantes concordantes, así como el Expediente Administrativo seguido para esta contratación, con cumplimiento y aplicación de lo establecido en el Reglamento para la adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano.

Visto el informe de baremación para el cálculo de la valoración de las solicitudes de suelo industrial municipal de Puertollano, según el Artículo 4, del Reglamento de adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Número 44, de 4 de marzo de 2022, en cuanto al Procedimiento de solicitud y aprobación, analizado por La Mesa para certificar el cumplimiento de condiciones (expuestas en el Artículo 10 del mencionado Reglamento), considerando que a la vista de dicho informe la empresa reúne los requisitos exigidos en el mismo y acepta expresamente todos sus términos y condiciones, habiendo obtenido la puntuación máxima de 93 puntos.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7718 de 15 de noviembre de 2023, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**



PRIMERO.- La adjudicación provisional de la parcela M.3.1. del Polígono Industrial “La Nava II”, con superficie de 23.457 m², a la empresa IMPULSO MEDIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL, S.L. con CIF B61419875, con domicilio en Calle Granollers, 34, 08032, Barcelona. por el precio de 2,00 euros/m² arrojando un precio total y definitivo de 46.914 euros, más el I.V.A. correspondiente, condicionada a la obtención por parte de la empresa de la Autorizaciones de la JCCM pertinentes.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá asumir y vincular a la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 20.000.000 euros y la generación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del “Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano “, que será recogido en el pertinente convenio que firmará la empresa con el Ayuntamiento de Puertollano.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad IMPULSO MEDIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL, S.L., con C.I.F. B-61419875, Secretaría General, Intervención y Tesorería Municipal y a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

12. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA 1G. 01. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA III, CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (34.772 M²) A LA EMPRESA PIROPLAST ENERGY, S.L.

Vista la solicitud de parcela de fecha 03/01/2023, realizada por D. Juan Vicente Montoliu Selma , con N.I.E. nº 73375981R, en calidad de Administrador de la empresa PIROPLAST ENERGY, S.L. con CIF B72666878, con domicilio social en Parque empresarial Vicente Buendía s/n, para el desarrollo del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE RECILAJE DE PLÁSTICOS Y VALORIZACIÓN QUÍMICA DE LOS NO RECICLABLES” en la parcela 1G.01 del Polígono Industrial “La Nava III”, de 34.772 m², todo ello conforme a los requisitos establecidos en el “Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano”.

Visto lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y restantes concordantes, así como el Expediente Administrativo seguido para esta contratación, con cumplimiento y aplicación de lo establecido en el “Reglamento para la adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano”.

Visto el informe de baremación para el cálculo de la valoración de las solicitudes de suelo industrial municipal de Puertollano, según el Artículo 4, del “Reglamento de adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal” publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Número 44, de 4 de



marzo de 2022, en cuanto al Procedimiento de solicitud y aprobación, analizado por La Mesa para certificar el cumplimiento de condiciones (expuestas en el Artículo 10 del mencionado Reglamento), considerando que a la vista de dicho informe la empresa reúne los requisitos exigidos en el mismo y acepta expresamente todos sus términos y condiciones, habiendo obtenido la puntuación máxima de 105 puntos.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7719 de 15 de noviembre de 2023, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adjudicación provisional de la parcela 1G.01 del Polígono Industrial “La Nava III”, de con superficie de 34.772 m2 a la empresa PIROPLAST ENERGY, S.L con CIF B72666878 y con domicilio social en Parque empresarial Vicente Buendía s/n por el precio de 2,00 euros/m2, arrojando un precio total y definitivo de 69.544 euros, más el I.V.A. correspondiente, condicionada a la obtención por parte de la empresa de la Autorizaciones de la JCCM pertinentes.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá asumir y vincular a la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 18.550.251 euros y la generación y mantenimiento de 63 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del “Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano “.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa PIROPLAST ENERGY, S.L., con C.I.F. B-72666878, Secretaría General, Intervención y Tesorería Municipal y a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

Durante el debate de los puntos 10, 11 y 12 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “En este punto vamos a debatir, si os parece, los tres... el tema de las parcelas que llevamos para la Nava (...). Tiene la palabra la señora Castellanos.”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En cuanto a la retirada del... dejar sin efecto los acuerdos de pleno de la parcela que se adjudicó a Mediterranean & Natural Food, se ha comprobado que no se llegó a ejecutar el proyecto, que no se abonó por parte de la empresa, que no se escrituró ni si constituyó un aval; también se ha comprobado en el Registro que sigue a nombre de... que la titularidad sigue a nombre municipal. Por lo tanto, por seguridad jurídica, queremos traer este punto a Pleno.



Respecto a la empresa... la adjudicación de la parcela 3.1 de la Nava, la empresa Impulso Ambiental solicita esta parcela, con una inversión de 20.000.000 de euros, para generar diecisiete puestos de trabajo directos, de quince a veinte indirectos y durante la construcción treinta trabajadores. La actividad que va a desarrollar esta empresa es la gestión de residuos para la obtención de aceite pirolítico.

En cuanto a la empresa Piroplast, solicita la parcela 1G-01, con una inversión de 18.000.000 de euros, sesenta y tres puestos de trabajo y la actividad que va a desarrollar esta empresa es la gestión de residuos plásticos para la obtención de combustibles negros de humo y betunes para asfaltos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, sobre el primer punto, una vez estudiada la documentación, no hay nada que alegar. La empresa no ha cumplido y cuando no cumplen las empresas, pues se retiran los acuerdos adoptados. Nos parece perfecto que una de esas parcelas que se le va a retirar se le dé a otra empresa, que ya estaba un proyecto encima de la mesa la pasada legislatura. Espero que no se pongan la medalla porque ustedes no han traído absolutamente nada. Aprueban porque los plazos son los que son. Porque para cobrar las tasas, si... ¿qué hubiesen aprobado ustedes? Pero claro, ustedes que vienen ahora de nuevas, es que lo han traído ustedes por su buena gestión. Por lo tanto, a favor de todos los puntos que se van a llevar. Y, ya digo, no es que sea mérito del Partido Popular; ésta no es economía del Partido Popular; el proyecto de los plásticos de las empresas ya estaba encima la mesa; incluso uno de los propietarios ya dijo que vino aquí a hablar con la ex alcaldesa y ahora ministra, o sea que, bueno, esta persona lo dejó bastante claro que el proyecto que ustedes ahora querrán vender con la foto y con cientos de puestos de trabajo, que suponen ochenta puestos de trabajo en total entre los dos, más o menos, que bienvenidos sean, pues no es fruto del trabajo del Partido Popular. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): Gracias, señor Presidente. Pues únicamente sí, mostrarnos a favor con el punto 10 de dejar sin efecto los acuerdos, dado el incumplimiento por parte de de la empresa e iniciar... mostrarnos a favor de la adjudicación provisional, puntos 11 y 12, para la instalación de esas dos empresas, que fueron suficientemente explicadas en la mesa y sobre la que no tenemos nada más que añadir.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Muñiz, tiene la palabra.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente; buenos días. La verdad que la implantación de nuevas empresas y nuevas inversiones en la ciudad siempre es una buena noticia. Bueno, el primer punto hace referencia a quitar los acuerdos de pleno y estamos totalmente de acuerdo en que esa finca, que está nombre del ayuntamiento, pues se recupere; igual que ésta hay otras en esa misma situación y habrá que ir recuperándolas, por supuesto que sí, y ponerlas a



disposición de los nuevos inversores que quieran venir, caso de Piroplast e Impulso Ambiental, que conocemos los proyectos porque estos proyectos ya hace tiempo que se presentaron; de hecho, antes de yo ser alcalde, la anterior alcaldesa, Isabel Rodríguez, ya daba cuenta de estos proyectos. Por lo tanto, son inversiones que llevan tiempo, que están ahora mismo pendientes de esta adjudicación provisional de terrenos para poder tener su impacto ambiental y poder pues a lo mejor solicitar algún tipo de ayudas para esta implantación. Y estamos a favor, como no puede ser de otra forma, porque nuestro equipo, el equipo del partido socialista, siempre ha estado a favor, sin dudas y sin sospechas, de que nuevas inversiones vengan a la ciudad porque suponen riqueza y creación de nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto, nos parece perfecto que estos proyectos, que ya son conocidos, que se implanten en nuestra ciudad; por lo menos que se haga el primer paso, que es esta adjudicación provisional y que después traigamos, en unos meses, la adjudicación definitiva para ver, hacer realidad estos proyectos. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Muñiz. Señora Castellanos, ¿quiere aportar alguna cosa?”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Bueno, en cuanto a que venía de años anteriores, evidentemente no vamos a dejar ahora parado porque el gobierno haya cambiado; es prioridad para todos que vengan las empresas. Respecto a Piroplast, el proceso se estaba manteniendo; pero en cuanto a Impulso Medioambiental, por si no lo sabían, la parcela que se les propuso a la empresa que solicitaran estaba a nombre de otra empresa anterior, no estaba a nombre del ayuntamiento, por lo tanto tuvimos que decirles, y empezar desde cero, que solicitaran una parcela nueva, distinta; por eso hemos tenido que retirar en este acuerdo... tenemos que retirar en este pleno los acuerdos de pleno para darles la parcela de Mediterranean & Natural Food. Y simplemente decirles que es trabajo de 2019, que empezaron la empresa Impulso Medio Ambiental, hemos tenido que empezar de cero y en cinco meses se les adjudica provisionalmente la parcela. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, muy breve. Enhorabuena y buen trabajo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Que nos parece perfecto y un cambio de parcela siempre ha surgido... O sea, inconvenientes en las inversiones surgen en todas las cosas, no están totalmente hechas ni totalmente cerradas; porque lo que vamos a hacer hoy aquí es una adjudicación provisional de un terreno. De momento, cuando tengan estas empresas todos los permisos, todas las cuestiones, los impactos ambientales, que ya han solicitado algunas de ellas, están pendientes de este certificado de hoy para poder solicitar ese impacto ambiental a la Junta, para que se instalen; o sea, que será buena noticia cuando ya traigamos la adjudicación definitiva y se haga realidad la venta de ese terreno. Por lo tanto, estamos encantados de que sigan con esos proyectos, no con éstos, sino con todos los que hay, porque había



muchos proyectos en marcha y esperemos que todos se hagan realidad y sigan trayéndolos a este pleno porque eso será buena señal. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Muñiz. ¿Señora Castellanos?”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “simplemente lo decía porque hemos comprobado que, para que solicite la empresa una parcela, hemos comprobado en los registros que está a nombre del ayuntamiento; si no, no les decimos que soliciten una parcela, cosa que en anteriores ocasiones no se ha hecho, no se ha comprobado. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Castellanos. Simplemente, antes de proceder a la votación, todos nos alegramos de que vengan inversiones a la ciudad de Puertollano que generen riqueza y puestos de trabajo y, evidentemente, nuestro interés no es apuntarnos tantos de que vengan empresas. Las empresas tardan un tiempo en implantarse, pero nuestro deber sí que es gestionar y arreglar aquello que no se había arreglado y ustedes, que han estado en el gobierno, pues deberían de saber la cantidad de parcelas que hay en la Nava que no podemos adjudicar ni provisional ni definitivamente a muchas empresas que quieren venir porque no se han hecho los procedimientos que se deberían de haber hecho, que es volver la reversión al ayuntamiento de unas parcelas que deberían ser nuestras y que no está hecha la reversión, cosa que han tenido mucho tiempo para hacerlo.

En cuanto a estas empresas que vienen a Puertollano, pues parece que está un poquito más cerca la realidad. Usted hablaba de de que esto viene de tiempo de la alcaldesa Isabel, luego estuvo usted, pero es que cuatro años después no tenían ni la adjudicación provisional, señor Muñiz. Esto consiste en gestionar, trabajar y no venir a ponernos medallas; simplemente a que vengan inversiones a la ciudad de Puertollano, simplemente eso.”

B) PARTE NO RESOLUTIVA

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO GEOPARQUE.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PUERTOLLANO PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO GEOPARQUE.

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente



moción:

Exposición de Motivos:

La dinamización del potencial turístico de la provincia de Ciudad Real es uno de los principales motivos que llevaron a la Diputación de Ciudad Real a comenzar los trabajos para la consecución de un Geoparque en la provincia.

El proyecto de “Geoparque Volcanes de Calatrava” con la institución provincial como promotora inició los trabajos en el año 2018 con la preparación y organización de reuniones que condujeron al desarrollo de este.

Así en febrero de 2019, el entonces presidente de la Diputación Provincial, José Manuel Caballero, como impulsor de esta iniciativa, llevó a cabo las primeras reuniones con los municipios que podrían conformar el futuro Proyecto de Geoparque.

El 13 de noviembre de 2019 se celebraron unas jornadas de trabajo, que contaron con una alta participación, con representantes institucionales de ayuntamientos, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, investigadores, representantes del entramado socioeconómico y la Diputación Provincial de Ciudad Real. Fruto de esas jornadas y reuniones posteriores se acordó el nombre de nuestro “Proyecto de Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real”.

Puertollano es uno de los municipios pertenecientes al proyecto de ‘Geoparque Volcanes de Calatrava’ ya que ofrece un patrimonio geológico singular y con ello, mucho que ofrecer a este proyecto de Geoparque como es su Fuente Agría (cuyas singulares aguas son consecuencia directa de la actividad volcánica de la zona), los hervideros de La Casa de Baños y el Paseo de San Gregorio, entre otros muchos recursos:

- La Ruta interpretativa del Monumento al Minero, situada en el cerro de Santa Ana, es otro de los valores que Puertollano ofrece a este proyecto y que aparece como actuación 8, del eje 1 de transición verde y sostenible.

- El Monumento al Minero, escultura de nueve metros de altura, obra del escultor José Noja, que se inauguró en el año 1983. Sin duda, es uno de los grandes símbolos de la ciudad y rinde homenaje a las personas que han dedicado su vida a la minería en Puertollano. La ruta interpretativa se enmarca para que todos los visitantes aprendan sobre la historia y vivencia de la minería en la localidad y la provincia.

- El parque de turismo activo “La Pompeya Paleobotánica Carbonífero de Puertollano” es otro valor por resaltar para el proyecto Geoparque que espera ser renovado para adecuarse así a las necesidades de este, con un Museo Interpretativo de la Minería y el Carbonífero de Puertollano que pretende seguir las líneas científicas más rigurosas con un lenguaje dirigido al gran público, a través de un recorrido lineal. Y, así mismo, también con un parque infantil y un parque temático en el exterior con un recorrido por la fauna del carbonífero.



Las actuaciones relacionadas con la mejora de equipamientos del Museo interpretativo de la Minería y el Carbonífero de Puertollano, que está en destino en el número 6, una actuación en la Ruta interpretativa del Monumento al Minero, que forma parte del plan de Sostenibilidad Turístico en destino con el número 8, y el Parque de Turismo Activo la Pompeya Paleobotánica Carbonífero, en destino en el número 25. Todas enmarcadas en el término de Puertollano y que se encuentran dentro de los municipios de desarrollo de este plan de sostenibilidad y requiere de un impulso adicional al existente en la actualidad, puesto que hasta la fecha no se ha iniciado su ejecución en el ámbito del proyecto de Geoparque.

La Diputación Provincial constituyó el 2 de julio de 2020 el Comité Científico, de carácter multidisciplinar, los miembros del comité científico acordaron la metodología de inventarios de global geosites, geositos, geozonas y georutas; Estando financiados estos trabajos del comité científico por la Diputación Provincial de Ciudad Real, mediante un convenio con la Universidad de Castilla- La Mancha.

El 1 de diciembre de 2020 se aprobó la constitución del Comité Institucional fruto de las reuniones mantenidas con representantes de la Junta de Castilla-La Mancha, con la Universidad de Castilla-La Mancha, con los Grupos de Acción Local del Campo de Calatrava, Valle de Alcudia y Sierra Morena, Entreparkes, y Montes Sur, con los treinta y ocho ayuntamientos de estos cuatro Grupos de Acción Local, y con los ayuntamientos de Ciudad Real y Puertollano.

El 11 de diciembre de 2020 la institución provincial aprobó el Comité Socioeconómico como consecuencia de las reuniones sectoriales mantenidas con: Cámara de Comercio, Federación Empresarial de Ciudad Real, Asociación Provincial de Hostelería y Turismo, Asociación Castellano-Manchega de Turismo Activo y Ecoturismo, Asociación para la Promoción y Desarrollo de Ecoturismo en Castilla-La Mancha, asociaciones de productos agroalimentarios, asociaciones de carácter social, asociaciones de carácter educativo, asociaciones de carácter cultural y recreativo, asociaciones deportivas, Federación de Montaña de Castilla-La Mancha y universidades populares.

El 26 de enero de 2021 quedó aprobado el Comité Coordinador donde estos tres comités anteriores, tienen representación como órganos consultivos y el Comité Coordinador se encarga de la gestión del Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava.

El 24 de marzo de 2021 conforme al procedimiento para la presentación de candidaturas españolas a Geoparque se remite la manifestación previa de interés comunicando la intención de presentar candidatura.

El 27 de mayo de 2022 se remite desde la Diputación Provincial la documentación de presentación requerida al Comité Nacional.

El 23 de junio de 2022 se celebra reunión telemática del pleno del Comité Nacional en reunión ordinaria, donde la diputación provincial presenta su candidatura siguiendo de este modo el protocolo establecido.

El 14 de septiembre de 2022 se remite toda la documentación traducida con



las modificaciones recomendadas por la Comisión.

El 29 de noviembre de 2022 La comisión nacional española de cooperación con la UNESCO remite toda la documentación a la secretaria general de la UNESCO.

El 1 de diciembre de 2022 se da a conocer que el Proyecto Geoparque que impulsa la Diputación de Ciudad Real es el único proyecto español evaluado por la UNESCO a propuesta de su comisión nacional.

El 7 de agosto de 2023 las evaluadoras de la UNESCO comienzan su visita por las diferentes localidades integradas en el Proyecto de Geoparque. 7 de septiembre de 2023 el Consejo Mundial de Geoparques propone, como única solicitud española aceptada, el Geoparque Volcanes de Calatrava para su aprobación.

La unanimidad y el consenso de todos los miembros que forman parte del proyecto Geoparque así como la expectación e ilusión generada entre los representantes del entramado socioeconómico y las instituciones, junto a la población de este territorio ha sido la nota predominante hasta la presentación de la candidatura española ante la comisión nacional española de cooperación con la UNESCO y su inclusión por el Consejo Mundial de Geoparques como única candidatura española elevada para su aprobación definitiva de entre las 16 solicitudes presentadas tras aceptar y dar el visto bueno a la solicitud presentada.

Además, la anterior corporación gobernada por el partido Socialista consiguió la aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por un importe de 4.200.000 €, que ha supuesto una importante oportunidad para que el proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava, Ciudad Real pueda desarrollar las actuaciones turísticas planificadas dentro de la memoria de candidatura da Geoparque Mundial de la UNESCO. Estas actuaciones no solo posibilitarían el reconocimiento por parte de la UNESCO, sino que conseguirán otorgarle estabilidad y solidez, así como estructurar una oferta turística que permita su implantación mediante todas las actuaciones organizadas en 4 ejes y 35 actuaciones entre las que se encuentran:

Se contemplan quince actuaciones contempladas en el plan de sostenibilidad turística en destino de Geoparque Volcanes, en concreto para nuestra ciudad:

1. Restauración paisajística de los principales puntos en Puertollano.
2. Restauración de hábitats para la fauna y flora de los espacios naturales.
3. Mejora de equipamientos y musealización en el Museo de la Minería y el Carbonífero de Puertollano.
4. Ruta interpretativa del Monumento al Minero en Puertollano.
5. Habilitación de caminos e itinerarios en el Geoparque para la práctica de senderismo y BTT.



6. Instalación de miradores para observación de geositios.
7. Rutas guiadas interpretativas del Geoparque para lanzamiento de nuevos itinerarios y sensibilización.
8. Adecuación en accesibilidad de espacios y aparcamientos disuasorios en principales geositios.
9. Evaluación del potencial geotérmico del Geoparque como fuente de energía para el sector turístico.
10. Sistemas de escucha activa y gestión de la reputación social.
11. Instalación de luminarias inteligentes en los entornos de Geoparque Puertollano.
12. Elaboración de guías digitales de los productos desarrollados.
13. Parque de turismo activo del Carbonífero de Puertollano.
14. Reconocimiento de sostenibilidad turística ENP Red Natura 2000.
15. Sistema integral de calidad turística española de destino (SICTED).
16. Talleres formativos para restauradores.
17. Formación de guías de interpretación.
18. Gerencia del PSTD y gastos derivados de la gerencia.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Puertollano, proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

Adquirir el compromiso de impulsar por parte del Ayuntamiento de Puertollano y en sintonía con la Diputación Provincial de Ciudad Real la ejecución inmediata de estas 18 actuaciones contempladas en el plan de sostenibilidad turística en destino de Geoparque Volcanes que ayude a la consecución de los objetivos establecidos así como a la inclusión de nuestro territorio dentro de un contexto de relevancia internacional con el objetivo de garantizar la ejecución del Plan de Sostenibilidad y la viabilidad e impulso del proyecto de Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real.”

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra la señora Mora."

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): "Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Como ha nombrado el señor Presidente, elevamos a este Pleno una moción, el Partido Socialista, para el impulso y ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino, dentro del ámbito del proyecto Geoparque. Puertollano es uno de los municipios pertenecientes al proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava, un proyecto que ofrece al municipio de Puertollano y en el que Puertollano tiene mucho que ofrecer a este proyecto, ya que poseemos un patrimonio geológico de alto valor.

Entre ellos, tenemos nuestra Fuente Agría; nuestra Casa de Baños o el Paseo de San Gregorio; la ruta interpretativa del Monumento al Minero, situada en la actuación ocho de este plan, del eje 1 de transición verde y sostenible; el Monumento al Minero, escultura obra del escultor José Noja, que se inauguró en el año 1983; la ruta interpretativa que se enmarca para que todos los visitantes aprendan la historia de la minería y la vivencia de la minería en la localidad y la provincia; también el parque de turismo activo la Pompeya Paleobotánica Carbonífero de Puertollano, es otro valor para resaltar en este proyecto Geoparque; el Museo de Minería Interpretativo y el Carbonífero de Puertollano, que pretende seguir las líneas científicas más rigurosas con un lenguaje dirigido al gran público. Todas estas actuaciones están enmarcadas en nuestra localidad, en el término de Puertollano, pero este plan de sostenibilidad requiere de un impulso adicional del que tenemos en la actualidad, del que se dio en el pasado, puesto que hasta ahora, hasta la fecha todavía no se ha ejecutado en el ámbito del proyecto Geoparque.

Para poner un poco en contexto, durante los años 2019 y 2023 en la anterior... un gobierno de la Diputación provincial, con José Manuel Caballero al frente, puso en marcha una serie de actuaciones para dinamizar el potencial turístico de la provincia de Ciudad Real, junto a otros municipios, entre ellos Puertollano, con alto valor del patrimonio geológico como eje conductor y así favorecer el desarrollo turístico de cada una de las localidades implicadas. Durante estos años, como digo, se constituyeron el comité científico en julio del 2020, donde se acordaron la metodología de inventarios de global geosite, geositios, geozonas y georutas. En diciembre del 2020 también se aprobó el comité institucional, fruto de las reuniones mantenidas con representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, grupos de acción local, la Universidad de Castilla-La Mancha, Entreparkes y Montes Sur, junto con los otros ayuntamientos. Y en diciembre del 2020 la institución provincial aprobó el comité socioeconómico, como consecuencia de reuniones sectoriales mantenidas con la Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de Ciudad Real, Asociación Provincial de Hostelería y Turismo, asociaciones de productos agroalimentarios de carácter cultural, recreativo, deportivas, entre muchos otros. Y en enero del 2021 se aprobó el comité coordinador, donde estos tres comités anteriores tienen representación como órganos consultivos.

Bien, y llegaron unas muy buenas noticias aquí en Puertollano. Además, ustedes recibieron a esas evaluadoras de la UNESCO. Pues se presentó toda la documentación hacia noviembre del 2022, esa documentación y fue, como digo, pues una muy buena noticia, ya que en septiembre del 2023 el Consejo Mundial de



Geoparques propone como única candidatura española la presentada por la provincia de Ciudad Real, Geoparques Volcanes de Calatrava. La unanimidad y el consenso de todos los miembros que forman parte de este proyecto, así como la expectación e ilusión generada entre los representantes del entramado socioeconómico, junto con la población de este territorio ha sido la nota predominante hasta la presentación de la candidatura española ante la comisión nacional y cooperación con la UNESCO y su inclusión por el Consejo Mundial de Geoparques como única candidatura española. Además, en la anterior legislatura tanto en la Junta de Comunidades como en la Diputación Provincial, bueno, pues se consiguió aprobar el plan de sostenibilidad turística por parte de la Junta de Comunidades, como digo, por un importe de 4.200.000 euros, que ha supuesto una importante oportunidad para el proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava.

Estas actuaciones no solo posibilitarían el reconocimiento por parte de la UNESCO, sino que conseguirán otorgarle estabilidad y solidez, así como estructurar una oferta turística y muy beneficiosa para la localidad de Puertollano. Se contemplan varias actuaciones, no las voy a leer todas, son muchas, como, por ejemplo, restauración de hábitats para la fauna y flora de los espacios naturales, instalación de miradores para la observación de geositos, adecuación en la accesibilidad a espacios y aparcamientos disuasorios, ruta interpretativa del Monumento al Minero, talleres formativos para restauradores, entre unas dieciocho actuaciones. Por todo ello, desde del Grupo Municipal Socialista de Puertollano proponemos para su aprobación por este Pleno el siguiente acuerdo: Adquirir el compromiso de impulsar por parte del Ayuntamiento de Puertollano y en sintonía con la Diputación Provincial de Ciudad Real la ejecución inmediata de estas dieciocho actuaciones contempladas en el plan de sostenibilidad turística en destino Geoparques Volcanes de Calatrava, que ayude a la consecución de los objetivos establecidos, así como a la inclusión de nuestro territorio dentro de un contexto de relevancia internacional, con el objetivo de garantizar la ejecución de este plan y el impulso de este proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Gracias, señora Mora. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Muy brevemente. Una moción que repercute positivamente la ciudad de Puertollano, en el proyecto del Geoparque y que no tiene nada a lo que objetar el Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, la moción en principio la verdad que sí, el objetivo que persigue es adecuado, es correcto. Bueno, no deja ser una puesta en escena y un deseo, pero que, vamos, que en principio no creo que haya ningún problema por nuestra parte. Tendríamos o habría que haber mirado antes quizás un poco el argumentario que utilizan. Hacen referencia o ha hecho referencia usted a los años que cumple el Minero, que no se hizo ni se programó nada para celebrar su inicio en febrero del 2023; los accesos que tiene el Monumento al Minero pues se habrían tenido que mirar durante la legislatura anterior,



pero supongo, de hecho lo comentó el señor Alcalde en el día de Santa Bárbara del año anterior, pero supongo que al final no llegaría la subvención. Y, bueno, pues si la subvención de la Diputación llega y se consiguen esos cuatro millones, pues lógicamente algo que redunde en el beneficio de la ciudad no tendrá ninguna objeción por nuestra parte.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, ¿algo más que aportar?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Sí, bueno, decirle agradecerle a las dos intervenciones, al señor Manchón y al señor Canal y decirle al señor Canal que dentro, el ayuntamiento, es sabedor, porque así lo sabíamos, que iba a ser la Diputación con estos 4.200.000 euros de la Junta de Comunidades, que van a revertir, están contemplados ese acceso al Minero, ese poner en valor este monumento; es decir, mucha serie de actuaciones que van a venir de la mano ahora de la Junta de Comunidades y de la Diputación Provincial. Ahora el señor Ruiz, que, como yo, somos los dos diputados en la Diputación Provincial, pues en sintonía yo sé que va a adquirir aquí el compromiso de impulsar lo que le quede a este proyecto, que creo y espero que sea poquito. Y nada, que va a repercutir en nuestra ciudad: desarrollo socioeconómico, turístico; algo que es una noticia muy positiva para Puertollano. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Mora. Pues a nosotros, como equipo de gobierno, nos parece muy bueno adquirir este compromiso. Simplemente hacerle una serie de puntualizaciones. De los 4.200.000 en los presupuestos de la Diputación, les falta un millón de euros, que se está buscando a ver dónde había metido el anterior equipo de gobierno de la Diputación ese millón de euros porque no aparece en ningún sitio. Y hacerle una puntualización para que no llevemos a engaño a los ciudadanos de Puertollano. Había un primer proyecto de actuaciones en el Geoparque. Todo lo que voy a contar usted lo sabe como diputada, si no se lo debería haber contado su grupo político. Había un primer proyecto donde a Puertollano pues... bueno, le puedo dejar luego los números para que usted los tenga claros. Decía usted, señora Mora, que no se ha hecho absolutamente todavía nada. No, sí, la Diputación sí ha hecho; se ha gastado en Puertollano 96.940,04 euros, justo antes de la visita de las evaluadoras de la UNESCO; estuvieron trabajando en la zona del carbonífero. Y se ha hecho, para que sepamos de qué números estamos hablando, a Puertollano le venían inicialmente 200.000 euros para esta actuación, pero cuando se le fue a hacer la encomienda a la empresa Tragsa, que se iba a hacer una encomienda, la empresa Tragsa ha puesto precio a las actuaciones que había que hacer en Puertollano y el anterior equipo de gobierno de la Diputación, que era el equipo socialista, ha decidido no hacer actuaciones en Puertollano.

Entonces, le digo los números para que haya... lo que está comprometido con Puertollano del anterior equipo de gobierno: 96.940,04 euros para musealización, ordenación en la fase 1, prospección paleontológica zona este; 533.149,98 euros para la musealización y ordenación del uso público geositio monumento al carbonífero Puertollano; y 776.959,51 para Museo de la Minería Carbonífero de Puertollano. Todas las demás actuaciones, señora Mora, las han quitado porque nos han dado más de 1.400.000 euros a Puertollano, que va a ser una realidad y que así yo, como alcalde y como diputado, lo estoy pidiendo para mi ciudad y va a empezar en breve esta



encomienda con Tragsa, pero han quitado todas las demás actuaciones que usted nos ha mencionado. Nosotros vamos a adquirir el compromiso de pedírselo a la Diputación, pero que sepa que en este proyecto de geoparque no viene ni la ruta interpretativa Monumentos al Minero, 150.000 euros, no se hace, no se no se ejecuta y las anotaciones no son mías, son del anterior equipo de gobierno de Diputación; no se ejecuta, según directrices establecidas; habilitación de caminos e itinerarios geoparque, práctica de senderismo y BTT, 100.000 euros, no se hace, no se han definido itinerarios; instalación de miradores para observación de geositios, serán ejecutados por la Consejería de Desarrollo Sostenible; adecuación en accesibilidad a espacios de aparcamiento disuasorios, no se ejecuta según directrices establecidas.

Le quiero decir que van a venir 1.400.000 euros a la ciudad de Puertollano, pero van a faltar muchas actuaciones que se han tenido que modificar y que se modificaron en la anterior etapa del equipo de gobierno de la Diputación. Y, como ustedes sabrán, nosotros nos adherimos a moción, evidentemente, sabiendo que van a faltar cosas por hacer en la ciudad de Puertollano, que buscaremos el dinero para poder hacerlas porque consideramos que son necesarias en nuestra ciudad y por mi parte, poco más que aportar. Señor Manchón, ¿algo? ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Los detalles que ha mencionado usted, que a usted, le gusta mucho hablar de proyectos, a mí también, pero es que por eso le traemos esta moción porque creemos que deberían haber comenzado ya los trabajos; que si quiere nos reunimos usted y yo, me lo cuenta qué es lo que está ocurriendo, pero por eso traemos esta moción; esta moción se trae para que ese impulso, lo que quede por dar, este ayuntamiento se comprometa a darlo; porque ha costado mucho trabajo por parte de muchos actores, como he leído, por parte de funcionarios de ayuntamientos, por muchos agentes implicados, que no son tampoco ni siquiera políticos y es por eso por lo que le traemos a... Yo le agradezco que ya haya adquirido ese compromiso porque sabemos ahora que usted, con la cercanía que tiene ahora en la Diputación, al igual que yo, pues al Presidente Valverde le hice para que esto evolucione lo antes posible, si en Puertollano pues podemos ver el turismo, la economía, la cultura pues con el valor tan alto que tiene y que repercute en beneficios para nuestra ciudad. Muchas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. La pregunta de por qué no ha comenzado se la debería hacer usted a su grupo político, que esto estaba aprobado cuando usted gobernaba. Nosotros vamos a seguir porque hay un compromiso con Puertollano, con la ciudad de Puertollano y va a comenzar en breve estos trabajos, pero le vuelvo a repetir, esto estaba en sus presupuestos y no empezaron nada; sólo para la visita que vinieron las evaluadora se hizo un poco de excavación para que vieran algo, pero ustedes tenían que haber empezado estos trabajos porque estaban aprobados; se lo debería haber preguntado a su equipo de gobierno o a su grupo socialista y nadie sabe nada. Y, entre otras cosas, no saben nada porque estaban repartiendo el dinero. Cuando se juntaron con Tragsa para ver cuánto costaba cada una de las actuaciones, señora Mora, pues se les iba el presupuesto, entonces han tenido que ir quitando de pueblos, metiéndole a sus pueblos, quitándole a otros y por eso a Puertollano nos quitaron, nos metieron en algunos pueblos de los diputados anteriores y por eso no estaba todavía ni se



empezaron los trabajos, porque estaban intentando ajustar. Y ahora, le vuelvo a repetir, en los presupuestos falta como un millón de euros, que no aparecen por ningún sitio, señora Mora; pero no se preocupe, porque los trabajos van a comenzar. Y también por parte de la Consejería de Cultura tiene que aprobar estas actuaciones, que a día de hoy no existe la aprobación total por parte de la Consejería. Con lo cual, pues, por nuestra parte, nosotros nos adherimos a esta moción.”

14. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7870 de 20 de noviembre de 2023, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023.

El Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2023 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, emitido de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho informe y sus datos correspondientes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la mencionada Orden HAP/2015/2012.

15. DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023, SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7868, de 20 de noviembre de 2023, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023.

El Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores (PMP), en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al tercer trimestre de 2023 y, asimismo, queda enterado del informe sobre morosidad en operaciones comerciales correspondiente a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, igualmente referido a dicho tercer trimestre de 2023.

Dichos informes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda y



Función Pública, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

C) CUESTIONES DE URGENCIA

No hay asuntos

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Emitimos, enunciamos las preguntas y ruegos y luego contestamos a las preguntas del Pleno anterior. Señor Manchón, tiene la palabra.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Varias cuestiones, empezando por algo que ha ocurrido hoy al inicio del pleno y que es una línea roja que usted ha traspasado, un hecho bastante grave. Usted ha permitido a un grupo negacionista de la violencia machista que haga lectura dentro de un punto del orden del día, que no ha sido aprobado en absolutamente ningún consejo, junta de portavoces, comisión, absolutamente en ningún sitio, un documento que por la siguiente justificación, leo textual, teniendo en cuenta que en el próximo pleno ordinario que se va a celebrar el próximo día 30 de noviembre, se va a proceder a la lectura del manifiesto del día contra la violencia de la mujer y no estando de acuerdo con el mismo, el grupo político Vox hará lectura de su panfleto político. Porque lo que usted acaba de hacer hoy, que, primero, está mal redactado; dice manifiesto que lleva por título contra la violencia de la mujer; no, es contra la violencia hacia la mujer; la mujer ejerce la violencia; la mujer la sufre.

Con esto usted, señor Alcalde, lo que ha demostrado es que la semana pasada lo único que buscaba era la foto en la cabeza de la pancarta, el 24 de noviembre, conmemoración del día 25 de noviembre que es el día internacional contra la violencia hacia la mujer y lo que usted ha hecho también es reírse del Consejo Local de la Mujer, que aprobó por consenso, no tiene que ser mayoría absoluta ni unanimidad; no tiene que ser unanimidad, sino mayoría absoluta; aprobó por consenso la lectura del manifiesto que su concejala delegada leyó y usted lo que ha hecho hoy, señor Ruiz...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, ruego o pregunta, por favor.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, sí, pero es que mis exposiciones son largas. Si me interrumpe, yo inicio.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, son ruegos o preguntas, no que nos cuente su vida.”



D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señor Ruiz, los ruegos háganlos, si quieren, en la iglesia el día de misa. Yo no vengo a hacer ruegos; vengo a hacer exposiciones.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, ruego o pregunta; no nos cuente su vida; ha tenido tiempo”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Vienen preguntas. Usted lo que ha hecho, señor Ruiz, es ponerse en la foto.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, ruego o pregunta, por favor; si no, le corto la palabra; o sea, ruego o pregunta; no estamos aquí... Usted, si quiere debatir, se va con la prensa luego o coge el periódico o escribe.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señor Ruiz, yo, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, haré la exposición que yo crea que tengo que hacer.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No estamos en exposiciones, señor Manchón; estamos en ruegos o preguntas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Bueno, pues le ruego que cumpla con lo establecido en los órdenes del día de los Plenos, que se aprueben las cosas, que usted no deniegue al Partido Socialista mociones de manera arbitraria y permita que un grupo lea un manifiesto que no corresponde leer en este Pleno. Ése es el ruego; si le parece, se lo se lo expreso así y se lo digo en base a lo que acabo de decir.

Otro punto que ha hecho. Usted utiliza un turno que no corresponde. Yo no sé si es que todavía no se ha enterado bien del funcionamiento, pero en el ROM y en el ROF lo deja bien claro: cada grupo tiene dos turnos. Si usted quiere utilizar el segundo turno de su grupo, hágalo, pero utiliza un turno en el que luego no está permitido la réplica, siempre para dejar su impronta y su marca. Si usted quiere, puede utilizar el último punto y así nos ahorramos, como ha dicho el señor Gómez, que se le hace un poco largo, ahorramos un poquito de tiempo; pero estúdiase el ROM y a ver si se ponen a trabajar ya también en el ROM, que estábamos a punto de renovarlo y seguimos pendientes de eso. Llevan ustedes ya cinco meses de legislatura. A ver si son capaces de sacar el ROM y sacar la RPT adelante.

Nos ha metido, como digo, claro, es que utiliza de forma partidista un turno que no le corresponde. Mete el CLIME, que lo aprobó el Partido Popular, 18.000.000 de euros, porque era lo que la FEMP le obligaba en su día.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Ruego o pregunta, señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Le ruego que cumpla el orden del Pleno y utilice sus turnos de palabra como corresponde.



Otra cuestión. En verano tuvimos varios episodios de olores, de olores putrefactos procedentes de la empresa ABP Solutions. El equipo de gobierno anunció que se iba a iniciar un expediente contra esta empresa, que se iba a sancionar la empresa y en mesa para el desarrollo empresarial usted mismo nos dijo que esta empresa había iniciado la actividad sin tener las autorizaciones y su propio riesgo, sin autorización alguna. ¿Se ha hecho alguna actuación contra esta empresa? Sobre todo, por este hecho, que ya el anterior era grave, pero conocer esto ya creo que debería haber sido público, como dice usted, la ciudadanía no lo sabía. Pues la ciudadanía no sabe que esta empresa ha estado operando sin tener permiso.

Señor Ruiz, en este ayuntamiento existe la posibilidad de participar en el Pleno de manera telemática. Por lo que he podido comprobar en las convocatorias de la Junta de Gobierno Local, también se puede participar de forma telemática, pero donde estamos todos también, que es las comisiones informativas, no ofrece usted esa posibilidad o su equipo de gobierno, el transparente, no ofrece ese medio, que es simplemente conectar una cámara y facilitar un enlace; posibilidad que usted sí disfruta en la Diputación; por lo que he podido comprobar, usted sí tiene la opción de ir a las comisiones informativas a través de medios telemáticos. Pues yo creo que es sencillo, no creo que tenga que volver a decírselo; no es la primera vez que lo digo, no es la primera vez que se lo pido, lo hago ya en el Pleno para que quede constancia en el acta: facilite la posibilidad de que tengamos medios telemáticos en las comisiones.

Un hecho, por último, que me parece lo suficientemente grave como para no haber recibido todavía ningún acta de esa comisión. En una Comisión de Cultura, tuvimos, en palabras del portavoz de Cultura, del Concejal delegado, el señor Berdonces, información sobre un descuento que se había realizado de manera arbitraria en la obra de música Desconcerto. También nos informó que había realizado cobros en mano un concejal, sabiendo que eso en la administración local pues no es que no se pueda hacer, es que es que es delito. Les pido, primero, que nos trasladen lo antes posible el acta de Cultura para que tengamos la información detallada y podamos ver si se refleja en esa comisión lo que allí se dijo y que nos den por escrito toda la información. Primero, ¿por qué, en este caso, al conservatorio de música Pablo Sorozábal se le hizo un descuento? ¿Dónde está el convenio que apruebe ese descuento? ¿Y por qué un concejal ha realizado cobros en mano de unos descuentos sobre unas entradas? Creo que toda la ciudadanía tiene derecho a asistir a la cultura, sin tener que participar en el conservatorio o no y que, decía antes el señor Gómez, por bajo cuerda o por lo bajo, el hacer pagos o el hacer favores o el hacer concesiones que no tenemos el resto de ciudadanos de Puertollano, creo que es un hecho lo suficientemente grave como para que se nos informe detalladamente de todas las actuaciones que hizo y si se han hecho a posteriori en otras obras. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Sí, yo una muy rápida y ya le cedo el turno a la señora Mora. Lo que le he adelantado antes para el próximo... Señora Mora... a la señora Gómez, perdón. Me ha traicionado el estrés. Respecto a lo que he comentado antes de la receta deportiva, en qué situación se encuentra el proyecto que presentó en su día el Partido Socialista, si se ha puesto en marcha, si se lo encontró



usted puesto en marcha o si tiene intención de comenzar a ejecutarlo o cree que precisa alguna revisión. Y ahora, ya sí, dejo a la señora Gómez.”

D^a. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Sí, señor Presidente. Nos gustaría saber si dentro de la partida presupuestaria de 3,7 millones de euros asignados para inversiones reales durante el ejercicio 2024 tienen pensado destinar alguna partida para la renovación y mejora del asfaltado, señalización vial e iluminación de la Avenida de la Mancha y la Avenida Almadén, puesto que por la noche la visibilidad es insuficiente debido a la falta de iluminación. Y si se va a llevar a cabo una limpieza exhaustiva del alcantarillado en la ciudad, puesto que cuando llega la temporada de lluvia gran parte de ella se queda colapsada por las diversas inundaciones, debido a la falta de mantenimiento. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Gómez. ¿Por parte del Grupo Socialista? ¿La señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenos días. Gracias, señor Presidente. Yo le traigo un ruego y le expongo un poquito, brevemente, lo contextualizo y le digo el ruego. Integrantes del Club de Aerodelismo Puertollano nos han manifestado su descontento e indefensión ante una serie de actos incívicos que están teniendo lugar en las instalaciones destinadas al aerodelismo en la zona parque Pozo Norte y que habitualmente utilizan para esta práctica. De forma continuada, desde hace meses, vienen observando incidencias en dichas instalaciones, como reuniones para la práctica del botellón por parte de grupos de jóvenes, sobre todo las tardes-noches de los fines de semana; restos de vidrios, resultado de la rotura de botellas dentro de las instalaciones y la pista de campo de vuelo; esparcimiento y depósito de residuos de todo tipo sobre las mesas de las instalaciones, no haciendo uso de las papeleras; quema y destrozo de papeleras, llegando a arrancarlas de sus anclajes para abandonarlas en cualquier lugar dentro de este recinto u otro próximo; depósito de escombros y otros materiales inertes; deterioro de los límites del campo de vuelo, que es donde se encuentra la cabecera de pista, por el acceso de vehículos cuyos conductores hacen un mal uso de este espacio. El propio Club de Aerodelismo ha puesto todas las medidas que están a su alcance para mitigar los efectos de estos actos incívicos, como el cierre continuo de de la puerta de acceso a las instalaciones, periódicamente recogen los residuos que encuentran esparcidos, volviendo a encontrarse al día siguiente todo en las mismas malas condiciones o en peores que antes de la recogida y limpieza. Incluso han llegado a organizar vigilancia por parte de los miembros del club en este entorno dentro de los horarios que les permite su normal actividad para intentar persuadir con su presencia a las personas responsables de estas conductas, pero sólo han conseguido su finalidad mientras estas personas detectan su presencia, volviendo a las andadas nada más verlos abandonar la vigilancia.

Puesto que estas medidas adoptadas por el club no han logrado efectividad, el día 13 de noviembre registraron un escrito, acompañado de numerosas fotografías, que ilustran la situación, escrito dirigido a este ayuntamiento, solicitando la colaboración urgente por parte del ayuntamiento y la Policía Local, con el fin de evitar que se cronifiquen estas conductas, así como el paulatino deterioro de la pista y de las instalaciones en general; escrito al que nadie ha dado respuesta hasta la fecha, ni tan



siquiera ha contactado con el club la persona responsable de estas cuestiones dentro del equipo de gobierno para interesarse sobre esta solicitud; mientras, día tras día, se siguen repitiendo las mismas estampas y conductas en este entorno, por lo que la preocupación sigue creciendo dentro del club, sus integrantes y otras personas que practican el aeromodelismo y otros deportes en la zona.

Entonces, ahora viene el ruego, es por todo esto que le ruego, señor Alcalde, se interese por dar solución a esta cuestión, agilizando, en la medida de lo posible, el contacto, la atención y colaboración que demanda el Club de Aeromodelismo Puertollano para devolver a estas instalaciones y su entorno más próximo la imagen y condiciones que garanticen la práctica de este deporte de forma óptima, al tiempo que toda la ciudadanía también gana al poder disfrutar de este entorno y mejores condiciones de seguridad y salubridad. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Hijazi?”

D. ZEYD HIJAZI QUILES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Dos preguntas sobre dos cuestiones que se han tratado en este Pleno anteriormente. Una es en cuanto a aquel asunto que se trató de la solicitud de registro de marca del Puertollano Winter Festival. Quería saber si remitieron ya a Fiscalía o a cualquier órgano judicial este asunto, si les han contestado, si se ha admitido a trámite o cómo está esa cuestión y si desde el ayuntamiento se ha promovido ya el registro de la marca, pero a nombre del ayuntamiento.

Y otra cuestión que se trató en el último Pleno, creo que fue, acerca del contrato de la adjudicación de la obra de la calle Alejandro Prieto, que nos comentó el señor Barba que estaba en manos del servicio jurídico. Queríamos saber si se ha actuado en alguna dirección en cuanto a eso, si se ha reclamado a la empresa, si ha contestado o qué es lo que se va a hacer en ese asunto y cómo está. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Hijazi. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Gracias, señor Presidente. A ver, una pregunta y un ruego. La pregunta es que no se nos ha respondido o al menos no se nos ha explicado la razón por la que se ha decidido este año anticipar o poner primero el Pleno de presupuestos y después el de ordenanzas, cuando ya se indicaba que la ortodoxia y la práctica aconsejaba lo contrario. A los hechos nos remitimos. Es decir, hoy había unas modificaciones o se proponían unas modificaciones de ordenanzas que afectarían lógicamente a los ingresos y que han sido rechazadas. Si se hubieran hecho en el orden adecuado, esa modificación de ordenanzas podría luego haberse reflejado lógicamente en los presupuestos con la correspondiente enmienda. En todo caso, aprovecho ya para señalarles que el impacto que hubieran tenido las propuestas de nuestras ordenanzas en el presupuesto, y así le contestó también al señor Gómez, aprovechando este turno de ruegos y preguntas, habíamos estimado, lógicamente son estimaciones las que podemos hacer, en casi 100.000 euros menos de los 550.000 que ustedes han regalado en este caso a los que más tienen o con los dos cafés que supuestamente van a tomarse con su reducción de IBI y de plusvalías. Ésta sería la exposición de la pregunta y el ruego sería que, por favor, no vuelvan a repetir esta



anomalía y que en próximos ejercicios el Pleno de ordenanzas preceda al de presupuestos, como así se aconsejaba. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Alguna pregunta más o ruego? Pues, si les parece, vamos a proceder a contestar las preguntas que quedaron pendientes. Simplemente decirle a la señora Mazarro que, salvo que la concejalía tenga la notificación del Club de Aeromodelismo, a nosotros no nos ha llegado nada ni a la policía tampoco; la reclamaremos para ponernos manos a la obra.

Al señor Sánchez decirle que la pregunta del Pleno ya lo explicamos en el Pleno de presupuestos. Yo creo que quedó bastante claro. Si a usted le preocupa si las ordenanzas van antes o después, ya le explicamos que las únicas ordenanzas que hay que aprobar antes son las que incluyen en los presupuestos, que son cuatro; el resto de las que hemos tratado aquí hoy no tenía por qué haberse celebrado antes.

Y por nuestra parte, pues poco más. Pasamos a contestar la pregunta de Izquierda Unida:

- “¿Ha hecho usted algún escrito para solicitar una prórroga y poder volver a recurrir a esos fondos de la EDUSI?”

La señora Castellanos contesta.”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Gracias, señor Presidente. Como sabe usted, el plazo establecido está en las directrices sobre el cierre de los programas operativos adoptados para recibir ayudas del fondo europeo de desarrollo regional; existe una guía-resumen explicando todas las fechas; la fecha fin para tener las obras ejecutadas para pagar es el 31 de diciembre; la fecha hasta marzo es para poder todavía presentar documentación; aún así, el Ayuntamiento de Puertollano ha enviado varias cartas al Ministerio solicitando la ampliación de plazo; a todas las cartas nos han contestado con la misma respuesta y es una negativa.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Las preguntas del grupo Vox:

- “¿Se podría llevar a cabo algún tipo de actuación en el solar de la calle Cañas, que ahora se está utilizando como aparcamiento público?”

Pues sí, se va a llevar una actuación, se ha dado orden ya de de que se asfalte cuando comiencen las obras que tenemos de asfaltado en la ciudad, que se van a retrasar seguramente hasta después de las fiestas navideñas; los servicios técnicos ya tienen orden de que se va a proceder a asfaltar el parking de la calle Cañas.

- “¿Qué actos tiene pensado el equipo de gobierno para celebrar el día de Santa Bárbara?”

Pues el día de Santa Bárbara, como tradicionalmente se viene haciendo, se va a hacer una ofrenda de flores en el Monumento al Minero; se va a abrir también, como



es el 40º aniversario, se va se va a poner una placa en el monumento, en conmemoración a ese 40º aniversario y, posteriormente, seguramente el día que se puso el minero, que fue el 26 de febrero de 2000, o sea de 1983, el 26 de febrero vamos a hacer un acto en la Plaza de los Mineros y vamos a hacer un reconocimiento al autor del Monumento al Minero, de Pepe Noja.

Y la tercera pregunta es:

- “¿Se va a llevar a cabo algún plan de accesibilidad al Minero, con el fin de facilitar el paso a los viandantes?”

Evidentemente, como hemos comentado antes, estaba incluido dentro de las actuaciones del Geoparque. Se ha quedado sin partida presupuestaria, pero nosotros vamos a seguir hacia adelante con el proyecto. En el momento que tengamos financiación para poder acometerlo, pues así lo haremos. Y sin nada más, ningún punto más del orden del día, se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

